



COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

SESIÓN ORDINARIA DE 20 ABRIL 2016

ACTA Nº 04/2016

En la ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de los miembros de la citada Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de D. Raúl Jiménez Jiménez y asistidos por D^a M^a del Medina Lara, Vicesecretaria Delegada de la Comisión, quien da fe del acto.

- Presidente

Sr. D. Raúl Jiménez Jiménez.

- Vicepresidenta

Sra. D^a Teresa Porras Teruel.

- Grupo Municipal Popular

Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo.
Sra. D^a Elisa Pérez de Siles Calvo.
Sra. D^a Elvira Maeso González.

- Grupo Municipal Socialista

Sra. D^a Begoña Medina Sánchez.
Sra. D^a M^a Carmen Moreno Sánchez.
Sr. D. Daniel Pérez Morales.

- Grupo Málaga Ahora

Sr. D. Juan José Espinosa Sampedro.

- Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sr. D. Juan Cassá Lombardía

- Grupo Málaga para la Gente

Sra. D^a Remedios Ramos Sánchez.



Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, D. Javier Gutiérrez del Álamo, Director Técnico del Servicio de Parques y Jardines.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N° 01.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Día Mundial del Árbol.

Sr. Presidente (D. Raúl Jiménez Jiménez): "Bueno, buenos días a todos, vamos a dar comienzo a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad medioambiental. Punto primero: Moción que presenta el Grupo Socialista relativa al Día Mundial del Árbol.

Sra. Medina".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Un saludo a todos los compañeros de la Comisión, como también a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos y a los medios de comunicación y a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

El Grupo Municipal Socialista trae esta Moción sobre un tema tan importante que saben que desde el Grupo Socialista hemos trabajado y estamos trabajando: de la importancia que tiene el árbol en la ciudad. Tal es así, que en 1969 se instauró el Día Mundial del Árbol, un día importante y lo que nos hace reflexionar a todos los ciudadanos sobre la importancia que tiene el árbol en la vida de los seres humanos. Tal es así también, que incluso en el año 1995 se elaboró la Declaración del Derecho del Árbol de la ciudad de la Carta de Barcelona en el que este Ayuntamiento está adherido desde entonces, y asumiendo una serie de compromisos respecto a todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo respecto al arbolado en su ciudad.

Respecto a la gestión del arbolado en la ciudad de Málaga, saben que hemos abordado en muchas ocasiones la necesidad de ir avanzando y mejorar actuaciones en el mismo en el que ha sido en muchos casos criticada, no solamente por los ciudadanos sino también por nuestro Grupo, decisiones tomadas no solamente por el Área de Parques y Jardines sino por la Gerencia de Urbanismo que ha sido la mayoría de los casos donde han sido más las críticas que desde el propio Área de Parques y Jardines. Pero en cualquier caso, sí consideramos que hay



que avanzar y trabajar en esa línea de ir resolviendo situaciones que se han producido en un pasado y que tenemos que ir mejorando. Saben también que desde el Grupo Socialista hemos presentado muchas iniciativas de herramientas de ir avanzando en esa línea, como el Plan Director -que ya por fin verá su luz próximamente- como la Ordenanza del Árbol que en esta Moción pedimos que se ponga en marcha lo antes posible, planes de podas, planificaciones de arbolados autóctonos en la ciudad de Málaga. En fin, una serie de medidas que consideramos y además muchas de ellas han sido aprobadas, mejoran mucho la situación del arbolado en nuestra ciudad.

La Moción de hoy lo que viene a plantear es la propuesta de poner en marcha una herramienta de desarrollo informático que permita que la ciudadanía de Málaga conozca con exactitud cuáles son los árboles que hay en la ciudad de Málaga, en el que lo pueda visualizar y también pueda participar de solicitar cualquier información o incluso trabajar para plantear cualquier actuación sobre ese árbol que considere que está en unas condiciones que... (inaudible)... Este sistema que es un sistema integral de gestión que además ya funciona en el Ayuntamiento de Málaga en la Finca de la Concepción, que esta Concejala tuvo oportunidad el otro día de conocerlo, me gustó muchísimo sinceramente y me pareció una herramienta muy importante, se está trabajando solamente a tipo interno del propio equipo técnico de la finca, pero nosotros pensamos que debe de salir también al conocimiento de los ciudadanos.

También en el nuevo pliego de condiciones hemos visto que los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "Lo recoge también el propio pliego, con lo cual, nos parece que podemos unir todo eso para ponerlo en valor, darlo a conocer y aprovechando... bueno, pues como este año, como todos los años el Día Mundial del Árbol, pongamos esa herramienta a disposición de los ciudadanos que permitirá -insisto- en ese conocimiento y también que vean lo que se está trabajando y las actuaciones que se hacen en ese árbol que es muy importante.

Esperamos contar con ese apoyo. Sé que el Equipo de Gobierno lo ve bien, además en su página web la presentación del Sr. Jiménez habla de las nuevas tecnologías abierta a ese campo. Y, por tanto, bueno esperamos tener el apoyo de todos.

Gracias".

A continuación se transcribe el texto de la moción referenciada:

"Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al Día Mundial del Árbol



En 1969, durante el Congreso Forestal Mundial celebrado en Roma, se instauró el Día Mundial del Árbol como fecha dedicada a recordar su importancia para la vida de los seres humanos. El Día del Árbol sirvió como fecha anual para reflexionar cómo nos ocupamos de ellos y a tener una conducta más respetuosa.

No cabe la menor duda que los arboles resultan absolutamente esenciales para la vida de nuestro planeta: purifican el ambiente al oxigenar el aire, proporcionan sombra, mejoran sectores erosionados, humedecen el ambiente, reducen el ruido, son capaces de temperar el lugar donde se encuentran, ya que provocan sensación de frescura y humedad, incluso detienen las heladas con su follaje; producen alimentos y múltiples recursos, además de ser el hogar de muchos pájaros.

El 2 de junio de 1995 se elaboró la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, de la Carta de Barcelona, a la que está adherida desde hace tiempo la Ciudad de Málaga. En esta declaración se dice “El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un sistema básico, y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado”. Uno de los compromisos más importantes que adquieren las ciudades adheridas a esta declaración es el establecimiento de políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno local que garanticen las condiciones óptimas para la vida del árbol.

El Ayuntamiento de Málaga, como institución adherida a la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, está obligado a la puesta en marcha de los compromisos contenidos en esta Declaración.

Las nuevas tecnologías cada vez van siendo más importantes como herramienta para el conocimiento de muchas de las materias que en el día a día se realizan en las ciudades.

Una de ellas es la gestión del arbolado urbano que tanto preocupa a los ciudadanos/as en cuanto a las decisiones que se toman por parte de los responsables del área tanto de Parques y Jardines como de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En muchas ocasiones las decisiones de eliminación de arbolado ha sido muy discutida por los ciudadanos/as, las incidencias que en el arbolado se producen tardan en atenderse y en otras ocasiones las reposiciones de arbolado no son las más adecuadas.

Durante años el Grupo municipal Socialista ha venido presentando iniciativas que aportaran unas herramientas más efectivas para la mejor gestión del arbolado urbano en nuestra ciudad. Así como poder disponer de un Plan Director del Arbolado Urbano que después de muchos años podemos decir que ya está en fase de su aprobación definitiva, la elaboración de una Ordenanza del Árbol para la ciudad de Málaga. Un instrumento válido, mediante el cual se establece las condiciones que garantizan la protección ambiental del arbolado urbano, y sirve, igualmente, de orientación y guía de los comportamientos sociales e individuales



con respecto a dichas zonas. De este modo se preserva el equilibrio ecológico y la calidad de vida de la ciudadanía. Una mayor coordinación en las obras que afecten en los entornos de los árboles para no ser dañados, reposición y nivelación de los alcorques en nuestros barrios, mejorar los sistemas de riego que permita una mejor gestión del agua para su mantenimiento, intensificar la gestión de los tratamientos fitosanitarios que resuelvan los problemas de las plagas en nuestro arbolado que tantos problemas generan en los vecinos/as y a nuestros pequeños en los parques infantiles, contar con una Carta de Servicios de Arbolado Urbano en Málaga, hemos presentado enmiendas al nuevo pliego de condiciones del mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad, contar con un inventario de todo el arbolado urbano de la ciudad, información del plan de podas que se realiza en la ciudad, la plantación de árboles autóctonos, entre otras muchas iniciativas.

En los últimos años vemos que existe en la ciudad una mayor preocupación e interés de la ciudadanía por las decisiones que se toman desde el área de Parques y Jardines, relacionadas con las actuaciones en el arbolado urbano en diferentes calles de nuestra ciudad.

Desde el Grupo municipal Socialista consideramos que cualquier avance que permita mayor información a los ciudadanos/as, es bueno y por ello hay que darles siempre la mayor facilidad de acceso posible. Existen en la actualidad aplicaciones tecnológicas avanzadas que nos permite mediante cartografía ver todo el patrimonio urbano existente, su localización, nombre común del árbol, su nombre científico, último inventario, edad relativa, perímetro del tronco, número identificación del árbol, su última poda, los tratamientos realizados en sus fechas, presencia de la hoja según qué mes del año, su floración, morfobiología del árbol, entre otras informaciones que afectan al arbolado urbano de la ciudad.

El Ayuntamiento de Málaga, cuenta con una herramienta de información sobre el inventario del arbolado diario de la ciudad, en el podemos conocer información detallada de cada uno de los árboles existentes. Pero no cuenta con la aplicación fotográfica, ni tampoco las actuaciones realizadas a lo largo del año.

En estos momentos se está llevando a cabo la próxima adjudicación de la gestión del mantenimiento de nuestros espacios verdes en nuestra ciudad, las empresas que resulten adjudicatarias deberán presentar un inventario de los espacios verdes que tendrán que gestionar durante el periodo de vigencia del servicio. En el apartado de gestión informática del servicio, recoge que las empresas adjudicatarias del servicio, cuenten con el software necesario para construir un Sistema de Información Geográfica (SIG), para el seguimiento y actualización del inventario de todos los activos en mantenimiento, así como las posibles modificaciones que se pudieran sufrir.

Es una buena oportunidad de dar visibilidad pública a ciertas partes de esta herramienta de gestión a través de una solución basada en web y que los ciudadanos conozcan mejor los árboles que hay en sus calles y que participen en ayudar a la gestión de las incidencias.



Con motivo de la visita realizada a dependencias del Jardín Botánico-Histórico La Concepción hace días para la vista de unos expedientes, para analizar la documentación técnica sobre el estado del arbolado de dicho jardín, el grupo municipal socialista tuvo la oportunidad de conocer con cierto nivel de detalle la herramienta informática para la gestión de los recursos vegetales que allí se emplea, denominada Arbomap.

De la mano del técnico responsable de su manejo, se pudo constatar la gran potencialidad que dicho instrumento tiene, al extremo de considerar de enorme utilidad su aplicación a otros ámbitos y usos. Arbomap posibilita una gestión integral, en la que se incluye no sólo a la vegetación sino, también, a las instalaciones, caminos, dependencias y mobiliario urbano a un nivel de detalle de extrema precisión, además de una accesibilidad abierta que permitiría a cualquiera conocer la situación del jardín en tiempo real y desde cualquier punto de acceso.

Creemos desde el Grupo Socialista que aportaría gran valor añadido a la gestión de los espacios urbanos de la ciudad disponer de una herramienta como la empleada en La Concepción; lo que permitiría condensar en una sola fuente de información la realidad física de la ciudad, con detalle de sus zonas verdes, mobiliario urbano, instalaciones e infraestructuras, etc., pudiendo los ciudadanos acceder a dicha información y, por consiguiente, facilitar una mejor interlocución con el Ayuntamiento al disponer de la misma base de datos.

En diciembre de 2006 el Ayuntamiento de Madrid puso en marcha “Un alcorque, un árbol”, una solución web basada en la aplicación ArboMap desarrollada por la empresa española Tecnigral (Microsoft Certified Partner), que permite a los ciudadanos acceder a información variada sobre los árboles plantados en las calles (especie, nombre común, edad, perímetro, imagen...) y enviar notificaciones online a los equipos de gestión avisando de incidencias. Se dieron cuenta de que el programa de gestión lo podían ver los ciudadanos y que, además de resultar muy útil para ellos, iba a suponer la disponibilidad de un servicio mucho más rápido y eficaz.

Entre los objetivos del propio Ayuntamiento de Málaga se recoge esta voluntad expresada: “El servicio de Parques y Jardines se une a las nuevas tecnologías con la ilusión de acercar nuestro trabajo al usuario, ser transparentes, que se conozcan nuestras competencias y, ante todo, dar a conocer las zonas verdes de la ciudad, los parques y su diversidad”

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

Acuerdos

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga para que implante y desarrolle una



herramienta informática de gestión del arbolado urbano, sea Arbomap u otra de similares prestaciones, que permita conocer con detalle la realidad física de la ciudad.

2.- Constituir un equipo de trabajo municipal de carácter transversal para la confección de un plan para la implantación, desarrollo y gestión continuada de dicha herramienta.

3.- Consignar una adecuada y suficiente dotación presupuestaria en los ejercicios que correspondan para garantizar la pronta y adecuada operatividad de la misma.

4.- Que por el área municipal competente se presente a la mayor brevedad posible la Ordenanza municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.

Sr. Espinosa... No, perdón, no ha venido. ¿Remedios no está? Bueno, pues Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes, un saludo a todos los telespectadores que nos ven por Onda Azul, la televisión municipal.

Nos encanta esta Moción, enhorabuena, Sra. Medina. Nos parece una iniciativa muy positiva y este Grupo se va a posicionar a favor, porque como bien saben, una de las prioridades de Ciudadanos Málaga es el medioambiente y nos parece una propuesta innovadora, muy positiva, muy constructiva. Así que por nuestra parte todo el apoyo a esta Moción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Sí, ahora que se acaba de incorporar la Sra. Ramos, pues su palabra, turno de palabra sobre la primera Moción número 1 que presenta el Grupo Socialista sobre el Día del Árbol".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "En principio buenos días, muchas gracias, perdónenme la tardanza, es que hemos estado en rueda de prensa. También buenos días al público asistente y a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos ven a través de Onda Azul.

Nosotros vista la Moción no vamos a entrar a debate, la hemos analizado, la hemos visto, hemos visto que es muy positiva, es muy interesante y le damos su apoyo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.



Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Y bueno, igual que los compañeros de Corporación nosotros nos parece la Moción está bastante bien y, por tanto, mostramos nuestro apoyo y nuestro voto favorable".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Por nuestra parte la verdad es que sí, que la Moción la apoyamos tal como tuve la oportunidad ayer de hablar con la Sra. Medina. Estamos totalmente de acuerdo en los acuerdos, nunca mejor dicho, que vienen en la Moción, si bien es cierto que la ...(inaudible)... es una gran aplicación de gestión, que es la que tenemos en el botánico, nosotros en Parques y Jardines tenemos otra aplicación que también es igual, incluso mejor que se llama «Ingrid», que es la que está actuando actualmente y que en el nuevo pliego de condiciones, pues sí que hablamos de una herramienta de gestión mucho más abierta con la intención sobre todo que esté... lo que queremos es que esa herramienta de gestión tenga un visor al ciudadano, evidentemente no con todos los datos porque posiblemente hay datos que al ciudadano no les interese porque son más datos de gestión, pero sí que el ciudadano, pues pueda ver, bueno, pues donde está ubicado, cuándo se ha hecho la última poda, el tratamiento, en fin, todos aquellos datos. De hecho, en el plan de plantación de árboles en Alcorque en el viario que hemos terminado hemos terminado y que vamos a presentar en pocos días, la idea es eso, es poner públicamente que todos los ciudadanos puedan ver todas las fichas de todos los árboles que se han plantado: el nombre del árbol, el diámetro que tiene, su ubicación y con una serie de características técnicas con su foto correspondiente. Y a partir de ahí, eso es lo que queremos hacer con todo los elementos de Parques y Jardines, que se haga un inventario y que el ciudadano tenga la capacidad de poder también hacer ese seguimiento, que nos sirva, por tanto, como herramienta de gestión y también de herramienta de control tanto al ayuntamiento, los Grupos Políticos como a todos los ciudadanos.

Por tanto, a todos los puntos vamos a votar que sí, pues fundamentalmente además la mayoría ya están dentro del pliego que está publicado. Y en cuanto a la Ordenanza Municipal de Gestión y ...(inaudible)... del Arbolado, es la siguiente tarea que tenemos encomendada una vez que terminemos los estudios de las ofertas del nuevo pliego y nos pondremos ya para terminar la Ordenanza que está prácticamente desarrollada, pero bueno, hay que darle una última vuelta.

Así por tanto, a todo votaremos que sí.
Segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Si les parece yo simplemente agradecer el apoyo a la Moción y creo que no hay razón de segundo turno".

Sr. Presidente: "Perfecto, si nadie quiere hacer uso del segundo turno pasamos a la votación".



Sra. Secretaria: "10 votos a favor".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO Nº 01.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Día Mundial del Árbol.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa al Día Mundial del Árbol

En 1969, durante el Congreso Forestal Mundial celebrado en Roma, se instauró el Día Mundial del Árbol como fecha dedicada a recordar su importancia para la vida de los seres humanos. El Día del Árbol sirvió como fecha anual para reflexionar cómo nos ocupamos de ellos y a tener una conducta más respetuosa.

No cabe la menor duda que los arboles resultan absolutamente esenciales para la vida de nuestro planeta: purifican el ambiente al oxigenar el aire, proporcionan sombra, mejoran sectores erosionados, humedecen el ambiente, reducen el ruido, son capaces de temperar el lugar donde se encuentran, ya que provocan sensación de frescura y humedad, incluso detienen las heladas con su follaje; producen alimentos y múltiples recursos, además de ser el hogar de muchos pájaros.

El 2 de junio de 1995 se elaboró la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, de la Carta de Barcelona, a la que está adherida desde hace tiempo la Ciudad de Málaga. En esta declaración se dice “El sistema de Arbolado de nuestras ciudades es un sistema básico, y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado”. Uno de los compromisos más importantes que adquieren las ciudades adheridas a esta declaración es el establecimiento de políticas, reglamentaciones, normativas y prácticas en la Administración y Gobierno local que garanticen las condiciones óptimas para la vida del árbol.



El Ayuntamiento de Málaga, como institución adherida a la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, está obligado a la puesta en marcha de los compromisos contenidos en esta Declaración.

Las nuevas tecnologías cada vez van siendo más importantes como herramienta para el conocimiento de muchas de las materias que en el día a día se realizan en las ciudades.

Una de ellas es la gestión del arbolado urbano que tanto preocupa a los ciudadanos/as en cuanto a las decisiones que se toman por parte de los responsables del área tanto de Parques y Jardines como de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En muchas ocasiones las decisiones de eliminación de arbolado ha sido muy discutida por los ciudadanos/as, las incidencias que en el arbolado se producen tardan en atenderse y en otras ocasiones las reposiciones de arbolado no son las más adecuadas.

Durante años el Grupo municipal Socialista ha venido presentando iniciativas que aportaran unas herramientas más efectivas para la mejor gestión del arbolado urbano en nuestra ciudad. Así como poder disponer de un Plan Director del Arbolado Urbano que después de muchos años podemos decir que ya está en fase de su aprobación definitiva, la elaboración de una Ordenanza del Árbol para la ciudad de Málaga. Un instrumento válido, mediante el cual se establece las condiciones que garantizan la protección ambiental del arbolado urbano, y sirve, igualmente, de orientación y guía de los comportamientos sociales e individuales con respecto a dichas zonas. De este modo se preserva el equilibrio ecológico y la calidad de vida de la ciudadanía. Una mayor coordinación en las obras que afecten en los entornos de los árboles para no ser dañados, reposición y nivelación de los alcorques en nuestros barrios, mejorar los sistemas de riego que permita una mejor gestión del agua para su mantenimiento, intensificar la gestión de los tratamientos fitosanitarios que resuelvan los problemas de las plagas en nuestro arbolado que tantos problemas generan en los vecinos/as y a nuestros pequeños en los parques infantiles, contar con una Carta de Servicios de Arbolado Urbano en Málaga, hemos presentado enmiendas al nuevo pliego de condiciones del mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad, contar con un inventario de todo el arbolado urbano de la ciudad, información del plan de podas que se realiza en la ciudad, la plantación de árboles autóctonos, entre otras muchas iniciativas.

En los últimos años vemos que existe en la ciudad una mayor preocupación e interés de la ciudadanía por las decisiones que se toman desde el área de Parques y Jardines, relacionadas con las actuaciones en el arbolado urbano en diferentes calles de nuestra ciudad.

Desde el Grupo municipal Socialista consideramos que cualquier avance que permita mayor información a los ciudadanos/as, es bueno y por ello hay que darles siempre la mayor facilidad de acceso posible. Existen en la actualidad aplicaciones tecnológicas avanzadas que nos permite mediante cartografía



ver todo el patrimonio urbano existente, su localización, nombre común del árbol, su nombre científico, último inventario, edad relativa, perímetro del tronco, número identificación del árbol, su última poda, los tratamientos realizados en sus fechas, presencia de la hoja según qué mes del año, su floración, morfobiología del árbol, entre otras informaciones que afectan al arbolado urbano de la ciudad.

El Ayuntamiento de Málaga, cuenta con una herramienta de información sobre el inventario del arbolado diario de la ciudad, en el podemos conocer información detallada de cada uno de los árboles existentes. Pero no cuenta con la aplicación fotográfica, ni tampoco las actuaciones realizadas a lo largo del año.

En estos momentos se está llevando a cabo la próxima adjudicación de la gestión del mantenimiento de nuestros espacios verdes en nuestra ciudad, las empresas que resulten adjudicatarias deberán presentar un inventario de los espacios verdes que tendrán que gestionar durante el periodo de vigencia del servicio. En el apartado de gestión informática del servicio, recoge que las empresas adjudicatarias del servicio, cuenten con el software necesario para construir un Sistema de Información Geográfica (SIG), para el seguimiento y actualización del inventario de todos los activos en mantenimiento, así como las posibles modificaciones que se pudieran sufrir.

Es una buena oportunidad de dar visibilidad pública a ciertas partes de esta herramienta de gestión a través de una solución basada en web y que los ciudadanos conozcan mejor los árboles que hay en sus calles y que participen en ayudar a la gestión de las incidencias.

Con motivo de la visita realizada a dependencias del Jardín Botánico-Histórico La Concepción hace días para la vista de unos expedientes, para analizar la documentación técnica sobre el estado del arbolado de dicho jardín, el grupo municipal socialista tuvo la oportunidad de conocer con cierto nivel de detalle la herramienta informática para la gestión de los recursos vegetales que allí se emplea, denominada Arbomap.

De la mano del técnico responsable de su manejo, se pudo constatar la gran potencialidad que dicho instrumento tiene, al extremo de considerar de enorme utilidad su aplicación a otros ámbitos y usos. Arbomap posibilita una gestión integral, en la que se incluye no sólo a la vegetación sino, también, a las instalaciones, caminos, dependencias y mobiliario urbano a un nivel de detalle de extrema precisión, además de una accesibilidad abierta que permitiría a cualquiera conocer la situación del jardín en tiempo real y desde cualquier punto de acceso.

Creemos desde el Grupo Socialista que aportaría gran valor añadido a la gestión de los espacios urbanos de la ciudad disponer de una herramienta como la empleada en La Concepción; lo que permitiría condensar en una sola fuente de



información la realidad física de la ciudad, con detalle de sus zonas verdes, mobiliario urbano, instalaciones e infraestructuras, etc., pudiendo los ciudadanos acceder a dicha información y, por consiguiente, facilitar una mejor interlocución con el Ayuntamiento al disponer de la misma base de datos.

En diciembre de 2006 el Ayuntamiento de Madrid puso en marcha “Un alcorque, un árbol”, una solución web basada en la aplicación ArboMap desarrollada por la empresa española Tecnigral (Microsoft Certified Partner), que permite a los ciudadanos acceder a información variada sobre los árboles plantados en las calles (especie, nombre común, edad, perímetro, imagen...) y enviar notificaciones online a los equipos de gestión avisando de incidencias. Se dieron cuenta de que el programa de gestión lo podían ver los ciudadanos y que, además de resultar muy útil para ellos, iba a suponer la disponibilidad de un servicio mucho más rápido y eficaz.

Entre los objetivos del propio Ayuntamiento de Málaga se recoge esta voluntad expresada: “El servicio de Parques y Jardines se une a las nuevas tecnologías con la ilusión de acercar nuestro trabajo al usuario, ser transparentes, que se conozcan nuestras competencias y, ante todo, dar a conocer las zonas verdes de la ciudad, los parques y su diversidad”

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga para que implante y desarrolle una herramienta informática de gestión del arbolado urbano, sea Arbomap u otra de similares prestaciones, que permita conocer con detalle la realidad física de la ciudad.

2.- Constituir un equipo de trabajo municipal de carácter transversal para la confección de un plan para la implantación, desarrollo y gestión continuada de dicha herramienta.

3.- Consignar una adecuada y suficiente dotación presupuestaria en los ejercicios que correspondan para garantizar la pronta y adecuada operatividad de la misma.

4.- Que por el área municipal competente se presente a la mayor brevedad posible la Ordenanza municipal de Gestión y Protección del Arbolado Urbano, como paso esencial para la consecución de los compromisos existentes en la Carta de Barcelona.”

VOTACIÓN

La Comisión por Unanimidad de los presentes (con los votos



favorables del Grupo Municipal Popular (4), Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), dictaminó favorablemente esta propuesta.”

Se unifican PUNTO N° 02 Y PUNTO N° 07 del Orden del Día:

PUNTO N° 02.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la suciedad del Río Guadalmedina. **PUNTO N° 07** Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza y retirada de basura y residuos sólidos urbanos del cauce urbano del Guadalmedina.

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Pasamos a la segunda... Punto número 2: Moción que presenta el Grupo Socialista relativa a la suciedad del río Guadalmedina. Aquí hay tres mociones sobre el río Guadalmedina, yo entiendo que dos, posiblemente haya con dos temáticas, por tanto, si os parece o unimos las tres o unimos la número 2 con la número 7 que habla exactamente de lo mismo y, bueno, la Sra. Ramos quizás que es la proponente entiendo que debe de... la Moción 6, 7 la unificamos o sólo la 2 con la 7. La 2 con la 7 son exactamente iguales, la 6 sí tiene algún toque distinto, así que como la Sra. Ramos prefiera".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, la 6 es totalmente distinta, porque estamos hablando del Parque Forestal, estamos hablando de arriba y no de la limpieza del río. Entonces..."

Sr. Presidente: "Perfecto, pues hacemos la 2 con la 7 y después debatimos la 6".

Sra. Ramos Sánchez: "Claro, claro, porque es que no tiene nada que ver aunque diga Guadalmedina no tiene nada que ver con la..."

Sr. Presidente: "Perfecto, pues si os parece".

Sra. Ramos Sánchez: "En cuanto a lo que es la limpieza del cauce urbano sí, son prácticamente similares".

Sr. Presidente: "Perfecto, pues unificamos, por tanto, la 2 y la 7. Como por orden el Grupo Socialista, Sra. Medina, suya es la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias.
Bueno, volvemos una vez más a traer a esta Comisión de Sostenibilidad y



Medioambiente la problemática de la suciedad en la que se encuentra el río Guadalmedina.

Desde hace años saben que desde el Grupo Municipal Socialista venimos solicitando al Equipo de Gobierno poner en marcha un sistema de control sobre la situación que se produce en este cauce que nada ayuda a la imagen de la ciudad y que, por otro lado, también tener que recordar que son comportamientos incívicos que se producen, porque esta ciudad están los contenedores disponibles para el uso de los ciudadanos, para poder depositar todo vertido que se desee -digamos- depositar en ellos y no utilizar los cauces de nuestros arroyos para el mismo.

Ya en su momento planteamos un servicio permanente al mismo, se hacen actuaciones puntuales, sabemos que el Equipo de Gobierno, bueno, pues ha reconocido que no tiene un servicio -digamos- estable para ello y actúa en función también de la demanda que se pueda producir en un momento donde realmente se produce esa acumulación de residuos en la ciudad.

Nosotros lo que planteamos con esta Moción es, en primer lugar, que se adopte un sistema de seguimiento permanente sobre la limpieza del cauce y sobre todo también de los malos olores, porque es un problema también que están sufriendo los ciudadanos sobre todo los que viven cerca del entorno al cual, bueno, pues tenemos que darle unas respuestas.

Luego, por otro lado, también consideramos que es importante actuar sobre las causas, tenemos que saber por qué se están produciendo estos hechos y tomar las medidas necesarias para evitarlo. Y, por otro lado, trabajar sobre la sensibilización, sobre este asunto y también la puesta en marcha de medidas que resuelvan estas actuaciones, como decía antes, incívicas que no deberían de producirse.

Y ya por último, también volvemos a plantear el tema de mejorar la situación de los vertidos que en el cauce se producen y que consideramos que debe de controlarse para que de esa manera desaparezcan -insisto- los problemas también de olores, no solamente de encharcamiento que hay de los lodos, sino que también por el estancamiento también de muchas de los aliviaderos que bueno, que desembocan en el cauce se están produciendo también situaciones de malos olores.

En definitiva, lo que pretendemos con esta Moción en plan positivo buscar alternativas que nos permitan resolver esta situación y no tengamos que ir actuando y dando esa imagen como vemos que consideramos no debería de producirse".

A continuación se transcribe el texto de la moción referenciada:

"Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad



Medioambiental relativa a la suciedad del río Guadalmedina.

La integración urbana del río Guadalmedina, que ha dividido físicamente la ciudad de Málaga, es una asignatura pendiente que en los últimos tres siglos y medio ha sido objeto de una veintena de estudios y propuestas sin que ninguna se haya llevado a la práctica una solución para solventar el problema de inundación que generaba. Sobre las posibilidades que ofrece el cauce para su integración urbana, que puede rondar la inversión en cerca de 146 millones de euros, aún pendiente de su ejecución, la realidad del día a día nos muestra un cauce convertido en un vertedero en pleno centro de la ciudad sin dar respuesta por el equipo de gobierno para resolverlo.

Una estampa que no deja de ser la causa de infinidad de quejas de los ciudadanos/as que residen en las zonas colindantes, como también de tantos y tantos turistas que no llegan a comprender como se puede tener un entorno tan degradado en el mismo corazón de la ciudad. Málaga, es una ciudad donde el turismo tiene una gran importancia, ya que supone un motor económico, generador de empleo y riqueza para nuestra ciudad, por ello debemos ser especialmente cuidadosos con la imagen que ofrecemos a nuestros visitantes.

Los ayuntamientos tienen la competencia para retirar y limpiar todos los vertidos de residuos que se produzcan en su ciudad, y en cuanto a los cauces de los ríos que circulan por el casco urbano en el que se depositen residuos urbanos, deben ser retirados por la autoridad municipal. El equipo de gobierno del ayuntamiento de la ciudad, reconoce que no tiene un servicio de mantenimiento y que solo actúa por demanda de los ciudadanos/as. Igualmente ha reconocido su incapacidad para acabar con los vertidos de aguas residuales provenientes de la red de saneamiento de la ciudad.

Desde hace años venimos solicitando desde el Grupo municipal Socialista la necesidad de darle una solución definitiva a la situación de degradación que sufre el río Guadalmedina a su paso por la ciudad con sus vertidos y malos olores y las imágenes del estado del cauce lleno de basuras. El Grupo municipal Socialista en los años 2009 y 2011 planteó la puesta en marcha de un servicio de limpieza y mantenimiento durante todo el año que permitiera resolver las situaciones que se producen en cuanto a los vertidos de residuos en su cauce. Igualmente hemos venido reclamando tomar medidas oportunas para resolver los problemas de malos olores que se producen en el cauce a consecuencia de algunos aliviaderos que desembocan en el cauce del río provocando ésta contaminación odorífica y concentrando la acumulación de insectos en el entorno. Las aguas fecales de la ciudad circulan por las mismas tuberías de saneamiento por las que se evacuan las de lluvia, lo que implica que, en los momentos de precipitaciones de cierta intensidad se expulsa aguas residuales por aliviaderos que vierten al cauce del río Guadalmedina. También hemos venido reclamando sobre la necesidad de trabajar en campañas de sensibilización y seguimiento del porque se están produciendo éstas actuaciones incívicas de algunos ciudadanos/as que en nada ayudan a la imagen de nuestra ciudad.

A las iniciativas presentadas en los últimos años por el Grupo Socialista



para dar respuesta definitiva al río Guadalmedina, se unen otras muchas tendentes a mitigar las situaciones que se vienen padeciendo a diario en el cauce en la ciudad, muchas de ellas han sido aprobadas durante años por el equipo de gobierno pero no han llegado a ponerse en marcha atentando contra la calidad ambiental, el paisaje, el turismo y la propia salud de la ciudad.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar un sistema de seguimiento permanente sobre la limpieza y contra los malos olores en el tramo del cauce del río Guadalmedina que discurre por el casco urbano de la ciudad

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar sobre las causas de vertidos incontrolados de basura en el cauce del río Guadalmedina y establecer unas actuaciones de sensibilización y puesta en marcha de medidas que resuelvan éstas actuaciones incívicas.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a resolver de manera definitiva los vertidos de aguas de aguas residuales al cauce del Guadalmedina."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina. Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Respecto a mi Moción o la del PSOE, intervengo con respecto a la...".

Sr. Presidente: "Perdón, la Sra. Medina quiere hacer una última aclaración, ¿no?"

Sra. Medina Sánchez: "Sí. Era simplemente en el punto tercero hay una reiteración de aguas que era eliminarla, es que lo voy a leer. Es: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a resolver de manera definitiva los vertidos de aguas,...»*, vuelve a poner de aguas, *«residuales en el cauce del Guadalmedina»*. Simplemente para...".

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Sra. Ramos, como unificamos la 2 y la 7, pues, bueno, puede dirigirse a cualquiera de las dos mociones".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, pues nosotros planteamos lo mismo que... Desde nuestro Grupo Municipal concretamente en febrero del 2010 ya presentamos una Moción a la Comisión de Medioambiente donde instábamos a que, contando con la colaboración de otras administraciones, se procediera a las actuaciones para limpiar y eliminar las basuras en la zona del río Guadalmedina. Trajimos una moción que fue rechazada, también el 6 de diciembre de 2010 el Alcalde de la



ciudad anunciaba en los medios de comunicación que ya tenían un plan de choque para adecentar el Guadalmedina por lo que desarrollarían varias medidas para la limpieza, para evitar la suciedad del río, etcétera.

Bien, esto siguió en las mismas y en 2011 nuestro Grupo Municipal volvió a presentar una Moción a la consideración también del Pleno del Ayuntamiento respecto a la situación de deterioro del Guadalmedina, es la que también se pedía que se realizara el plan de choque que anunciaba el Alcalde para adecentar el Guadalmedina. Sin embargo, esta Moción vuelve a ser rechazada en el 2011, mientras que en febrero se nos contesta a una pregunta que formulamos también a Comisión de Pleno sobre el abandono del río Guadalmedina por suciedad y residuos que la solución a este problema sería una actuación integral en el cauce del río Guadalmedina que estaba preparando la Fundación Ciedes. Nosotros en marzo de 2011 volvemos a presentar otra moción a consideración del Pleno sobre la limpieza, vertido de agua etcétera y donde el Equipo de Gobierno no reconoce que hay vertidos al Guadalmedina a través de la red de saneamiento, de la red fluvial y que en algunos puntos están conectadas, que se desbordan cuando se producen lluvias, pero rechaza nuevamente la moción de Izquierda Unida.

En febrero del 2012 el Equipo de Gobierno nos contesta a otra pregunta que hacemos sobre el abandono, lo mismo que nos contestó en febrero del 2011. O sea, que la solución sería una actuación integral sobre el río.

En los últimos años hemos asistido ya a un montón de promesas incumplidas y por este motivo nosotros volvemos a insistir en que hay que mantener el río Guadalmedina limpio y reclamamos a la Administración Local y también a la Junta que se pongan las pilas con el río Guadalmedina y que cumplan ya con las obligaciones.

Nosotros planteamos los siguientes acuerdos: instamos al Equipo de Gobierno y a la Junta a que cumplan con sus respectivas competencias, obligaciones respecto a la limpieza del río Guadalmedina, la Administración Autonómica debe retirar la maleza, las cañas, otro material que arrastre hasta la ciudad el cauce medio y alto procedente de la lluvia de desembalse del pantano, pero la retirada de la basura y de los residuos sólidos urbanos del cauce urbano son competencia del Ayuntamiento. También instamos en esta Moción al Equipo de Gobierno a que se continúen e impulsen las actuaciones para limpiar y mejorar el cauce del Guadalmedina de basura, residuos sólidos urbanos, etcétera con más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para ir terminando, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Con más presencia de equipos de mantenimiento de limpieza y que se formalice y establezca un protocolo y una planificación para mejorar la limpieza de la basura y residuos sólidos del río.

También en el punto tercero nosotros solicitamos avanzar en la idea de la creación de un parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina dentro del proyecto de actuación del conjunto del sector planificando y desarrollando la idea



del parque fluvial para la siguiente fase que se ejecutaría en ese ámbito como apuesta y solución definitiva para estos problemas a corto y medio o largo plazo que es lo que nosotros entendemos que pasaría la solución final al problema de la limpieza en el río Guadalmedina. Nosotros además, el proyecto que tenemos con respecto al Guadalmedina es el que salió ganador en el concurso de ideas de CIEDES, viene a ser prácticamente similar".

A continuación se transcribe el texto de la moción referenciada:

"Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza y a la retirada de la basura y residuos sólidos urbanos del cauce urbano del Guadalmedina

En febrero de 2010, nuestro grupo presentó una moción a la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en relación con la limpieza del cauce urbano del Guadalmedina, en la que instábamos a la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, a que ejecutaran mayores inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina.

De igual forma instábamos al equipo de gobierno a que, contando con la colaboración de otras administraciones, se continuaran con las actuaciones para limpiar y eliminar la basuras en la zona, con más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza para que el entorno del río Guadalmedina pueda ser un sitio más agradable para vivir, así como impulsar la coordinación con todas las administraciones competentes, en lo referente a sus competencias en materia de limpieza, ya que como sabemos al Ayuntamiento le corresponde quitar las basuras y residuos sólidos urbanos y a la Junta de Andalucía la maleza y material vegetal que arrastra el río.

Sin embargo la moción fue rechazada argumentando que ya se estaba actuando tanto por parte del Ayuntamiento de Málaga como por la Agencia Andaluza del Agua de la Junta, para lo que ya existía un convenio firmado entre las partes y que la colaboración era optima entre las partes implicadas.

Así, el 6 de diciembre de 2010 el alcalde de la ciudad, anuncia a bombo y platillo en los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Málaga impulsará un plan de choque para adecentar el Guadalmedina para lo que se desarrollarán varias medidas para la limpieza, evitar la suciedad en el cauce del río y para mejorar la imagen. El Ayuntamiento de Málaga dijo que impulsaría un plan de choque para adecentar el Guadalmedina, plan de choque que nunca llegó a realizarse y que acabó por abandonándose y olvidándose.

El regidor también instó a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Junta de Andalucía, a que cumpla con los compromisos adquiridos con el Consistorio y acometa el desbroce de la vegetación para evitar que se creen balsas de agua estancada de lluvia y permitir así una mejor fluidez del agua que desembalsa el pantano del Agujero. Pero que sobre la imagen de basuras que



ofrece el río, la limpieza de los residuos urbanos es una responsabilidad única y exclusiva municipal.

En enero de 2011 nuestro grupo municipal presentó una moción a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, respecto a la situación de deterioro del Guadalmedina en la que se pedía que se realizara el plan de choque para adecuar el Guadalmedina que el alcalde anunció, dotando al mismo de inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, para terminar con su suciedad, deterioro y mal aspecto general para que el entorno del río pueda ser un sitio más agradable para vivir.

Sin embargo, esta moción fue también rechazada argumentando que el plan de choque se iba a realizar, y que ya se estaba actuando tanto por parte del Ayuntamiento de Málaga, sin embargo este plan anunciado en varias ocasiones por el equipo de gobierno no se llegó a materializar, y la actuación de la concejala fue únicamente la de echar la culpa a la Junta de Andalucía.

En febrero de 2011 el equipo de gobierno nos contesta a un pregunta sobre el abandono del río Guadalmedina por suciedad, basuras y residuos sólidos urbanos, que la solución a este problema es la actuación para la integración del cauce urbana del Guadalmedina que está preparando la Fundación Ciedes, y nos manda una documentación pero no nos dice nada de la suciedad ni de la acumulación de basuras y residuos sólidos urbanos en el río Guadalmedina.

En marzo de 2011 nuestro grupo municipal presentó una moción a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sobre la limpieza, suciedad y vertidos de aguas fecales en la cuenca urbana del Guadalmedina. El equipo de gobierno reconoce que hay vertidos al Guadalmedina a través de la red de saneamiento y de la red de pluviales que en algunos puntos están conectadas y se desbordan cuando se producen lluvias, pero rechaza la moción, su solución es enviar los vertidos al mar a través de un emisario submarino, lo que significa arrojar la suciedad al mar que provocará natas y suciedad en las playas del poniente de la ciudad.

En febrero de 2012 el equipo de gobierno nos contesta, a una pregunta sobre el abandono del Guadalmedina con suciedad, lo mismo que nos contestó en febrero de 2011, que la solución al problema es la actuación para la integración del cauce urbana del Guadalmedina que está preparando la Fundación Ciedes. En 2013 y 2014 a las distintas preguntas o iniciativas sobre el Guadalmedina nos contesta lo mismo que a las anteriores, la culpa es de la Junta de Andalucía y la solución a la limpieza del Guadalmedina es la actuación que se quiere realizar para la integración urbana del Guadalmedina.

En resumen, en los últimos años hemos asistido a un montón de promesas incumplidas, proyectos fallidos, lanzamiento de balones fuera del juego echando la culpa a otros y dejadez de equipo de gobierno de sus propias responsabilidades. La limpieza de la basura y los residuos sólidos urbanos en el río Guadalmedina es una responsabilidad única y exclusiva municipal. Así el uno por el otro la casa sin barrer, mientras los residuos y los restos de basura acumulados es una imagen ya



habitual y poco turística que es cada vez más frecuente.

Por este motivo, volvemos a insistir en que hay que mantener el río Guadalmedina limpio y reclamamos a la Administración local y a la Junta de Andalucía que se pongan las pilas con el río Guadalmedina y cumplan con sus obligaciones de limpieza y recuperación, lo que no se puede aguantar más es la dejadez en la que se mantiene en la actualidad. Las instituciones mantienen una disputa absurda sobre qué corresponde limpiar a cada una, que sirve de excusa a ambas, pero está muy bien definido que la Junta debe retirar cañas y otro material que arrastre hasta la ciudad el cauce medio y alto procedente de las lluvias, pero la retirada de la basura y los residuos sólidos urbanos del cauce urbano son competencia del Ayuntamiento.

De hecho, es Limasa quien, a petición del Ayuntamiento, acude una o dos veces cada mes a retirar la basura, normalmente poco después del desembalse que una vez al mes realiza de forma ordinaria el pantano, pese a que en el pliego con la empresa mixta Limasa no está incluida ni nunca ha estado incluida la limpieza de la basura del cauce urbano. Pero se limpia tarde, poco y mal, por lo que reclamamos que se formalice y se establezca un protocolo y una planificación para mejorar la limpieza de las basuras y residuos sólidos del río, aumentado también la frecuencia, para que se limpie como mínimo dos veces en semana.

Nuestro grupo municipal, como hemos relatado, ha advertido ya en numerosas ocasiones de los problemas en el cauce urbano del río Guadalmedina, del estado de abandono que muchas veces presenta, de la enorme suciedad con basuras y residuos sólidos urbanos, de la mala situación higiénico-sanitaria de algunos tramos, y el impacto paisajístico que supone esta situación tan prolongada, por lo que queremos una solución definitiva y una limpieza estable.

Nuestra apuesta a medio-largo plazo sería la creación de un parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina, que es una apuesta viable ecológicamente y económicamente, la más respetuosa tanto con la gente que vive en el entorno del río, para todos los vecinos y vecinas de Málaga, para los visitantes y turistas que podrán visitar también este espacio, y para el propio río, y además esta opción del parque fluvial está contemplada tanto en el proyecto finalista del concurso de ideas del Guadalmedina, como en la mayoría de proyectos finalistas.

En una primera fase se pretende ejecutar el proyecto de vía ciclista y senderista, en el futuro se tendrá que aprobar el Plan Especial, diseñar y aprobar el Proyecto de Actuación del conjunto del sector y ejecutar las siguientes fases, hasta completar la totalidad del proyecto, por eso hay que ir pensando, planificando y desarrollando la idea del parque fluvial para las siguientes fases.

En base a lo anterior proponemos, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que cumplan con sus respectivas competencias y obligaciones respecto a la limpieza del río



Guadalmedina, la administración autonómica debe retirar la maleza, las cañas y otro material que arrastre hasta la ciudad el cauce medio y alto procedente de las lluvias y desembalse del pantano, pero la retirada de la basura y los residuos sólidos urbanos del cauce urbano son competencia del Ayuntamiento de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se continúen e impulsen las actuaciones para limpiar y mejorar el cauce del Guadalmedina de Basura y residuos sólidos urbanos, con más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza, que se formalice y se establezca un protocolo y una planificación para mejorar la limpieza de las basuras y residuos sólidos del río, aumentado también la frecuencia, para que se limpie como mínimo dos veces en semana para que el entorno del río Guadalmedina pueda ser un sitio más agradable para vivir.

3º.- Avanzar en la idea de la creación de un parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina, dentro del proyecto de actuación del conjunto del sector, planificando y desarrollando la idea del parque fluvial para las siguientes fases que se ejecutarían en ese ámbito como apuesta y solución definitiva estos problemas a medio-largo plazo”.

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.
Sr. Cassá.

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, nos consta que se hicieron obras para los malos olores y que no han funcionado. Entendemos la complejidad que tiene por las pendientes, pero también agradecemos que se insista y que se esté encima de este tema. Los arroyos que vierten al río los tiene que mantener la Junta de Andalucía y eso hay que ponerlo de manifiesto. Tampoco sabemos con certeza el caudal máximo del río, es otro tema que hay pendiente. Tengo que recordar una moción que trajo este Grupo Municipal para instar, por un lado, al Equipo de Gobierno a la retirada de residuos sólidos, de residuos de la ciudad por un lado, y por otro lado, a la Junta de Andalucía para que desbroce el propio río. Tanto que está de moda ahora los bosques urbanos, si nos vamos a la parte más alta del río, pues tenemos un grandísimo bosque urbano, pero esto no es positivo para la ciudad.

Así que entendemos la complejidad del asunto y desde el Grupo Municipal Ciudadanos tenemos que decir que estamos bastante disgustados con los informes negativos que hace la Junta de Andalucía en esta materia, ¿no? Hace dos días por un diario provincial nos enteramos, pues que hay informes negativos para todo los trabajos que teníamos previstos en nuestro río, creemos que es importante impulsarlo y desde aquí también recordar la inundabilidad del Guadalhorce, son dos temas capitales para esta ciudad. Y bueno, nosotros siempre decimos que en este caso la Junta de Andalucía es el generador de informes negativos para esta ciudad, ¿no? Así que desde el Grupo Municipal Ciudadanos tratemos de desbloquear esta situación, porque al final quien lo paga son los vecinos, en definitiva los malagueños.

Muchas gracias".



Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Nosotros en principio estamos de acuerdo con ambas mociones, entendiendo que es una necesidad evidente y que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad de la limpieza y retirada de residuos. Ahora bien, por la parte que le toca a la Junta de Andalucía en el primer acuerdo que... a los que instan los compañeros de Málaga para la Gente, nos preocupa que no se tenga en cuenta a la hora de desbrozar o de, como ha dicho el Sr. Cassá, la opción de eliminar la vegetación que existe actualmente en el cauce. O sea, las llamadas malas hierbas a veces se confunden con vegetaciones típicas de estos sistemas más o menos degradados y, por tanto, habría que hacer ahí un inciso en que todo no son malas hierbas y al instar a la Junta de Andalucía, pues ver lo que son malezas, cañas u otros materiales que se pueden quitar y lo que no.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Bien, con respecto a las dos mociones, bueno, tenemos una parte de acuerdo evidentemente los residuos sólidos urbanos que están en el interior del cauce del río Guadalmedina es una competencia única y exclusiva del Ayuntamiento, eso debe de quedar claro. Al igual que debe de quedar claro que todos los arrastres o suciedad generada por la propia naturaleza, pues es una competencia de la Junta de Andalucía tal y como además están las propias leyes y normas, pero que también un juez decretó una Sentencia hace pocos años donde iba en esa línea.

Sí que algunos matices. El Equipo de Gobierno en ningún momento ha reconocido que no haya un plan de mantenimiento y una planificación del mantenimiento del cauce del Guadalhorce, eso lo ha dicho un periódico. Pero este Equipo de Gobierno en ningún momento ha dicho eso. De hecho, es la propia EMASA, están divididos los servicios en función de las distintas áreas municipales, Parques y Jardines se encarga de la siega y el mantenimiento de lo poco verde que hay en el interior del cauce de la desembocadura del Guadalmedina entendiendo que una vez al mes, además se produce un... se abre la presa, por tanto, evidentemente no tiene sentido hacer ningún tipo de plantación ni de nada porque una vez al mes al abrirse la presa se perdería, así que hay un mantenimiento del césped básicamente. LIMASA hace una limpieza periódica en función de lo que así lo estiman los capataces y encargados de la zona, es un río, no tiene una limpieza como una calle de la ciudad, con una periodicidad determinada. Insisto también, porque depende de las aperturas o del arrastre del propio río, a veces habrá que ir varias veces por semana o lo mismo no hay actividad y no hay que ir en toda la semana.

Y por último, EMASA es la encargada de limpiar los canales de agua que lo hace con una estimación de una vez cada quince días, dos veces al mes, también marcado muchas veces por las fechas del alivio o del desagüe de la presa.



¿Esto por qué está aquí? Bueno, está aquí porque hace pocos días un medio de comunicación sacó una foto del canal que tenía basura. ¿Cuándo se genera esa basura? Se ha generado en la Semana Santa, fue el Lunes de Pascua cuando acabó la Semana Santa, esos puentes se ponen... bueno, se llenan de... al paso de los ...(inaudible)... por mucha gente y desgraciadamente lo que había y se ven en esas fotos, pues son latas y basura, bueno, basura claramente de la mano del hombre. Sí que es nuestra responsabilidad, sí que se tiene que hacer la limpieza y así se hace, pero, bueno, no queremos también tampoco poner, tirar las campanas al vuelo de una situación que está muy mal, cuando realmente una situación coyuntural derivada de la aglomeración de miles de personas en Semana Santa.

Es cierto que hace algo más de un año la Gerencia de Urbanismo hizo una obra en la desembocadura del Guadalmedina, fundamentalmente para eliminar los olores. Y esa obra hay que explicarla bien. La obra de la Gerencia de Urbanismo no elimina olores, lo único que hace es alisar el lecho del cauce porque antes había, bueno, una serie de rocas -digamos- y el fango se acumulaba en el interior de las uniones de las rocas, por tanto, era difícil extraer ese fango. ¿Y qué es lo que hicimos? Bueno, pues se hizo un alisamiento de todo el lecho del cauce, ¿para qué? Para que tal y como se hizo la semana previa de Semana Santa, una retroexcavadora, pues se limpiara todos los fangos, los echara a unas cubas y se los llevara. ¿Qué es lo que producen los olores en el Guadalmedina? Los olores los producen los fangos. Los fangos cuando no están cubiertos por agua con el oxígeno, pues hace que esos fangos, pues produzcan los olores; cuando la lámina de agua está hasta arriba no huele, cuando va la marea baja y quedan los fangos fuera, pues es cuando se producen los olores. Por tanto, uno, los fangos han sido limpiados precisamente, es la primera vez que se hace, todo hay que decirlo, una vez que se han hecho las obras de la Gerencia de Urbanismo y se puede hacer justamente la semana antes de Semana Santa y ahora lo que estamos iniciando es: bueno, vamos a ver de dónde proceden los fangos. Los fangos pueden proceder o bien del mar hacia dentro, o bien de los alivios, o bien de los propios arrastres de los desagües... de los alivios o de las aperturas de la presa que se va haciendo una vez al mes. Y eso es lo que tenemos que ver ahora. ¿Por qué no lo hemos hecho antes? Bueno, porque antes era imposible acceder a donde estaban los fangos ya que el lecho no era continuo, ¿no? Es decir, hay un trabajo, por supuesto, que seguimos teniendo inconvenientes, se está minimizando los olores, nos quedan cosas por hacer, pero todo, yo quiero que todo el mundo sepa que todo tiene una explicación y un porqué y que todo tiene un proceso. ¿Hemos terminado con los olores del Guadalmedina? No. ¿Hemos paliado parte de ellos? Sí. ¿Nos queda trabajo por hacer? También. Y ahora tenemos que intentar eliminar las fuentes del origen de dónde se producen estos lodos que es los que provocan los olores.

Tema de alivio. El tema de los alivios, ¿cuándo se produce un alivio? Cuando hay una lluvia importante donde la capacidad del colector de turno, pues está en carga, entra más agua de la que cabe, por tanto, hay que dejar que salga el agua porque si no acaba saliéndonos por las tuberías de las viviendas. Todos los ríos o todas las playas de todo el mundo sirven como elemento de desagüe en el caso de emergencia. ¿Qué es un alivio? Un alivio no deja de ser otra cosa cuando



hay una emergencia y antes de que las aguas salgan por las viviendas, pues hay que sacarlo por algún sitio. Todos los ríos de España y del mundo o todas las playas de España y del mundo sirven como vía de evacuación en caso de emergencia. El río igual, desgraciadamente antiguamente todas las... Málaga es una ciudad muy antigua, pues se utilizaban los ríos para las aguas de saneamiento y las aguas fecales dirigirlas directamente al río sin ningún tipo de proceso de depuración. Desgraciadamente en Málaga, pues seguimos teniendo, arrastrando del histórico, bueno, pues antiguos colectores y canalizaciones que sin ningún tipo de depuración o de tratamiento, pues acaban en los ríos. Estamos trabajando en eliminarlos, eso tardarán años, años, y años, entiéndanlo, hay que eliminar... deberían eliminar la conexión de las tuberías del edificio hacia el río, que en muchos casos no lo tenemos. Por tanto, estamos haciendo medidas, no es fácil y por eso yo quiero hacer una enmienda en que dice: «instar al Ayuntamiento a resolver de manera definitiva los vertidos de agua residual al cauce del Guadalmedina...», en lo cual estamos de acuerdo, pero con la coletilla de: «dentro de las complejidades que ello presenta», en el sentido. La del Grupo Socialista. Porque no es un huevo que se eche a freír, porque hay que cambiar desde donde está el alivio hasta donde está la tubería de la vivienda, incluso las viviendas se verían afectadas. Por tanto, eso tiene que ser un proceso paulatino de la remodelación de la propia ciudad y de la rehabilitación de los edificios que se van haciendo. Es decir, estamos haciendo además un estudio de dónde, con unas inversiones relativamente pequeñas, podemos hacer una separación de fluviales con residuales, sin afectar a viviendas –insisto– el tema de las viviendas lo deberían hacer los propios propietarios, por eso vamos, la primera fase es dónde sin afectar viviendas podemos hacer una separación. Y en eso bueno, pues cuando lo tengamos, lo llevaremos al propio Consejo de Administración de EMASA para su explicación.

Con respecto a la Moción de Málaga para la Gente, sí hacer una pequeña enmienda: al 1 votaremos que sí; al 2 haremos hasta... queremos terminar donde pone: «aumentando también la frecuencia, habla de cuando se tiene que limpiar». Porque pone que tiene que ser un mínimo de dos veces por semana, yo entiendo que deben de ser los técnicos los que decidan las veces por semana que deban de ser, no nosotros. No sé si serán dos veces, tres o una y habrá fechas en las que posiblemente tengan que ir tres veces o cuatro; y otras fechas, pues posiblemente tengan que ir menos. Por tanto, yo si la proponente lo acepta que se aumente la frecuencia, correcto; pero lo dejaría ahí. Y en el punto último, en el parque fluvial, tengo, le voy a votar un sexto que faltaría que sería ojalá, ojalá nos permitan hacer un parque fluvial, todos es lo que queremos. Es decir, cuando uno va a otras ciudades y ve que tienen un parque con agua y en los márgenes del parque, pues hay jardines, hay parques infantiles, hay zonas de paseo, hay senderos, hay zonas de bicicletas. ¿Eso por qué no es Málaga? Yo veo otras ciudades que los tienen, lo puede tener Valencia, lo puede tener Almería, lo puede tener Fuengirola que está aquí muy cerquita, ¿y en Málaga por qué no? Porque si a Almería se le permite la propia Junta de Andalucía, ¿por qué no lo permite a Málaga? Mire Ud., haga Ud. lo que quiera, pero el río no me lo toque. ¿Por qué no? ¿Y por qué a otras ciudades sí se les permite tocar el río y a nosotros no? Evidentemente, el caudal habrá que asegurarlo. Si Ud. dice que hay que mantener 600 metros cúbicos por segundo, háganlo, háganlo, pero ¿por qué no podemos tocar lo demás? ¿Por qué no



podemos tener un parque en el entorno del río? ¿Por qué no podemos tener un río con agua cuando la presa es una presa precisamente no de abastecimiento, sino para regular las aguas que hay de los embalses? En fin, creo que la política del río Guadalmedina ahí es donde está el problema, se ha metido la política y nunca se ha dejado gestionar para que podamos tener un río en la ciudad y no que es lo que tenemos es un erial, desgraciadamente un erial. Y si no nos ponemos alguna vez de acuerdo con intención de que la ciudad sea la que gane y no el Grupo Político de turno, pues acabaremos el río como lo llevamos históricamente, hecho un auténtico desastre y siendo una brecha de una parte de la ciudad con la otra.

Segundo turno, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, en primer lugar, quería trasladar que nuestra Moción lo que plantea es buscar una solución a unas competencias que tiene el propio Ayuntamiento. Es verdad que se pudo producir por un tema coyuntural, pero lo cierto es que se tenía que haber actuado de inmediato para haber dado respuesta a ese hecho que –insisto– no debería haberse producido.

Bueno, acepto la enmienda que me hace al punto tercero. Entendemos la complejidad del mismo y que, por tanto, pero sí queremos que se ponga en marcha lo antes posible y podamos dar respuesta al problema –insisto– en los malos olores.

Con respecto a la Moción de Izquierda Unida, como es muy similar a la que nosotros planteamos, obviamente la vamos a apoyar. Y con respecto al tercer punto, que se ha hecho aquí un debate sobre el parque fluvial, yo creo que no hay que intentar confrontarnos con otros Ayuntamientos porque unos lo han hecho otros no, yo creo que cada cauce tiene una complejidad, el nuestro lo tiene, se ha debatido mucho sobre el mismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "No creo que la Junta haga ningún tipo de impedimento para que esto sea una realidad y tengamos ese fluvial, pero sí tiene que garantizar la seguridad de la ciudad con respecto a lo que pueda ocurrir en grandes avenidas. Esta ciudad ya ha sufrido las consecuencias de las grandes avenidas y que, por tanto, tiene que garantizar esa seguridad. Creo, y nosotros abogamos porque haya el mayor consenso, las máxima colaboración entre administraciones para que algún día podamos tener ese parque fluvial que todos deseamos y que también tenga todas las garantías para la ciudadanía.

Gracias. Garantías de seguridad, me refiero.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, con respecto a la enmienda que decidan los técnicos mientras que se aumente la frecuencia, nosotros le aceptamos la enmienda. Decirle que nosotros visitamos incluso bajé abajo antes de Semana Santa y créame que no sólo había botellas de plástico o latas, había muchas más basuras, le podría hacer un largo recorrido, además íbamos acompañados de



medios de comunicación que veían las cosas que allí había depositadas que no eran sólo botellas, había compresas, había... etcétera, no me voy a alargar mucho, ni les voy a hacer un detalle pormenorizado del montón de residuos que nos encontramos allí, pero que no eran puntuales. Con lo cual, aumentando la frecuencia damos... aceptamos la enmienda. También decir que los malos olores vienen por consecuencia del mal funcionamiento del bombeo, el bombeo no funciona bien...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por eso vienen los... se dan los malos olores, porque se acumula el fango, esto obstruye la máquina de bombeo y no funciona correctamente. Los vecinos que viven en la zona además, saben, se quejan continuamente de los olores que allí hay.

Y en cuanto al parque... a la idea del gran parque fluvial en Málaga, la apuesta nuestra es precisamente la... (inaudible)... además sería, el río recuperar la zona del río para Málaga, pero regenerando la zona con flora autóctona y que en caso de cada vez que se desembalsa agua o en caso de inundaciones, pues no sea un obstáculo para fluir correctamente. Entonces nosotros sería, para utilizarlo con los ciudadanos, que ensalce la ciudad, que sea un elemento no de basura y siempre de discordia, de malos olores, sino integrado en la ciudad, pero sin mobiliarios urbanos, porque al haber más mobiliario urbano, entonces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si ahí hay mobiliario sería arrastrado y con lo cual seguiríamos generando el problema".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.

Sr. Cassá, nada.

Sr. Espinosa, nada.

Sí, bueno, a ver. Por ir aclarando. La limpieza esta que he dicho que se ha hecho la primera vez del Guadalmedina se hizo el 15, 16, 17 de marzo, la Semana Santa empezó el 19, por tanto, Semana Santa ahí estaba más limpio que nunca. La foto que salió en el periódico del día 4 de abril. ¿Por qué no se hizo limpieza ahí? Pues tenías que haber limpiado justamente después de Semana Santa, ¿por qué no se limpió el día 4? Porque es que el 6 que fue el miércoles, primer miércoles de cada mes es cuando abre la presa, entonces sabíamos que iba a venir todo el agua, por tanto, vamos a limpiar una vez que se evacúa, una vez que sale el agua. Es decir -insisto- todo tiene una explicación. ¿Qué tiene que ver los olores con el bombeo? No tiene nada que ver en el sentido... Se hizo un sistema de regeneración de agua limpia, los lodos como he dicho antes necesitan oxígeno para que no huelan. ¿Cómo hacemos? Regeneramos con agua limpia, le metemos agua limpia que al aumentar con el agua sucia, bueno, pues la disolución -digamos- pues disminuye, ¿no? Por tanto, generaría menos olores, pero ahora, ¿qué es lo que hacemos? Ya que hemos hecho eliminar los lodos ya no tengo que bombear agua, lo que tenemos que hacer ahora es limpiar. Cuando haya acumulación de lodo, cada x, que es lo que tenemos que ver ahora, empezar a limpiar. Porque es que antes no se podía limpiar porque había rocas y no podíamos acceder y por eso se hizo el sistema de bombeo que era oxigenar el agua. Ya que puedo limpiar, ¿para qué vamos a estar oxigenando agua? Lo que tenemos que hacer ahora es meter las máquinas cada vez que sea necesario. ¿Y cuándo se meten las máquinas,



también? Sólo se pueden meter en las horas en las que baja la marea y puede acceder, ¿no?

Por tanto –insisto– estamos trabajándolo y nosotros tenemos propuestas para el cauce. Si el cauce este hay que asegurar los 600 metros cúbicos, bueno, manteniendo la capacidad del cauce podría ser posible, por qué no lo hacemos más estrecho, más hondo mantenemos la capacidad, pero tenemos espacio para ganar jardines, zonas de paso, un parque fluvial, lo que Ud. ha pedido, ni más ni menos. Lo que tienen otros y por qué no podemos ser tan ambiciosos de poder tener lo mismo que tienen otros, ¿no nos lo merecemos? Yo entiendo que sí, toda la vida estamos hablando de cuando se haga el nuevo río, el nuevo río el proyecto del Guadalmedina, el proyecto del Guadalmedina. Si al final lo que vamos a tener es un puente un poquito más ancho, sinceramente, eso es poco ambicioso; debemos de tener un parque fluvial, precisamente lo que propone Izquierda Unida.

Bueno, pasamos a la votación... votando la Moción del Grupo Socialista. Repetimos la votación de la Moción del Grupo Socialista".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Votamos la Moción del Grupo Málaga para la Gente".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactaron los siguientes dictámenes:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO Nº 02.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la suciedad del río Guadalmedina.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la suciedad del río Guadalmedina.

La integración urbana del río Guadalmedina, que ha dividido físicamente la ciudad de Málaga, es una asignatura pendiente que en los últimos



tres siglos y medio ha sido objeto de una veintena de estudios y propuestas sin que ninguna se haya llevado a la práctica una solución para solventar el problema de inundación que generaba. Sobre las posibilidades que ofrece el cauce para su integración urbana, que puede rondar la inversión en cerca de 146 millones de euros, aún pendiente de su ejecución, la realidad del día a día nos muestra un cauce convertido en un vertedero en pleno centro de la ciudad sin dar respuesta por el equipo de gobierno para resolverlo.

Una estampa que no deja de ser la causa de infinidad de quejas de los ciudadanos/as que residen en las zonas colindantes, como también de tantos y tantos turistas que no llegan a comprender como se puede tener un entorno tan degradado en el mismo corazón de la ciudad. Málaga, es una ciudad donde el turismo tiene una gran importancia, ya que supone un motor económico, generador de empleo y riqueza para nuestra ciudad, por ello debemos ser especialmente cuidadosos con la imagen que ofrecemos a nuestros visitantes.

Los ayuntamientos tienen la competencia para retirar y limpiar todos los vertidos de residuos que se produzcan en su ciudad, y en cuanto a los cauces de los ríos que circulan por el casco urbano en el que se depositen residuos urbanos, deben ser retirados por la autoridad municipal. El equipo de gobierno del ayuntamiento de la ciudad, reconoce que no tiene un servicio de mantenimiento y que solo actúa por demanda de los ciudadanos/as. Igualmente ha reconocido su incapacidad para acabar con los vertidos de aguas residuales provenientes de la red de saneamiento de la ciudad.

Desde hace años venimos solicitando desde el Grupo municipal Socialista la necesidad de darle una solución definitiva a la situación de degradación que sufre el río Guadalmedina a su paso por la ciudad con sus vertidos y malos olores y las imágenes del estado del cauce lleno de basuras. El Grupo municipal Socialista en los años 2009 y 2011 planteó la puesta en marcha de un servicio de limpieza y mantenimiento durante todo el año que permitiera resolver las situaciones que se producen en cuanto a los vertidos de residuos en su cauce. Igualmente hemos venido reclamando tomar medidas oportunas para resolver los problemas de malos olores que se producen en el cauce a consecuencia de algunos aliviaderos que desembocan en el cauce del río provocando ésta contaminación odorífica y concentrando la acumulación de insectos en el entorno. Las aguas fecales de la ciudad circulan por las mismas tuberías de saneamiento por las que se evacuan las de lluvia, lo que implica que, en los momentos de precipitaciones de cierta intensidad se expulsa aguas residuales por aliviaderos que vierten al cauce del río Guadalmedina. También hemos venido reclamando sobre la necesidad de trabajar en campañas de sensibilización y seguimiento del porque se están produciendo éstas actuaciones incívicas de algunos ciudadanos/as que en nada ayudan a la imagen de nuestra ciudad.

A las iniciativas presentadas en los últimos años por el Grupo Socialista para dar respuesta definitiva al río Guadalmedina, se unen otras muchas tendentes a mitigar las situaciones que se vienen padeciendo a diario en el cauce en la ciudad, muchas de ellas han sido aprobadas durante años por el equipo de gobierno pero no han llegado a ponerse en marcha atentando contra la calidad



ambiental, el paisaje, el turismo y la propia salud de la ciudad.

Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente

ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar un sistema de seguimiento permanente sobre la limpieza y contra los malos olores en el tramo del cauce del río Guadalmedina que discurre por el casco urbano de la ciudad

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar sobre las causas de vertidos incontrolados de basura en el cauce del río Guadalmedina y establecer unas actuaciones de sensibilización y puesta en marcha de medidas que resuelvan éstas actuaciones incívicas.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a resolver de manera definitiva los vertidos de aguas de aguas residuales al cauce del Guadalmedina.”

Tras la enmienda formulada por la Presidencia según el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición al punto 3º en el sentido de “dentro de las complejidades que ello presenta”; y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar un sistema de seguimiento permanente sobre la limpieza y contra los malos olores en el tramo del cauce del río Guadalmedina que discurre por el casco urbano de la ciudad

SEGUNDO: Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar sobre las causas de vertidos incontrolados de basura en el cauce del río Guadalmedina y establecer unas actuaciones de sensibilización y puesta en marcha de medidas que resuelvan éstas actuaciones incívicas.

TERCERO: instar al Ayuntamiento de Málaga a resolver de manera definitiva los vertidos de aguas de aguas residuales al cauce del Guadalmedina, dentro de las complejidades que ello presenta.”

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD



MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza y retirada de basura y residuos sólidos urbanos del cauce urbano del Guadalmedina.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la limpieza y a la retirada de la basura y residuos sólidos urbanos del cauce urbano del Guadalmedina

En febrero de 2010, nuestro grupo presentó una moción a la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en relación con la limpieza del cauce urbano del Guadalmedina, en la que instábamos a la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, a que ejecutaran mayores inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina.

De igual forma instábamos al equipo de gobierno a que, contando con la colaboración de otras administraciones, se continuaran con las actuaciones para limpiar y eliminar la basuras en la zona, con más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza para que el entorno del río Guadalmedina pueda ser un sitio más agradable para vivir, así como impulsar la coordinación con todas las administraciones competentes, en lo referente a sus competencias en materia de limpieza, ya que como sabemos al Ayuntamiento le corresponde quitar las basuras y residuos sólidos urbanos y a la Junta de Andalucía la maleza y material vegetal que arrastra el río.

Sin embargo la moción fue rechazada argumentando que ya se estaba actuando tanto por parte del Ayuntamiento de Málaga como por la Agencia Andaluza del Agua de la Junta, para lo que ya existía un convenio firmado entre las partes y que la colaboración era óptima entre las partes implicadas.

Así, el 6 de diciembre de 2010 el alcalde de la ciudad, anuncia a bombo y platillo en los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Málaga impulsará un plan de choque para adecentar el Guadalmedina para lo que se desarrollarán varias medidas para la limpieza, evitar la suciedad en el cauce del río y para mejorar la imagen. El Ayuntamiento de Málaga dijo que impulsaría un plan de choque para adecentar el Guadalmedina, plan de choque que nunca llegó a realizarse y que acabó por abandonándose y olvidándose.

El regidor también instó a la Agencia Andaluza del Agua, dependiente de la Junta de Andalucía, a que cumpla con los compromisos adquiridos con el



Consistorio y acometa el desbroce de la vegetación para evitar que se creen balsas de agua estancada de lluvia y permitir así una mejor fluidez del agua que desembalsa el pantano del Agujero. Pero que sobre la imagen de basuras que ofrece el río, la limpieza de los residuos urbanos es una responsabilidad única y exclusiva municipal.

En enero de 2011 nuestro grupo municipal presentó una moción a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, respecto a la situación de deterioro del Guadalmedina en la que se pedía que se realizara el plan de choque para adecuar el Guadalmedina que el alcalde anunció, dotando al mismo de inversiones para la limpieza y la mejora paisajística del cauce urbano del Guadalmedina, para terminar con su suciedad, deterioro y mal aspecto general para que el entorno del río pueda ser un sitio más agradable para vivir.

Sin embargo, esta moción fue también rechazada argumentando que el plan de choque se iba a realizar, y que ya se estaba actuando tanto por parte del Ayuntamiento de Málaga, sin embargo este plan anunciado en varias ocasiones por el equipo de gobierno no se llegó a materializar, y la actuación de la concejala fue únicamente la de echar la culpa a la Junta de Andalucía.

En febrero de 2011 el equipo de gobierno nos contesta a un pregunta sobre el abandono del río Guadalmedina por suciedad, basuras y residuos sólidos urbanos, que la solución a este problema es la actuación para la integración del cauce urbana del Guadalmedina que está preparando la Fundación Ciedes, y nos manda una documentación pero no nos dice nada de la suciedad ni de la acumulación de basuras y residuos sólidos urbanos en el río Guadalmedina.

En marzo de 2011 nuestro grupo municipal presentó una moción a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sobre la limpieza, suciedad y vertidos de aguas fecales en la cuenca urbana del Guadalmedina. El equipo de gobierno reconoce que hay vertidos al Guadalmedina a través de la red de saneamiento y de la red de pluviales que en algunos puntos están conectadas y se desbordan cuando se producen lluvias, pero rechaza la moción, su solución es enviar los vertidos al mar a través de un emisario submarino, lo que significa arrojar la suciedad al mar que provocará natas y suciedad en las playas del poniente de la ciudad.

En febrero de 2012 el equipo de gobierno nos contesta, a una pregunta sobre el abandono del Guadalmedina con suciedad, lo mismo que nos contestó en febrero de 2011, que la solución al problema es la actuación para la integración del cauce urbana del Guadalmedina que está preparando la Fundación Ciedes. En 2013 y 2014 a las distintas preguntas o iniciativas sobre el Guadalmedina nos contesta lo mismo que a las anteriores, la culpa es de la Junta de Andalucía y la solución a la limpieza del Guadalmedina es la actuación que se quiere realizar para la integración urbana del Guadalmedina.

En resumen, en los últimos años hemos asistido a un montón de promesas incumplidas, proyectos fallidos, lanzamiento de balones fuera del juego echando la culpa a otros y dejadez de equipo de gobierno de sus propias responsabilidades. La



limpieza de la basura y los residuos sólidos urbanos en el río Guadalmedina es una responsabilidad única y exclusiva municipal. Así el uno por el otro la casa sin barrer, mientras los residuos y los restos de basura acumulados es una imagen ya habitual y poco turística que es cada vez más frecuente.

Por este motivo, volvemos a insistir en que hay que mantener el río Guadalmedina limpio y reclamamos a la Administración local y a la Junta de Andalucía que se pongan las pilas con el río Guadalmedina y cumplan con sus obligaciones de limpieza y recuperación, lo que no se puede aguantar más es la dejadez en la que se mantiene en la actualidad. Las instituciones mantienen una disputa absurda sobre qué corresponde limpiar a cada una, que sirve de excusa a ambas, pero está muy bien definido que la Junta debe retirar cañas y otro material que arrastre hasta la ciudad el cauce medio y alto procedente de las lluvias, pero la retirada de la basura y los residuos sólidos urbanos del cauce urbano son competencia del Ayuntamiento.

De hecho, es Limasa quien, a petición del Ayuntamiento, acude una o dos veces cada mes a retirar la basura, normalmente poco después del desembalse que una vez al mes realiza de forma ordinaria el pantano, pese a que en el pliego con la empresa mixta Limasa no está incluida ni nunca ha estado incluida la limpieza de la basura del cauce urbano. Pero se limpia tarde, poco y mal, por lo que reclamamos que se formalice y se establezca un protocolo y una planificación para mejorar la limpieza de las basuras y residuos sólidos del río, aumentando también la frecuencia, para que se limpie como mínimo dos veces en semana.

Nuestro grupo municipal, como hemos relatado, ha advertido ya en numerosas ocasiones de los problemas en el cauce urbano del río Guadalmedina, del estado de abandono que muchas veces presenta, de la enorme suciedad con basuras y residuos sólidos urbanos, de la mala situación higiénico-sanitaria de algunos tramos, y el impacto paisajístico que supone esta situación tan prolongada, por lo que queremos una solución definitiva y una limpieza estable.

Nuestra apuesta a medio-largo plazo sería la creación de un parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina, que es una apuesta viable ecológicamente y económicamente, la más respetuosa tanto con la gente que vive en el entorno del río, para todos los vecinos y vecinas de Málaga, para los visitantes y turistas que podrán visitar también este espacio, y para el propio río, y además esta opción del parque fluvial está contemplada tanto en el proyecto finalista del concurso de ideas del Guadalmedina, como en la mayoría de proyectos finalistas.

En una primera fase se pretende ejecutar el proyecto de vía ciclista y senderista, en el futuro se tendrá que aprobar el Plan Especial, diseñar y aprobar el Proyecto de Actuación del conjunto del sector y ejecutar las siguientes fases, hasta completar la totalidad del proyecto, por eso hay que ir pensando, planificando y desarrollando la idea del parque fluvial para las siguientes fases.

En base a lo anterior proponemos, los siguientes

ACUERDOS



1º.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que cumplan con sus respectivas competencias y obligaciones respecto a la limpieza del río Guadalmedina, la administración autonómica debe retirar la maleza, las cañas y otro material que arrastre hasta la ciudad el cauce medio y alto procedente de las lluvias y desembalse del pantano, pero la retirada de la basura y los residuos sólidos urbanos del cauce urbano son competencia del Ayuntamiento de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se continúen e impulsen las actuaciones para limpiar y mejorar el cauce del Guadalmedina de Basura y residuos sólidos urbanos, con más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza, que se formalice y se establezca un protocolo y una planificación para mejorar la limpieza de las basuras y residuos sólidos del río, aumentado también la frecuencia, para que se limpie como mínimo dos veces en semana para que el entorno del río Guadalmedina pueda ser un sitio más agradable para vivir.

3º.- Avanzar en la idea de la creación de un parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina, dentro del proyecto de actuación del conjunto del sector, planificando y desarrollando la idea del parque fluvial para las siguientes fases que se ejecutarían en ese ámbito como apuesta y solución definitiva estos problemas a medio-largo plazo”.

Tras la enmienda formulada por la Presidencia en el sentido de suprimir en el punto segundo in fine la siguiente frase “... para que se limpie como mínimo dos veces por en semana para que el entorno del río Guadalmedina pueda ser un sitio más agradable para vivir”, y que fue aceptada por el grupo proponente se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno y a la Junta de Andalucía a que cumplan con sus respectivas competencias y obligaciones respecto a la limpieza del río Guadalmedina, la administración autonómica debe retirar la maleza, las cañas y otro material que arrastre hasta la ciudad el cauce medio y alto procedente de las lluvias y desembalse del pantano, pero la retirada de la basura y los residuos sólidos urbanos del cauce urbano son competencia del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que se continúen e impulsen las actuaciones para limpiar y mejorar el cauce del Guadalmedina de Basura y residuos sólidos urbanos, con más presencia de equipos de mantenimiento y limpieza, que se formalice y se establezca un protocolo y una planificación para mejorar la limpieza de las basuras y residuos sólidos del río, aumentado también la frecuencia.

TERCERO.- Avanzar en la idea de la creación de un parque fluvial en el cauce urbano del Guadalmedina, dentro del proyecto de actuación del conjunto del sector, planificando y desarrollando la idea del parque fluvial para las siguientes



fases que se ejecutarían en ese ámbito como apuesta y solución definitiva estos problemas a medio-largo plazo.”

PUNTO N° 03.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a un Mirador Marítimo en la Playa de San Andrés.

Sr. Presidente: "Moción número 3 que presenta el Grupo Socialista relativo a un mirador marítimo en la playa de San Andrés.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias. Bueno, en la glorieta de Antonio Molina hay un saliente, en el paseo marítimo, de piedras sueltas que divide la playa de San Andrés con la Misericordia.

El Grupo Municipal Socialista ha venido trabajando junto a los usuarios de esta playa una solución que consideramos a nuestro entender interesante, que además viene apoyada por las asociaciones del entorno, como son las asociaciones de vecinos de Huelin, Parque del Mar que consiste en la construcción de un mirador marítimo en la zona. Es un mirador que penetraría en unos 30 metros en el mar, similar al que existe en muchos puntos del litoral español, y supondría también abrir un balcón al Mediterráneo con unas vistas preciosas de la bahía de Málaga. Esta iniciativa ya la presentó nuestro Grupo en el año 2011, fue aprobada por el Equipo de Gobierno, la vio interesante para ponerla en marcha. En aquel entonces incluso hablábamos también de la situación económica que efectivamente tendría, bueno, que conocíamos la situación en la que nos encontrábamos, pero que sería interesante estudiarla y avanzar en ella.

En estos días los vecinos y el proponente que nos hizo aquella propuesta nos preguntaba que qué pasaba con el proyecto, y nos insistía en la necesidad de no dejarlo en el olvido. Por tanto, hoy hemos querido también traerlo aquí, a la Comisión, recordarlo y pedir también, bueno, pues que se ponga en marcha un proyecto para ...(inaudible)... la construcción de ese mirador. Y también pedimos que, bueno, colaboren todas las administraciones que puedan colaborar entendiendo que bueno, que es un proyecto interesante para la ciudad en un punto importante y que, por tanto, bueno, pues que todos podamos colaborar en que sea una realidad.

Gracias".

A continuación se transcribe el texto de la referenciad moción:



“Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a un Mirador Marítimo en la playa de San Andrés.

En la glorieta de Antonio Molina hay un saliente en el paseo marítimo de piedras sueltas que divide las playas de San Andrés y la Misericordia. Estas piedras se encontraban en muchas ocasiones llenas de excrementos de gatos y residuos de comida corrompida desprendiendo muy malos olores y dando una muy mala imagen a una zona de la ciudad muy visitada tanto por turistas como por la ciudadanía malagueña.

El Grupo municipal Socialista ha venido trabajando junto con usuarios de esta playa una solución que consideramos, a nuestro juicio, que debería ser tenida en cuenta por el impacto positivo para ese tramo del litoral malagueño. A esta propuesta elaborada conjuntamente con la ciudadanía se sumaron también distintas asociaciones de vecinos como las de Huelin o Parque del Mar.

La propuesta para dar una solución definitiva a ese problema existente y poner en valor ese espacio privilegiado, y del que disfrutarían miles de ciudadanos, consiste en construir un Mirador Marítimo en la zona, penetrando unos 30 metros en el mar, similar al que existe en muchos puntos del litoral español. Supondría abrir un balcón al Mediterráneo con unas vistas preciosas de la Bahía de Málaga que podría estar presidido por una estatua o algún ornamento parecido que diera mayor relevancia al nuevo espacio público creado.

Esa iniciativa fue trasladada por el Grupo Socialista en el año 2011 al Ayuntamiento de Málaga resultando aprobada sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo dicha actuación. El Grupo municipal Socialista es consciente de la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento de Málaga y el resto de las administraciones, pero también es consciente de lo necesario e importante de determinados proyectos poco costoso para las ciudades pero que generan importantes sinergias, y por ello, nos parece conveniente que se impulse definitivamente el citado proyecto, generando un espacio singular y de atracción para el ocio y el disfrute de la ciudadanía con un impacto muy positivo en una zona tan poblada de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de un proyecto para la construcción de un Mirador Marítimo en la playa de San Andrés por su positivo impacto para la regeneración de ese tramo del litoral con la creación de ese espacio singular.

SEGUNDO.- Instar a las demás administraciones competentes para que



colaboren en la tramitación del proyecto de Mirador Marítimo en la playa de San Andrés."

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros vamos a votar como la otra vez que lo trajo el Partido Socialista, que el Grupo de Izquierda Unida votó a favor, vamos a votar a favor igualmente en esta ocasión".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.
Nos parece una idea extraordinaria, vamos a apoyarla en su totalidad.
También aprovechamos esta Moción para recordar que salió una moción adelante del Grupo Municipal Ciudadanos con los espigones o el espigón transitable en la zona de La Térmica. Todo este tipo de medidas nos parecen buenísimas para Málaga, así que todo nuestro apoyo a esta Moción del Partido Socialista expuesto por la Sra. Medina.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.
Nosotros en principio vamos a votar también a favor, pero sí que nos gustaría remarcar en el punto 1 que el proyecto que se pueda llevar a cabo sí que supere un trámite de evaluación de impacto ambiental y evidentemente autorización previa por parte de la Consejería de Medioambiente y la Demarcación de Costas. Al plantearse la actuación en dominio público marítimo terrestre, evidentemente.

Y en el punto segundo el proyecto que se construya que tenga incluya diseño de técnicas y materiales constructivos de bajo impacto ambiental y paisajístico.

Con esto aprobaríamos la Moción.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Porras".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Concejala Grupo Municipal Popular: "Pues como bien ha dicho, efectivamente nosotros apoyamos este proyecto, nos parece también interesante tanto en el 2011 como en la fecha que estamos, en el 2016. Y a partir de ahí lo que sí que hay es que poner las cosas en su sitio. Las competencias municipales son unas y esto es... primero, no tenemos competencia municipal en este tema, la tiene el Gobierno y entiendo que antes de aprobar nada yo creo que lo suyo es hacer una modificación, que es lo que yo propongo, hacer



una modificación de los acuerdos en decir: instar a la Demarcación de Costas junto al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la viabilidad técnica, que eso es muy importante, y la económica para la ejecución de este proyecto viable. Si fuera viable en su momento, pero es que no hay ningún estudio, ningún... para que estudie si efectivamente, si nosotros sacamos un espigón allí si puede complicar la vida, pues a lo que son las playas de Málaga o puede haber algún problema.

Entonces, creo que antes de instar a la realización de un proyecto yo creo que lo que debemos es instar es al estudio tanto técnico como económico y ya que son competencias del Gobierno Central, no es competencia municipal, creo que el dinero municipal debemos de utilizarlo en cosas más importantes y cosas que de verdad nos afecten al municipio.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, segundo turno, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Bueno, la realidad es que hacer un proyecto por parte de la propia Gerencia del Ayuntamiento no lo vimos tampoco que no lo pudiera hacer. De hecho, hace muchos proyectos que no son de su competencia, siempre con la posibilidad de apoyar y aportar alguna iniciativa interesante para la ciudad. No obstante, nosotros no ponemos inconveniente en que se inste a las dos administraciones, Costas somos conscientes que es Costas la que realmente la que tiene que tomar la decisión de que sea posible llevarla a efecto. Por tanto, le acepto la enmienda, Sra. Porras, porque el objetivo de la Moción es que sea una realidad el que vayamos a ponerla en marcha lo antes posible, por lo que pase de importante para esta zona.

Entiendo que ese sería el primer punto, es lo que Ud. plantea. En ese punto recogemos también obviamente la enmienda que plantea el Grupo de Málaga Ahora que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Puede ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, que se... vamos, se entiende que tiene que pasar ese trámite de impacto medioambiental y que, por tanto, bueno, pues se lo aceptamos también.

Y en cuanto al segundo punto obviamente, siempre en los diseños que sean los más sostenibles y, en esa línea, siempre estamos trabajando también desde el Grupo Municipal Socialista y planteamos todas aquellas actuaciones que se vayan a poner en marcha. La idea es que salga por unanimidad y que, bueno, pues que los ciudadanos también vean su respuesta por parte de este Ayuntamiento ante un proyecto que –insisto– es interesante.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.
Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "No, sí, mantener la postura, de acuerdo a esta Moción. Nosotros también traíamos lo del estudio de impacto ambiental y visual, pero entendíamos que vamos, que era una condición sin la cual no se podía hacer".



Sr. Presidente: Segundo turno, nada. Sr. Espinosa, nada.
Sra. Porras. Perfecto, pues pasamos a la votación".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL**

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO N° 03.- Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a un Mirador Marítimo en la Playa de San Andrés.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presentan D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a M^a del Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales, concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a un Mirador Marítimo en la playa de San Andrés.

En la glorieta de Antonio Molina hay un saliente en el paseo marítimo de piedras sueltas que divide las playas de San Andrés y la Misericordia. Estas piedras se encontraban en muchas ocasiones llenas de excrementos de gatos y residuos de comida corrompida desprendiendo muy malos olores y dando una muy mala imagen a una zona de la ciudad muy visitada tanto por turistas como por la ciudadanía malagueña.

El Grupo municipal Socialista ha venido trabajando junto con usuarios de esta playa una solución que consideramos, a nuestro juicio, que debería ser tenida en cuenta por el impacto positivo para ese tramo del litoral malagueño. A esta propuesta elaborada conjuntamente con la ciudadanía se sumaron también distintas asociaciones de vecinos como las de Huelin o Parque del Mar.

La propuesta para dar una solución definitiva a ese problema existente y poner en valor ese espacio privilegiado, y del que disfrutarían miles de ciudadanos, consiste en construir un Mirador Marítimo en la zona, penetrando unos 30 metros en el mar, similar al que existe en muchos puntos del litoral español. Supondría abrir un balcón al Mediterráneo con unas vistas preciosas de la Bahía de Málaga que podría estar presidido por una estatua o algún ornamento parecido que diera mayor relevancia al nuevo espacio público creado.



Esa iniciativa fue trasladada por el Grupo Socialista en el año 2011 al Ayuntamiento de Málaga resultando aprobada sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo dicha actuación. El Grupo municipal Socialista es consciente de la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento de Málaga y el resto de las administraciones, pero también es consciente de lo necesario e importante de determinados proyectos poco costoso para las ciudades pero que generan importantes sinergias, y por ello, nos parece conveniente que se impulse definitivamente el citado proyecto, generando un espacio singular y de atracción para el ocio y el disfrute de la ciudadanía con un impacto muy positivo en una zona tan poblada de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de un proyecto para la construcción de un Mirador Marítimo en la playa de San Andrés por su positivo impacto para la regeneración de ese tramo del litoral con la creación de ese espacio singular.

SEGUNDO.- Instar a las demás administraciones competentes para que colaboren en la tramitación del proyecto de Mirador Marítimo en la playa de San Andrés.”

Tras la enmienda al punto 1º, formulada por la Concejala del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal: “Instar a la Demarcación de Costas y al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio técnico y económico sobre la viabilidad del proyecto para la construcción de...”. Así como la enmienda de adición al punto 1º in fine, formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, en el sentido de añadir “previa tramitación del Estudio de Impacto Ambiental”, se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Demarcación de Costas y al Ayuntamiento de Málaga a realizar un estudio técnico y económico sobre la viabilidad del proyecto para la construcción de un Mirador Marítimo en la playa de San Andrés por su positivo impacto para la regeneración de ese tramo del litoral con la creación de ese espacio singular, previa tramitación del Estudio de impacto Ambiental.

SEGUNDO.- Instar a las demás administraciones competentes para que colaboren en la tramitación del proyecto de Mirador Marítimo en la playa de San Andrés.”



PUNTO Nº 08.- Moción que presenta Dª Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al Cumplimiento de los acuerdos plenarios relativos a la EBAR de Arroyo Jaboneros y para la recuperación de este espacio como zona verde con el objetivo de que se convierta en un parque público.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

La Moción... el punto número 4, esa Moción ha sido retirada por el Grupo Ciudadanos. Por tanto, pasamos a la Moción número 5, punto número 5: Moción que presenta el Grupo Ciudadanos relativa a la erradicación de especies invasoras en nuestro ecosistema y la recuperación de especies autóctonas.

Sr. Cassá. Ah, si hay interés en adelantarla. ...(intervención fuera de micrófono)... No, no, no, el orden es el Orden del Día de la Comisión que sinceramente, nunca he preguntado cuál es el orden, pero vaya, es que viene en el... (intervención fuera de micrófono)... No, no, no.

Bueno, pero me piden entonces que... ¿aceleramos la Moción por la presencia del Sr. Hijano que ha pedido la intervención? No tengo ningún problema. Sí, bueno, como la Sra. Ramos me pide que había una petición de palabra que anticipemos esta Moción, por tanto, si no hay ningún inconveniente anticipamos la Moción número 8 que presenta el Grupo Málaga para la Gente relativa al cumplimiento de los acuerdos plenarios relativos a la EBAR del arroyo Jaboneros y para la recuperación de este espacio como zona verde con el objetivo de que se convierta en un parque público.

En esta Moción hay una petición de palabra del Sr. Manuel Hijano. Sr. Hijano, acérquese al atril, tiene cinco minutos y pulsa el botón y le escuchamos atentamente".

D. Manuel Hijano: "Muchas gracias, Sr. Presidente y buenos días a todos los presentes.

En principio, me hago una reflexión al estar aquí de... sobre este asunto para qué estamos aquí. Después de once años sufriendo con derechos constitucionales afectados y como no tengo mucho tiempo me voy a parar aquí.

Han surgido dos sentencias. Una que deja claro, meridianamente claro, cristalinamente claro que esa estación de bombeo del arroyo Jaboneros tiene que desaparecer para dejar libre esa zona verde para los ciudadanos. Incluso el Tribunal... el Alto Tribunal ha enviado a la Junta de Andalucía pues un escrito en el que le da veinte días para que le diga al Alto Tribunal quién tiene que ejecutar la desaparición de la estación de bombeo. Eso está meridianamente claro.

Ha surgido otra Sentencia que nosotros habíamos metido en contencioso-administrativo porque había una infracción cometida porque no... según decía la



Gerencia de Urbanismo, no se contaba con la licencia municipal de obra. Eso era uno de los puntos; y el otro no entendíamos que dentro de esa zona verde se pudieran hacer actuaciones porque creemos que va en contra de lo que está escrito o legislado. Sale la Sentencia y entonces, la Sentencia tira a favor y tira en contra. Y tira a favor diciendo que no hay extemporaneidad respecto a nuestro planteamiento y por este motivo no hay costas ni a favor ni en contra. Pero sí estima que nosotros habíamos recusado un número de expediente, que es el de infracciones, el 243, y habilidosamente la Gerencia de Urbanismo –digamos– que lo cambió por un 432 para evitar este expediente de infracciones.

Lamentablemente, el Tribunal no se ha dado cuenta de que ese cambio que hace la Gerencia de Urbanismo por el 432 es un expediente exclusivamente, únicamente –según manifiesta la propia Gerencia de Urbanismo– para vía pública y estamos hablando de zonas verdes, no de vía pública, es el punto número 1. Y el punto número 2 que también lo estima, yo tampoco lo veo que sea ni, pues casi procedente. Porque dice con toda exactitud: autorizar una concreta labor en el interior de la estación de bombeo y se está refiriendo al vial. Es decir, un vial que no toca para nada la estación de bombeo, que se hace junto al petril del río, y que bueno, hace... hay cinco puntos que para nada conciernen a la estación de bombeo. Y entonces, lo que dice la Sentencia es que autorizar una concreta labor en el interior de la estación de bombeo. Pues yo no lo veo del todo mal, pues se cae una tuerca y habrá que reponer la tuerca, hasta ahí lo veo normal. Y digo... hago esta aclaración porque lo que dice esa Sentencia, lo que dice esa Sentencia exactamente es que nos insta, nos invita a reclamar esa zona verde con unos concretos modos procedimentales. Es decir, pedir el recurso directo ante la jurisdicción contencioso-administrativa reclamando la zona verde. Ahí tenemos una diatriba, no sabemos qué hacer, si hacer caso a lo que nos insta la Sentencia o, si ya tenemos la otra para qué vamos a insistir. Eso hasta ahí.

En segundo lugar, decirles que evidentemente todo este asunto nos comunicó la Gerencia de Urbanismo que no tienen documentación como título habilitante, ni para la EBAR de Jaboneros ni para la EBAR Galica. Es decir, que la propia Gerencia nos dice que eso es un fraude. Y además, si alguien necesita la documentación yo se la aporto.

Y nada, que lo siguiente es decir que este asunto está en la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

Sr. Hijano: "Muchas gracias.

Que este asunto está en la Fiscalía y yo no quiero sustraer de este conocimiento... nosotros este grupo de numerosas asociaciones de vecinos a la Fiscalía aparte de solicitarles y pedirles el restablecimiento del orden jurídico perturbado en las zonas verdes, nosotros lo que les estamos pidiendo con toda exactitud y lo tengo aquí apuntado, son responsabilidades penales. Y si todos tienen un bolígrafo, si quieren apuntar, ver en el Código Penal el Artículo 320 y 404 por el cual nosotros nos dirigimos a la Fiscalía.



Muchas gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Hijano.
Sra. Ramos, suya la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Agradecer al Sr. Hijano haberse desplazado esta mañana para intervenir en esta Comisión de Pleno. Ya es la segunda vez que desde que yo soy Concejala, traemos aquí este tema.

Desde el inicio de la construcción de la EBAR de Jaboneros ha generado una enorme polémica y la oposición de todos los vecinos. La estación de bombeo emplazada en el margen izquierdo del arroyo Jaboneros, cuyo colector y tuberías gigantes han sido adosados a un metro y 30 centímetros de las viviendas colindantes, ubicación que lesiona y menoscaba los derechos fundamentales al margen de haber sido construida en zona verde sin la obligada obtención de licencia municipal de obra e incluso para organismos oficiales y que posteriormente, el nuevo PGOU 2011 se califica como sistema técnico. Calificación que no tiene otro objetivo que dar cobertura legal a una instalación que carecía de la misma licencia, pues la EBAR causa evidentes problemas a los vecinos y vecinas del entorno, quienes tienen que soportar continuamente ruido, malos olores de forma permanente, situación que repercute en la calidad de vida de los residentes, como ya en otras ocasión el Sr. Hijano nos trasladó a esta Comisión. Y desde el primer momento en su Comisión se avisó de los graves problemas medioambientales que ocasionaría de los efectos perjudiciales para la calidad ambiental en los sectores vecinales a ambos lados del arroyo Jaboneros. Pese a las alegaciones presentadas por el vecino colindante, Manuel Hijano, el Equipo de Gobierno mantuvo esta irregularidad urbanística, lo que obligó a este afectado a presentar un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En junio del 2015 el Alto Tribunal falla a favor de la Demanda de este Vecino y obliga a que el suelo recupere la condición de zona verde, la estación... y al traslado de la estación de bombeo y al restablecimiento del orden jurídico perturbado. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía obliga al Ayuntamiento a volver a calificar como zona verde el suelo contiguo a su vivienda, el que puso en marcha ya hace diez años.

Nosotros lo que pretendemos con esta Moción es instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados relativos a la EBAR de arroyo Jaboneros, acatar y cumplir la Sentencia, así como la recuperación de este espacio como una zona verde para la mejora y calidad de vida de los vecinos y vecinas del entorno y también instamos al Equipo de Gobierno, al Área de Medioambiente, a Parques y Jardines a que en un futuro próximo esta zona verde se convierta en un gran parque público para el disfrute de la ciudadanía. No olvidemos que también hubo una moción aprobada por unanimidad de todos los presentes diciendo que había que declarar esta zona como zona verde".

A continuación se transcribe la moción referenciada:



“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados relativos a la EBAR de Arroyo Jaboneros y para la recuperación de este espacio como zona verde con el objetivo de que se convierta en un parque público.

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA) construyó la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (E.B.A.R) sobre una zona clasificada como verde, denominada “Antiguo Vivero de Obras Públicas”, en Arroyo Jaboneros. Los terrenos estaban afectados al Ministerio de Fomento, que abrió contra EMASA expedientes sancionadores por la construcción de instalaciones con ocupación de dominio público, sin la autorización preceptiva del Ministerio de Fomento.

Desde la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales esta ha generado una enorme polémica y la oposición de los vecinos. La Estación, situada en el margen del arroyo Jaboneros y con tuberías que discurren por el cauce del arroyo, se construyó en zona verde, con un simple permiso, que no licencia, de obligada obtención incluso para organismos oficiales y posteriormente se procedió a denominar la zona como Servicio técnico para intentar dar apariencia de legalidad a la actuación.

La E.B.A.R causa problemas a los vecinos del entorno, que tienen que soportar ruidos y mal olor de forma permanente, situación que repercute en la calidad de vida de los residentes. Desde el primer momento se avisó de los graves problemas medioambientales y efectos perjudiciales para la calidad ambiental en los sectores vecinales, hosteleros y turísticos a ambos lados del arroyo Jaboneros.

Pese a las alegaciones presentadas por vecino colindante a la EBAR, Manuel Hijano, el equipo de gobierno mantuvo esta ilegalidad, lo que obligó a este afectado a presentar un recurso ante el TSJA. En Junio de 2015 el TSJA falla a favor de la demanda de este vecino y obliga a que el suelo recupere la condición de zona verde, lo que implica el traslado de la estación.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJA) obliga al Ayuntamiento de Málaga a volver a calificar como zona verde el suelo contiguo a su vivienda en el que puso en marcha hace diez años.

Además, el fallo del alto tribunal cree que la actuación del equipo de gobierno en este caso es cercana, cuando no incurso, en desviación de poder, que puede presumirse desde irregularidades y anteriores actuaciones municipales al construir una estación de bombeo en una zona verde.

El TSJA ya ha dado parte al Ayuntamiento para que ejecuten la sentencia, de forma que el suelo recupere su condición de zona verde, algo que el pleno municipal ya aprobó de forma unánime, a raíz de una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida aprobada en abril de 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación, dio su aprobación a la referida Moción y,



consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a recuperar la clasificación de "zona verde" de la zona donde se ubica la E.B.A.R de Pedregalejo, eliminando la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

Punto Segundo: Que se proceda al traslado de la E.B.A.R., a la mayor urgencia posible, una vez que se haya consensuado la nueva ubicación entre colectivos, asociaciones, vecinos y administraciones.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad una moción del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Único.- Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados relativos al traslado de la EBAR de Arroyo Jaboneros, acatar y cumplir la sentencia, así como a la recuperación de este espacio como una verde, modificando el PGOU, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

La administración municipal tiene que ejecutar lo aprobado por unanimidad por el pleno, acatar y cumplir la sentencia, aplicando la legalidad vigente, ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales frente a los que no pueden prevalecer otros intereses.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados relativos a la EBAR de Arroyo Jaboneros, acatar y cumplir la sentencia, así como a la recuperación de este espacio como una zona verde para la mejora y calidad de vida de los vecinos y vecinas del entorno.

2º.- Instar al equipo de gobierno, al Área de Medio Ambiente, y a Parques y Jardines, a que en un futuro próximo esa zona verde se convierta en un parque público para el disfrute de la ciudadanía."

Sr. Presidente: "Gracias, Sra. Ramos.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Vamos a apoyar íntegramente esta Moción por segunda vez.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".



Sr. Espinosa Sampedro: "Pues igual que dice el Sr. Cassá, volveremos a apoyar la Moción que se aprobó en el Pleno de octubre de 2015 y esperando a las respuestas del Presidente sobre lo acometido en este tema.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, saludar al Sr. Hijano. Gracias por su intervención, no es la primera vez que interviene en este Salón de Plenos sobre esta cuestión.

Y decir que bueno, que desde el Grupo Municipal Socialista sabe perfectamente que venimos bastante tiempo trabajando con él y con los vecinos de la zona entendiendo que la situación la que están padeciendo no debería haberse producido, nunca debió de ponerse allí el EBAR. Y bueno y desde entonces, estamos trabajando y hemos planteado iniciativas, y están las actas de Sesión de Pleno donde planteamos al Equipo de Gobierno dar una respuesta a esta situación –insisto– que nunca se tenía que haber producido. Hemos estado allí, hemos hablado con los vecinos, hemos conocido la situación en la que se encuentran, los malos olores, los ruidos. Incluso hemos visto informes médicos donde habla claramente de lo que están padeciendo. Hay mociones aprobadas, la nuestra se aprobó en el año 2011, en la cual se planteaba que se cambiara la calificación del suelo que estaba como sistema técnico, que se cambiara por zona verde como estaba en el Plan General. Y desde entonces, bueno, es verdad que se está trabajando o al menos desde las preguntas que nosotros hemos hecho al Consejo de EMASA es cómo va el traslado del EBAR, porque la solución está que hay que trasladarla.

Nosotros entendemos que se tiene que buscar un acuerdo de consenso para donde debe ir el nuevo EBAR, pero sí que es verdad que tiene que desaparecer lo antes posible para eliminar los problemas que en este momento –insisto– no deberían de estar produciéndose.

Se ha judicializado ya este tema, existen sentencias y también tiene sentencias la propia empresa EMASA que nos dio a conocer en uno de los Consejos de Administración que me imagino que el Sr. Jiménez lo comentará ahora. Pero en definitiva, lo que planteamos desde nuestro Grupo también es que se cumplan los acuerdos que han sido planteados en esta Comisión como en el Pleno del Ayuntamiento y que, por tanto, bueno, se dé respuesta a un problema –insisto– que nunca se tenía que haber producido.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.

Bueno, ante todo vamos a hacer un poco de historia, ¿no? Porque aquí hay que escuchar todas las versiones, ¿no?

Esta estación de Jaboneros se construyó en el año 1988. Las viviendas se



generaron en el año '98 y el año 2005 se realizaron una serie de obras de mejora de la estación EBAR. Hay una Sentencia clara de un juez que dice que donde está la ubicación de la EBAR Jaboneros debe ser calificado como zona verde, puesto que el procedimiento para calificarlo como sistema técnico, bueno, pues no le pareció justificado. Y entiende que insta al Ayuntamiento, u ordena al Ayuntamiento a que lo vuelva a calificar como zona verde. Evidentemente, no sólo además de que se presentó como moción y se aprobó solamente con la Ordenanza propia del juez, pues evidentemente lo que estamos haciendo primero es tramitando la modificación del Plan General para que vuelva a ser zona verde. Eso está ahí, por tanto, al punto de que se acate la Sentencia, sí; se va a acatar la Sentencia, se está acatando, iniciando el trámite para la modificación del Plan General de zona verde.

Segunda pregunta: ¿eso significa que se traslade la EBAR Jaboneros? No hay ninguna Sentencia que obligue al Ayuntamiento a trasladar la EBAR Jaboneros, como Sentencia judicial no la hay. Hay una moción de Pleno donde se insta al Ayuntamiento a que busque una ubicación alternativa al EBAR Jaboneros la cual busquemos... votamos todos que sí. ¿Alguien ha encontrado una ubicación alternativa al EBAR Jaboneros? Y le pregunto yo a todos los Grupos de la Oposición que tanto apoyan al Sr. Hijano y que tiene todo nuestro respeto. Propongan un espacio donde ubicar la EBAR Jaboneros. Una estación de bombeo no es una cosa que se pueda poner a capricho y antojo de uno y de otro, una estación de bombeo tiene que ir en la línea de donde todos los... todo el saneamiento de la zona este de la ciudad, pues acaba en la depuradora del Peñón del Cuervo y se va bombeando y por gravedad va bajando y necesita tener un bombeo para que esas aguas residuales lleguen a la depuradora del Peñón del Cuervo. Por tanto, tiene que ir en la misma línea. O sea, la pregunta sería: ¿en qué parte de la calle ponemos la EBAR Jaboneros? Hay otra opción, ponerla en el paseo marítimo. Ah, muy bien, ¿están los vecinos de acuerdo en que se ponga una estación de bombeo en el paseo marítimo al lado del colegio? Aún así fíjense Uds. le hemos pedido al menos, primer paso, la autorización a Costas, exactamente el organismo es... está en el deslinde en la zona de dominio público marítimo terrestre, pues se le ha pedido a la Demarcación de Costas de Andalucía oriental un informe al menos sobre la posibilidad, a ver qué nos dice Costas, pero aún así la segunda pregunta y la más importante, porque ya tenemos la respuesta: ¿están los vecinos de la zona dispuestos a que se construya una nueva EBAR en el paseo marítimo de El Palo? Porque nosotros lo que nos ha enterado todos los vecinos es no, que no se toque esa EBAR de Jaboneros. Es cierto que hay un conflicto con el Sr. Hijano y es cierto que tiene una vivienda lindando con la EBAR Jaboneros, eso es innegable, eso nadie puede decir lo contrario, pero ahora, la pregunta es: ¿dónde se pone la estación de bombeo? Y que alguien, pues que alguien de los proponentes aquí y que todos estamos de acuerdo que nos diga: «mire Ud., Ayuntamiento, ponga la estación de bombeo aquí, bueno y que se estudie». Bueno, pero es que no hay ninguna propuesta, esto no es una... esto, la estación de bombeo nos guste o no debe de estar. Existen en Málaga 30 estaciones de bombeo y la gran mayoría también tienen viviendas, bueno, la misma situación y ninguna dan los problemas que da esta. Esta es la única que tiene solamente el bombeo de las aguas del entorno, todas las estaciones de bombeo van recibiendo aguas, aguas arriba hacia la estación de bombeo y se van bombeando y cada estación de bombeo más cercana a la depuradora tiene el agua que genera su entorno más bombea más las aguas procedentes de la estación



anterior. En esta no, en esta se le ha hecho a instancia de las quejas del Sr. Hijano, pues se le ha hecho un baipás de modo que la estación de Pérez Galdós envía el agua un bombeo más fuerte para que nos saltemos Jaboneros y nos vayamos a ...(inaudible)... precisamente para que haya menos ruidos y menos molestias. También se le han hecho otra serie de mejoras entendiendo que tiene una vivienda muy cercana, se han sonorizado de puertas, las puertas y las salas de bombeo mediante las trampas de ruido, se ha hecho el baipás que he anunciado anteriormente, se han sustituido las válvulas de retención de clapetas por válvulas pico de pato para evitar los ruidos del cierre, sistema de desodorización por carbón activo que se supervisa de forma continua, los escasos camiones de limpieza que tienen que trabajar ahora en la estación se sitúan siempre que es posible en el lateral junto al arroyo Jaboneros en el punto más alejado a la vivienda. Es decir, se están haciendo muchas actuaciones, pero la solución, como se pide aquí del traslado de la estación de EBAR es, no es que se traslade, la pregunta es: ¿dónde se traslada? Entonces, yo al resto de compañeros de esta Comisión de Medioambiente que nos indiquen dónde se trasladaría.

Muchas gracias.

Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Me quedo con su últimas palabras. La Sentencia dice que el Equipo de Gobierno es el que tiene que situarla en otro lugar, el que tiene que decidir en qué lugar de la ciudad sitúa la estación de bombeo. O sea, que la pelota está en su tejado, el rectificar unas cuantas fechas que ha dado Ud. La vivienda existe allí desde 1950, en el '98 lo que puso el Ayuntamiento fue un casetón, no fue una estación de bombeo propiamente dicha, un casetón es lo que situó allí, además sin licencia que tenemos aquí toda la documentación, donde se ha solicitado la licencia dice que este servicio no dispone de la documentación que se solicita de 1998 llevado a cabo por el Área de Infraestructuras, Proyectos ...(inaudible)... Ayuntamiento de Málaga. Esto fue en el '98; en el 2005, 2006 es cuando se hace la estación de bombeo. El Sr. Hijano se trasladó...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Terminando".

Sra. Ramos Sánchez: "Al año '98. O sea, que la vivienda existía allí de antes, el Sr. Hijano vivía allí antes, Uds. pusieron primero un casetón sin licencia y luego hicieron la estación. No se tenían que haber vulnerado la normativa cuando Uds. instalaron la EBAR allí en esta zona. Con lo cual, la pelota está en su tejado, hay una Sentencia, Uds. la tienen que ejecutar, hay un acuerdo de pleno que también tienen que ejecutarlo y Uds. son los que tienen que buscar la ubicación para esta estación de bombeo".

Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, pues yo también me quedo con las últimas palabras del Sr. Jiménez. Si Ud. quería colaboración de los Grupos, pues la hubiera pedido cuando esto se aprobó, nosotros entendemos que esto se aprueba en octubre y Uds. están dentro de sus competencias totalmente habilitados para llevar a cabo esta actuación. Si Ud. ahora meses después y porque la Sra. Remedios del



Grupo Málaga para la Gente y el Sr. Hijano vuelven a insistir y Ud. pide colaboración para ver dónde ponemos la EBAR, si quiere colaboración cuente con este Grupo para prestarle esa colaboración".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno, un poco en la misma línea. Es decir, la historia está ahí. Efectivamente, lo que había en el año '88 era un casetón y no había... no estaba el EBAR, el EBAR se puso más o menos en el año 2005, según nuestros datos. Y seguimos insistiendo: creo que fue una mala decisión en aquel entonces poner allí el EBAR, tenía que haberse buscado otra alternativa. Y también recordar que en el año 2011 se aprobó esa moción del Grupo Socialista donde pedía que se cambiara la calificación y se contemplara como zona verde que a la fecha de hoy seguimos sin tenerla, ¿no? Ud. pide colaboración, Sr. Jiménez, no es la primera vez que lo dice. Pero es que Uds. tienen las herramientas, Uds. conocen perfectamente cuáles son las necesidades y cómo está estructurado todo el sistema de la red de saneamiento en esta ciudad y, por tanto, saben Uds. perfectamente dónde puede ser la zona más idónea para poder trasladar el EBAR. Nosotros no disponemos de esa información, si nos la facilita, pues nosotros estaríamos dispuestos obviamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Muchas gracias, por ir terminando".

Sra. Medina Sánchez: "Pero sí insisto... para terminar. Pero sí insisto, desde luego que por supuesto el cumplimiento de los acuerdos y también nosotros siempre hemos abogado porque se lleve a cabo con el consenso de todos. Entendemos que no es cuestión de sacarlo de una zona que existe un problema para llevarlo a otra que tengamos el mismo problema y tengan los vecinos la misma problemática. Busquemos la zona más idónea y por supuesto, nosotros estaremos dispuestos a colaborar con el Equipo de Gobierno en todo momento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Medina.

Pues me alegro. Me alegro mucho de que acepte mi propuesta de que trabajemos juntos en encontrar una ubicación alternativa y tengan para ello todas las herramientas necesarias que dispone este Equipo de Gobierno. Pero Sra. Ramos, la Sentencia de un juez nunca dice un juez instar al Equipo de Gobierno. Eso es muy mocionero, pero una Sentencia dice, instar al Ayuntamiento o que los Ayuntamientos, un juez no distingue entre aquello ni de eso, eso para los meetings políticos más muy bien, pero jurídicamente es el Ayuntamiento y Ud. es Ayuntamiento es por tanto, le pido a Ud., al igual que han aceptado los otros Grupos, pues, el ofrecimiento para trabajar juntos debería Ud. también de aceptar ese ofrecimiento de trabajar juntos y no decir: «yo no, eso el Equipo de Gobierno». Por cierto, Ud. podrá decir lo que diga, pero Ud. vaya a la hemeroteca y verá como en el año '88 existe la EBAR Jaboneros y el Sr. Hijano adquirió la vivienda en el año '98, cuando existía una EBAR. Y en el 2005 fue esa remodelación. Y la licencia que Ud. dice tantas veces que esto es sin licencia, es que hay una Sentencia que acaba de decir -lea Ud. la Sentencia- que acaba de decir que precisamente la licencia sí



está acorde. Por tanto, actualice -como le digo siempre- ese maravilloso disco duro. Una vez que todos encontremos el espacio para albergar esta EBAR, pues estaremos todos encantados en verles esa disponibilidad y que el resto de vecinos también estén de acuerdo. Es que así fue cómo se aprobó, como dijo la Sra. Medina, con el consenso de los vecinos. Por tanto, trabajemos en encontrar un espacio posible y después que encontremos un consenso de los vecinos, porque creo que no deberemos de desvestir un santo... al revés, vestir un santo para desvestir a otro santo. Porque -insisto- todo aquello está urbanizado, por tanto la pongamos donde la pongamos, vamos a tener viviendas alrededor.

Pasamos a la votación".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL**

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al cumplimiento de los acuerdos plenarios relativos a la EBAR de Arroyo Jaboneros y para la recuperación de este espacio como zona verde con el objetivo de que se convierta en un parque público.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados relativos a la EBAR de Arroyo Jaboneros y para la recuperación de este espacio como zona verde con el objetivo de que se convierta en un parque público.

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA) construyó la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (E.B.A.R) sobre una zona clasificada como verde, denominada "Antiguo Vivero de Obras Públicas", en Arroyo Jaboneros. Los terrenos estaban afectados al Ministerio de Fomento, que abrió contra EMASA expedientes sancionadores por la construcción de instalaciones con ocupación de dominio público, sin la autorización preceptiva del Ministerio de Fomento.

Desde la construcción de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales esta ha generado una enorme polémica y la oposición de los vecinos. La Estación, situada en el margen del arroyo Jaboneros y con tuberías que discurren por el cauce del arroyo, se construyó en zona verde, con un simple permiso, que no licencia, de obligada obtención incluso para organismos oficiales y posteriormente



se procedió a denominar la zona como Servicio técnico para intentar dar apariencia de legalidad a la actuación.

La E.B.A.R causa problemas a los vecinos del entorno, que tienen que soportar ruidos y mal olor de forma permanente, situación que repercute en la calidad de vida de los residentes. Desde el primer momento se avisó de los graves problemas medioambientales y efectos perjudiciales para la calidad ambiental en los sectores vecinales, hosteleros y turísticos a ambos lados del arroyo Jaboneros.

Pese a las alegaciones presentadas por vecino colindante a la EBAR, Manuel Hijano, el equipo de gobierno mantuvo esta ilegalidad, lo que obligó a este afectado a presentar un recurso ante el TSJA. En Junio de 2015 el TSJA falla a favor de la demanda de este vecino y obliga a que el suelo recupere la condición de zona verde, lo que implica el traslado de la estación.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia (TSJA) obliga al Ayuntamiento de Málaga a volver a calificar como zona verde el suelo contiguo a su vivienda en el que puso en marcha hace diez años.

Además, el fallo del alto tribunal cree que la actuación del equipo de gobierno en este caso es cercana, cuando no incurso, en desviación de poder, que puede presumirse desde irregularidades y anteriores actuaciones municipales al construir una estación de bombeo en una zona verde.

El TSJA ya ha dado parte al Ayuntamiento para que ejecuten la sentencia, de forma que el suelo recupere su condición de zona verde, algo que el pleno municipal ya aprobó de forma unánime, a raíz de una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida aprobada en abril de 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación, dio su aprobación a la referida Moción y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Primero: Que el Ayuntamiento de Málaga proceda a recuperar la clasificación de "zona verde" de la zona donde se ubica la E.B.A.R de Pedregalejo, eliminando la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

Punto Segundo: Que se proceda al traslado de la E.B.A.R., a la mayor urgencia posible, una vez que se haya consensuado la nueva ubicación entre colectivos, asociaciones, vecinos y administraciones.

Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de octubre de 2015, aprobó por unanimidad una moción del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Único.- Instar al equipo de gobierno a la ejecución a la mayor urgencia posible, de los acuerdos plenarios adoptados relativos al traslado de la EBAR de Arroyo Jaboneros, acatar y cumplir la sentencia, así como a la recuperación de este



espacio como una verde, modificando el PGOU, eliminando así la calificación de Sistema Técnico, para la mejora y calidad de vida de los vecinos del entorno.

La administración municipal tiene que ejecutar lo aprobado por unanimidad por el pleno, acatar y cumplir la sentencia, aplicando la legalidad vigente, ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales frente a los que no pueden prevalecer otros intereses.

En atención a lo anterior, venimos a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno al cumplimiento de los acuerdos plenarios adoptados relativos a la EBAR de Arroyo Jaboneros, acatar y cumplir la sentencia, así como a la recuperación de este espacio como una zona verde para la mejora y calidad de vida de los vecinos y vecinas del entorno.

2º.- Instar al equipo de gobierno, al Área de Medio Ambiente, y a Parques y Jardines, a que en un futuro próximo esa zona verde se convierta en un parque público para el disfrute de la ciudadanía."

VOTACIÓN

La Comisión por Unanimidad (11 votos favorables) dictaminó favorablemente esta Propuesta."

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la erradicación de especies invasoras en nuestro ecosistema y la recuperación de especies autóctonas.

Sr. Presidente: "Recuperamos el orden ordinario.

Moción número 5 que presenta el Grupo Ciudadanos relativa a la erradicación de especies invasoras en nuestro ecosistema y la recuperación de especies autóctonas.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

El movimiento migratorio y turístico favoreció no solamente el tránsito de personas sino que distintos animales que tenían y en muchas ocasiones aún tienen un halo de exotismo llegarán a nuestra ciudad y se popularizarán, también de la mano del desarrollo del comercio. Tenemos numerosos ejemplos de lo anteriormente expuesto: la cotorra argentina, el cangrejo americano, el galápagos de Florida, el escarabajo picudo rojo -que tanto daño causa en las palmeras de nuestra ciudad- la uña de león. Además, en los últimos años se han visto reducidas drásticamente poblaciones de fauna autóctona. A título de ejemplo: el sapo de



espuelas, que viene protegido por la legislación nacional. De hecho, la última población que queda en la provincia de Málaga del sapo de espuelas se encuentra en la finca La Cizaña, finca cuya urbanización se contempla conforme a la publicación el pasado 9 de junio del 2015 en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga de la aprobación del plan parcial SUS/BM.1. Por ello, instamos al Equipo de Gobierno a diseñar un censo de especies invasoras y a tomar las medidas oportunas para erradicar; o, en caso de que no sea posible, controlar las poblaciones de especies invasoras, animales que no estén controladas en zoológicos y a diseñar programas de repoblación con especies autóctonas de aquí, de Málaga.

Instar al Equipo de Gobierno a desarrollar una ordenanza sobre paisajismo que contemple la no utilización de especies invasoras en parques y jardines de la ciudad de Málaga, sustituyéndolas allí donde las haya por otras especies autóctonas.

Y, por último, instar al Equipo de Gobierno a consecuentemente con su inclusión en la red de gobiernos locales más biodiversidad.

Muchas gracias".

A continuación se transcribe el texto de la referida moción:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de abril en relación con la erradicación de especies invasoras en nuestro ecosistema y la recuperación de especies autóctonas.

El proceso de globalización del que nuestro planeta fue testigo durante la segunda mitad del siglo XX de la mano de los avances científicos y tecnológicos tuvieron importantes repercusiones en los medios de transporte, que consiguieron “acortar las distancias” entre los distintos puntos del globo y esto trajo como consecuencia un aumento significativo de los intercambios entre distintas culturas.

El movimiento migratorio y turístico favoreció no solamente el tránsito de personas, sino que distintos animales que tenían, y en muchas ocasiones aún tienen, un halo de exotismo llegaron a nuestra ciudad y se popularizaran, también de la mano del desarrollo del comercio que trajo este proceso de globalización.

Las propias leyes de la naturaleza, que favorecen la supervivencia de las especies, han hecho que estas especies, extrañas en nuestros ecosistemas, medren y, en muchas ocasiones, prevalezcan sobre especies autóctonas de nuestra tierra y de nuestros ecosistemas.

Tenemos numerosos ejemplos de lo anteriormente expuesto tanto en el mundo animal como en el mundo vegetal. No es el objetivo de esta moción ser exhaustivos a la hora de realizar un censo de especies invasoras, pero a título de ejemplo podemos citar:



- La cotorra argentina, que a día de hoy puebla nuestras palmeras, alcanzando ya los 2.000 ejemplares y que desplaza a otras aves autóctonas de pequeño tamaño por su agresividad.
- El cangrejo americano, que ha desplazado al cangrejo de río autóctono.
- El galápago de Florida, que desplaza al autóctono galápago leproso, y que incluso transporta enfermedades que afectan al hombre como la salmonela.
- El escarabajo picudo rojo, que tanto daño causa en las palmeras de nuestra ciudad.
- La uña de león, que es incluso usada en jardines por paisajistas, que por su rápido crecimiento tapiza la arena e impide que crezcan las semillas de otras plantas autóctonas.

Además, en los últimos años, se han visto reducidas drásticamente poblaciones de fauna autóctona.

A título de ejemplo especialmente sangrante por su carácter protegido mencionaremos al sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), que presenta en la base de sus patas posteriores unas espuelas que emplea para enterrarse en el terreno arenoso donde habita, para así protegerse durante las horas de mayor insolación solar. La legislación nacional protege a este animal, ya que está incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, desarrollado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Por consiguiente, sus ejemplares, y también sus hábitats, han de gozar de todos los elementos de protección que contempla la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuyo artículo 80.1 o) se tipifica expresamente como infracción administrativa grave "la destrucción del hábitat de especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial que no estén catalogadas, en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación".

Las poblaciones de sapo de espuelas en la provincia de Málaga han sufrido una auténtica sangría en la última década, siendo uno de los animales que en más breve período temporal ha pasado de una relativa abundancia a estar al borde de la extinción definitiva en nuestra provincia. De hecho, la última población que queda en la provincia de Málaga se encuentra en la finca La Cizaña, finca cuya urbanización se contempla conforme a la publicación el pasado 9 de junio de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de la aprobación del Plan Parcial SUS-BM.1.

A mayor inri, la ciudad de Málaga está adherida a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad (sección de la FEMP), cuyo fin último es promover políticas locales que permitan el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural. Tal como se recoge en la página web del Área de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Málaga, una de las líneas de actuación de los



entes municipales, de cara a preservar la diversidad biológica, ha de ser la inclusión de la conservación de la biodiversidad entre los objetivos de planificación y usos del suelo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a diseñar un censo de especies invasoras y a tomar las medidas oportunas para erradicar o, en caso de que no sea posible, controlar las poblaciones de especies invasoras animales que no estén controladas en zoológicos o aviarios y a diseñar programas de repoblación con especies autóctonas.

2. Instar al equipo de gobierno a desarrollar una Ordenanza sobre paisajismo que contemple la no utilización de especies invasoras en parques y jardines de la ciudad de Málaga, sustituyéndolas allí donde las haya por otras especies autóctonas.

3. Instar al equipo de gobierno a consecuentemente con su inclusión en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, se comprometa realizar las actuaciones necesarias para preservar los hábitats de aquellas especies protegidas, compatibilizando con esta necesidad la necesaria planificación y ordenación de los espacios de la ciudad de Málaga."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "nosotros estamos de acuerdo con la Moción, la vamos a apoyar porque además en la exposición de motivos lo dice muy claro: dada la globalización, el continuo, también el uso de mascotas y a veces la suelta de estas mismas en espacios naturales, pues está promoviendo la proliferación de especies invasoras. Entonces, nos parece interesante, importante llevar a cabo una actuación con respecto a esto y sobre todo, proteger la flora y la fauna autóctona e intentar ir erradicando la población cada vez mayor de especies invasoras. Así que apoyamos esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Presidente. Nosotros también entendemos apoyar esta Moción, pero teniendo en cuenta que el hábitat de especies protegidas amenazadas que tenemos en juego ahora mismo son tres y muy importantes que deberíamos de incluir: que es la Sierra de Churrana, los Baños del Carmen y el Arraijnal. Entre ellas se encuentra la siempre viva malagueña en peligro de extinción, que sólo queda un reducto en los Baños del Carmen. Y también queremos recordar que las competencias en fauna silvestre amenazadas -que no se llama protegida desde ya hace veinte años, porque todas



las especies silvestres es protegida, menos las cazables- son de la Junta, por tanto, el Ayuntamiento entendemos que no puede dar un paso sin plantear colaboración entre las administraciones. Por tanto, esto lo vemos o lo incluiríamos entre las administraciones.

Por otra parte, también este Grupo trajo una moción hace poco -poco popular- que fue la del zoo, en la que expresamente los camaleones y las tortugas moras que hay en el Parque del Oeste son especies de fauna amenazada, que la Ley dice que deberían de reintroducirse a su hábitat y no tenerla en una pecera de cristal sin ningún tipo de función educativa o de conservación.

Por tanto, nosotros entendemos apoyar esta Moción de todas, todas. Pero ver que hay un plan también, un programa andaluz desde hace años en la Consejería de Andalucía y bueno, pues impulsar la colaboración entre ambas administraciones en este camino.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, muchas gracias. Bueno, nosotros compartimos el sentir de esta Moción, además nos parece muy positivo el hecho de que avancemos en el marco de nuestra competencia respecto a un tema de tanta importancia, como es el controlar la población de especies invasoras y existentes en nuestra ciudad.

Es cierto que las competencias están bastante claras y cada una de las administraciones, pero sí es verdad -y así lo entiendo por parte de la propuesta de esta Moción- que en el ámbito competencial que tenemos nosotros podemos hacer mucho y, por tanto, de lo que se plantea es precisamente eso. Por tanto, nosotros lo vamos a apoyar y además la recibimos con mucho agrado.

Luego, por otro lado, con respecto al punto 2, la única duda que me genera es sobre la Ordenanza que plantea que es ordenanza sobre el paisajismo, que recoja en concreto esta... bueno, pues todo lo referente a estas especies invasoras en los parques y jardines de la ciudad. Nosotros tenemos una ordenanza de zonas verdes que es muy antigua -que por cierto ya aprovecho para decir que deberíamos de actualizarla- no sé si a lo mejor sería meterla dentro cuando se actualice incorporarla dentro, pero vale, en cualquier caso nosotros no ningún problema, pero podía ser interesante quizá con mayor rapidez, ¿no?

Y con respecto al punto 3, es verdad que en este momento se están llevando a cabo una de las actuaciones y además ha sido premiadas con el tema del camaleón, pero hay seguir trabajando. Y en esa línea compartimos con Ud. que tenemos que avanzar. Así que nada, bienvenida y apoyamos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, como bien decía el Sr. Espinosa, voy a leer exactamente la Ley. La Ley 42/27 del 3 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en su Artículo 61.4 así como el Real Decreto 630/2013 del 2 de agosto, por el que se regulan el catálogo español de especies exóticas invasoras e indican que las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado serán



competentes en el control de las especies exóticas invasoras.

Por otra parte, la Ley 8/2003 del 28 de octubre de la Flora y la Fauna Silvestre de la Junta de Andalucía señala que el control de las especies silvestres compete a la Consejería competente en materia de medioambiente. Por tanto, no es una competencia municipal, no podemos hacer ningún tipo de catálogo de especies invasoras. Así pues, para aprobar la Moción, porque creemos que el espíritu es positivo, pues en vez de instar al Equipo de Gobierno a diseñar tal, podemos instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición del Ayuntamiento de Málaga un censo de especies invasoras y a tomar todas las medidas oportunas. Nosotros, como la Junta de Andalucía nos autoriza, todos los años porque como es el competente, recibimos su autorización para trabajar contra cuatro especies. ¿Invasoras? Solo es la cotorra de pecho gris argentina, las cotorras que están en todos los... me refiero a los... me refiero a los pájaros. A las cotorras de pecho gris Argentina, lo que nos piden es la... la forma de actuación nos da un periodo de abril del 15 a febrero del 16 con la retirada de nidos que debido a sus dimensiones y peso entrañen un riesgo evidente para los ciudadanos. En fin, no... realmente, el motivo es que pesan tanto los nidos que pueden poner en problemas a los ciudadanos. Por tanto, el problema no es... no lo acatan –digamos– por la presencia del animal, sino un poco por defensa del ciudadano porque el nido es demasiado grande. Por tanto, la zona de actuación es el casco de Málaga y -como he dicho antes- la *Myiopsitta monachus* que es la cotorra de pecho gris argentina. Las demás especies que la Junta de Andalucía nos permiten hacer un control, no son invasoras como son el control de gaviotas patiamarillas, el control de la tórtola turca y ya está.

El picudo rojo ya... en fin, todos conocemos lo que hemos hecho, ahora tenemos también el picudo negro que es el que está en la espita y también entendemos que ese debe ser la Junta de Andalucía el que haga toda esta tarea, puesto que independientemente de que Málaga actúe con mucha contundencia contra el picudo rojo, si al final los picudos nos llegan entrando de las zonas metropolitanas y anexas a la ciudad, siempre tendremos la presencia del picudo y se podía hacer el ejemplo de Canarias. En la Comunidad Canaria ha sido la propia Comunidad Autónoma la que ha asumido todos los costes de tratamiento contra el picudo y ha casi, casi casi, conseguido la eliminación del picudo.

En cuanto a la uña de león, que también habla en la Moción del Grupo Ciudadanos, todavía queda un reducto especialmente en los taludes de las carreteras y en las grandes rotondas que se irán librando brevemente.

La segunda Moción, cuando hemos entendido que cuando solicita instar al ...(inaudible)... ordenanza sobre el paisajismo entiendo que no es una ordenanza concreta de paisajismo, sino la ordenanza de zonas verdes que incluyamos una parte de paisajismo, ¿no? Por tanto, eso ya lo tenemos, nosotros ya trabajamos porque no se incluya especies invasoras, pero la renovación que hemos hablado antes que tenemos que hacer próximamente, pues sí, pues indicaremos... iremos en esa línea. Y el proyecto de biodiversidad más importante, yo sé que al Sr. Espinosa, pues lo le hace mucha gracia, es el problema de los camaleones. El problema de los camaleones, los camaleones no están en el Parque del Oeste.



Nuestro criadero de camaleones está en el zoo sanitario. Y hay allí un gran criadero de camaleones que hace poco hicimos una nueva suelta y encima incluso tenemos un criadero de moscas y de cucarachas para alimentar a los camaleones y que yo os invito a que vayáis a verlo porque es muy, muy, muy interesante. Yo les daré toda la información al Sr. Espinosa que no están –insisto– en el Parque del Oeste. El Parque del Oeste lo que hace es, como está declarado como parque zoológico, está obligado por Ley a hacer algún tipo de aportación para potenciar o mantener –digamos– o alguna especie protegida y en este caso se eligió que fuese el camaleón.

Segundo...

Hay camaleones, pero en el zoosanitario, no en el Parque del Oeste. En el Parque del Oeste no hay camaleones.

Sra. Ramos, segundo turno.

No, perdón, Sr. Cassá, que era el turno del Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias.

Agradezco el apoyo de todos partidos políticos y admitimos y aceptamos la enmienda del Sr. Espinosa y cualquier tipo de matización que quiera hacer la Sra. Medina.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Reiterar el apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Reiteramos el apoyo. Nunca ha habido camaleones en el Parque del Oeste, Sr. Jiménez».

Sr. Presidente: "Antiguamente no lo sé, tiene muchos años el Parque del Oeste, sé que ahora no existen camaleones».

Sr. Espinosa Sampedro: "Tan antiguamente no, hubo camaleones en el Parque del Oeste, se los llevarían, no digo que no, y la tortuga mora sí sigue allí".

Sr. Presidente: "Las tortugas es que las echan...".

Sr. Espinosa Sampedro: "En un cristal espectacular".

Sr. Presidente: "Hay tortugas, allí tenemos muchas tortugas de estas de Florida, que son, las echa la gente, que son las que estamos intentando... que no es su sitio.

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Medina".



Sra. Medina Sánchez: "Sí. Nada más decirle Sr. Jiménez, que bueno, yo tengo aquí un documento de que ha sido elaborado por la FEM por la ...(inaudible)... biodiversidad de gobiernos locales y por el Ministerio donde dice: *«Campaña lucha contra las especies exóticas invasoras, guía de actuación para que los gobiernos locales en relación con las especies exóticas invasoras puedan actuar»*. Yo he interpretado que efectivamente, esta Moción iba en esa línea, hay una guía donde dice claramente cuáles son las actuaciones que pueden hacer los gobiernos locales dentro de su ámbito competencial y obviamente lo que sea competencia de la Administración Autonómica actuará en consecuencia. Pero interpreto esta Moción como una línea de coordinación y de trabajar en común para que podemos avanzar en un tema que a todos nos preocupa y que, por tanto, se pueda resolver y que no tengamos estas situaciones en la ciudad como en otras tantas ciudades. Pero vaya, no obstante, vamos yo creo que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Terminando".

Sra. Medina Sánchez: "Que pueda salir por unanimidad creo que es una buena iniciativa.
Gracias".

Sr. Presidente: "Sí, sí, nosotros claro, por supuesto que seguimos las guías, pero una cosa es seguir una guía que dan hecha y otra cosa es trabajar y generar una nueva línea de trabajo como inicialmente aparecía en la Moción, donde se crease un censo de especies invasoras, nosotros no debemos de crear los censos. Ahora, que hay un censo y debemos de respetar las normas y condiciones y seguimientos. ¿Y qué dice esa guía? Por supuesto que sí, pero entendiendo que el competente es la Junta, nosotros haremos religiosamente lo que nos diga la Junta de Andalucía como estamos haciendo.

Bueno, por lo tanto una vez aprobadas las enmiendas por parte del Grupo Ciudadanos pasamos al votación".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Conforme a lo acordado, se dictaminó lo siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO N° 05.- Moción que presenta D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la erradicación de especies invasoras en nuestro ecosistema y la recuperación de especies autóctonas.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo



tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de abril en relación con la erradicación de especies invasoras en nuestro ecosistema y la recuperación de especies autóctonas.

El proceso de globalización del que nuestro planeta fue testigo durante la segunda mitad del siglo XX de la mano de los avances científicos y tecnológicos tuvieron importantes repercusiones en los medios de transporte, que consiguieron “acortar las distancias” entre los distintos puntos del globo y esto trajo como consecuencia un aumento significativo de los intercambios entre distintas culturas.

El movimiento migratorio y turístico favoreció no solamente el tránsito de personas, sino que distintos animales que tenían, y en muchas ocasiones aún tienen, un halo de exotismo llegaron a nuestra ciudad y se popularizaron, también de la mano del desarrollo del comercio que trajo este proceso de globalización.

Las propias leyes de la naturaleza, que favorecen la supervivencia de las especies, han hecho que estas especies, extrañas en nuestros ecosistemas, medren y, en muchas ocasiones, prevalezcan sobre especies autóctonas de nuestra tierra y de nuestros ecosistemas.

Tenemos numerosos ejemplos de lo anteriormente expuesto tanto en el mundo animal como en el mundo vegetal. No es el objetivo de esta moción ser exhaustivos a la hora de realizar un censo de especies invasoras, pero a título de ejemplo podemos citar:

-La cotorra argentina, que a día de hoy puebla nuestras palmeras, alcanzando ya los 2.000 ejemplares y que desplaza a otras aves autóctonas de pequeño tamaño por su agresividad.

-El cangrejo americano, que ha desplazado al cangrejo de río autóctono.

-El galápagos de Florida, que desplaza al autóctono galápagos leproso, y que incluso transporta enfermedades que afectan al hombre como la salmonela.

-El escarabajo picudo rojo, que tanto daño causa en las palmeras de nuestra ciudad.

-La uña de león, que es incluso usada en jardines por paisajistas, que por su rápido crecimiento tapiza la arena e impide que crezcan las semillas de otras plantas autóctonas.

Además, en los últimos años, se han visto reducidas drásticamente poblaciones de fauna autóctona.

A título de ejemplo especialmente sangrante por su carácter protegido mencionaremos al sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), que presenta en la base



de sus patas posteriores unas espuelas que emplea para enterrarse en el terreno arenoso donde habita, para así protegerse durante las horas de mayor insolación solar. La legislación nacional protege a este animal, ya que está incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, desarrollado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. Por consiguiente, sus ejemplares, y también sus hábitats, han de gozar de todos los elementos de protección que contempla la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuyo artículo 80.1 o) se tipifica expresamente como infracción administrativa grave "la destrucción del hábitat de especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial que no estén catalogadas, en particular del lugar de reproducción, invernada, reposo, campeo o alimentación".

Las poblaciones de sapo de espuelas en la provincia de Málaga han sufrido una auténtica sangría en la última década, siendo uno de los animales que en más breve período temporal ha pasado de una relativa abundancia a estar al borde de la extinción definitiva en nuestra provincia. De hecho, la última población que queda en la provincia de Málaga se encuentra en la finca La Cizaña, finca cuya urbanización se contempla conforme a la publicación el pasado 9 de junio de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de la aprobación del Plan Parcial SUS-BM.1.

A mayor inri, la ciudad de Málaga está adherida a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad (sección de la FEMP), cuyo fin último es promover políticas locales que permitan el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural. Tal como se recoge en la página web del Área de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Málaga, una de las líneas de actuación de los entes municipales, de cara a preservar la diversidad biológica, ha de ser la inclusión de la conservación de la biodiversidad entre los objetivos de planificación y usos del suelo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a diseñar un censo de especies invasoras y a tomar las medidas oportunas para erradicar o, en caso de que no sea posible, controlar las poblaciones de especies invasoras animales que no estén controladas en zoológicos o aviarios y a diseñar programas de repoblación con especies autóctonas.

2. Instar al equipo de gobierno a desarrollar una Ordenanza sobre paisajismo que contemple la no utilización de especies invasoras en parques y jardines de la ciudad de Málaga, sustituyéndolas allí donde las haya por otras especies autóctonas.

3. Instar al equipo de gobierno a consecuentemente con su inclusión en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, se comprometa realizar las



actuaciones necesarias para preservar los hábitats de aquellas especies protegidas, compatibilizando con esta necesidad la necesaria planificación y ordenación de los espacios de la ciudad de Málaga.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de sustituir en el punto primero del acuerdo “Instar al equipo de gobierno a diseñar un censo de especies invasoras...”, por “Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición del Ayuntamiento de Málaga, un censo de especies invasoras...”; se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner a disposición del Ayuntamiento de Málaga, un censo de especies invasoras y a tomar las medidas oportunas para erradicar o, en caso de que no sea posible, controlar las poblaciones de especies invasoras animales que no estén controladas en zoológicos o aviarios y a diseñar programas de repoblación con especies autóctonas.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a desarrollar una Ordenanza sobre paisajismo que contemple la no utilización de especies invasoras en parques y jardines de la ciudad de Málaga, sustituyéndolas allí donde las haya por otras especies autóctonas.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a consecuentemente con su inclusión en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, se comprometa realizar las actuaciones necesarias para preservar los hábitats de aquellas especies protegidas, compatibilizando con esta necesidad la necesaria planificación y ordenación de los espacios de la ciudad de Málaga.”

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la recuperación y mejora medioambiental del Parque Forestal del Guadalmedina.

Sr. Presidente: "Moción número 6, que presenta Málaga para la Gente relativa a la recuperación y mejora medioambiental del parque forestal del Guadalmedina.

Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. El parque forestal del Guadalmedina en la zona norte de Málaga frente a la barriada de Ariza y al que se accede por el camino de acceso al centro zosanitario, se creó para poner freno a la degradación ambiental



que soportaba el entorno del río Guadalmedina, también como para garantizar la supervivencia de un patrimonio natural que estaba amenazado. Este parque forestal reúne un importante patrimonio natural que merecía sin conservado y protegido. Sin embargo, su situación actual es de dejadez y cierto estado de abandono. Además, las actuaciones realizadas por las Administraciones han sido un fracaso a pesar de la gran inversión que se ha realizado más de once millones de euros solo para su acondicionamiento y una cantidad superior a esta de millones de euros que se pagaron en expropiación de terrenos privados.

El primer árbol de este parque lo colocaron el Ministro de Medioambiente entonces, Jaime Matas, el Alcalde Francisco de la Torre, después de que el servicio de expropiaciones del Ayuntamiento certificara la disponibilidad real de los terrenos afectados por el proyecto tras la ocupación de 35 fincas.

La inversión inicial de nueve millones de euros posteriormente de dos millones de euros fue casi de forma inmediata a la basura, ya que la red de riego instalada para que arraigaran los árboles se quedó inservible y no se llegó a utilizar por lo que 248 mil Árboles que se plantaron no han logrado sobrevivir, solamente un 5 por ciento de estos árboles han sobrevivido. Se mantienen actualmente ...(inaudible)... y la ...(inaudible)... del río que se instaló casi no se llegó a usar porque al poco tiempo ya estaba destrozada e inservible. El estado de abandono que sufre el parque viene de atrás en el Ayuntamiento de Málaga ni la empresa adjudicataria ni el Gobierno Central se han responsabilizado nunca de una obra que costó a las arcas públicas once millones de euros y cuyo mantenimiento es municipal. Al parque forestal del Guadalmedina es el más grande de la ciudad de Málaga con 380 hectáreas, se accede de la Virreina por el carril que pasa bajo la ronda oeste y lleva al zoon sanitario. A medida que se asciende por el camino, aparece cada vez más el deterioro hasta convertirse prácticamente en intransitable. Llama la atención también la sucesión de depósitos de agua sin uso y con la manguera al aire y rota; los troncos muertos y vistos desde arriba el conjunto poco se asemeja a un paraje natural que tuvo un coste de once millones de euros con abundante claros durante apenas crece la vegetación. Los carriles están deteriorados además de por su mal estado la gente no va al parque porque no lo conoce y por el mal estado del camino. No hay vigilancia tampoco, por lo que ello se utiliza para tirar escombros. Cuando lo abrieron dijeron que era el pulmón de Málaga, pero no... se ha quedado en nada y no se actúa pese a ser de competencia municipal.

Nosotros con esa Moción instamos al Equipo de Gobierno a que actúe en el parque forestal del Guadalmedina para su mejora medioambiental, impulsando su limpieza, el mantenimiento, así como al resto de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

Sra. Ramos Sánchez: "Así como al resto de administraciones que también adopten medidas necesarias para que el parque forestal de Guadalmedina sea recuperado en su...".



A continuación se transcribe el tenor literal de la moción:

“Moción que presenta la Concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la recuperación y mejora medioambiental del Parque Forestal del Guadalmedina.

El Parque Forestal del Guadalmedina, en la zona norte de Málaga, frente a la barriada de Ariza y al que se accede por el camino de acceso al centro zoon sanitario, se creó para poner freno a la degradación ambiental que soportaba el entorno del río Guadalmedina, así como para garantizar la supervivencia de un patrimonio natural que estaba amenazado, asegurar la progresiva recuperación de unos parajes en grave deterioro, y hacer de este paraje parte del corredor verde de la ciudad.

Este Parque Forestal reúne un importante patrimonio natural que merecería ser conservado y protegido, sin embargo su situación actual es dejadez y cierto estado de abandono. Además las actuaciones realizadas por las administraciones han sido un fracaso a pesar de la gran inversión que se ha realizado, más de 11 millones de euros sólo para su acondicionamiento y una cantidad superior a esta de millones de euros que se pagaron en las expropiaciones de estos terrenos a los privados.

El primer árbol de este parque lo colocaron el ministro de Medio Ambiente, Jaime Matas, y el alcalde, Francisco de la Torre, después de que el servicio de expropiaciones del Ayuntamiento certificara la disponibilidad real de los terrenos afectados por el proyecto, tras la ocupación de 35 fincas.

La inversión inicial de 9 millones de euros, y posteriormente de 2 millones de euros más, fue casi de forma inmediata a la basura, ya que la red de riego instalada para que arraigaran los árboles se quedó inservible y no se llegó a utilizar, por lo que los 248.000 árboles que se plantaron no han logrado sobrevivir, sólo un 5% de los árboles plantados se mantienen actualmente sobre el terreno y la red de riego que se instaló casi no se llegó a usar porque al poco tiempo ya estaba destrozada e inservible.

El estado de abandono que sufre el parque forestal viene de atrás y ni el Ayuntamiento de Málaga, ni la empresa adjudicataria, ni el Gobierno Central se han responsabilizado nunca de una obra que costó a las arcas públicas 11 millones de euros y cuyo mantenimiento es municipal.

Al parque forestal del Guadalmedina, el más grande de la ciudad con 380 hectáreas, se accede desde La Virreina, por el carril que pasa bajo la ronda oeste y lleva al Zoon sanitario. A medida que asciende el camino aparece cada vez más deteriorado, hasta convertirse en prácticamente intransitable. Llama la atención la sucesión de depósitos de agua sin uso y con las mangueras al aire y rotas. Los troncos muertos y, visto desde arriba, el conjunto poco se asemeja a un paraje natural que tuvo un coste de 11 millones de euros, con abundantes claros donde apenas crece la vegetación.



Los carriles están deteriorados, además de por su mal estado la gente no va al Parque porque no lo conoce y por el mal estado del camino. No hay vigilancia, por lo que se utiliza para tirar escombros. Cuando lo abrieron dijeron que este era el pulmón de Málaga, pero se ha quedado en nada, no se actúa pese a ser de competencia municipal.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno que actúe en el Parque Forestal del Guadalmedina para su mejora medioambiental, impulsando su limpieza y mantenimiento, así como al resto de administraciones a que también adopten medidas para recuperar el Parque Forestal del Guadalmedina".

Sr. Presidente: "Muchas gracias".
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La verdad es que nos gusta mucho la parte de esa Moción de la reforestación del plan Guadalmedina de hace dieciséis años, con lo que comentamos de la reforestación, pequeños diques y demás. Además, hay que recordar que a lo largo de la historia ha sido un río peligroso y precisamente para eso se hizo la presa en los años '80.

Pero bien, queremos puntualizar algo, ¿no? Porque de aquellos parques periurbanos sólo se hizo uno, el que se refiere nuestros compañeros del Consistorio de Izquierda Unida o Málaga para la Gente. Y quiero recordar que lo hizo la empresa ACS, una empresa muy conocida. Lo mejor que se mantuvo fue el cartel de la empresa ACS porque el resto se les secó. Fin de la cita.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias Presidente.

Nada más, mostrar nuestro apoyo a la Moción. Pero igualmente planteamos también que es la Junta de Andalucía la que está por medio. Por tanto, si vamos a instar al Equipo de Gobierno también plantearíamos igual que la Moción anterior, que la Consejería de Medioambiente, en un proyecto conjunto, incluya la reforestación justo también con especies autóctonas. Pero claro, los terrenos forestales la Junta es la que tiene que autorizar al menos las actuaciones de reforestación.

Pues nada más, nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Medina".



Sra. Medina Sánchez: "Sí, bueno. Creo que todos conocemos un poco la historia de esa reforestación que se hizo en aquellos años, y como bien dice el Sr. Cassá lo único que se mantuvo por esta empresa fue el cartel. Porque lo que fue el resto de las plantaciones se secaron y no hubo ningún tipo de cuidado respecto a su mantenimiento. Fue una realidad y un despropósito realmente y una lástima esa gran inversión que se hizo y que se perdió.

Pero hay que mirar hacia adelante y yo creo que en este momento lo que prima es, primero, que este Equipo de Gobierno tome en cuenta la necesidad de mantenerlo en las mejores condiciones y lo que tenemos en este momento, que como bien se ha dicho, hay momentos en los que está bastante abandonado de sociedad y de unas situaciones a las que no debía de producirse.

Nosotros esperamos, no sé si con el nuevo pliego de condiciones donde se separa la gestión de las zonas forestales en algo nosotros tenemos competencia en lógica parte de este parque... de este parque forestal. Pero en cualquier caso nosotros lo que queremos y siempre lo hemos planteado es que se actúe en él, que se plante, que se reforeste, que se mantenga y que desde luego se realice la labor están importante para esta ciudad como es la parada de estas avenidas que se pueden producir en la ciudad y que -como decía antes- se han producido con grandes daños para la ciudad.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar la Moción, no vemos inconveniente en instar a la Administración Autonómica porque consideramos que la unidad de todos es buena para conseguir los objetivos buenos para los ciudadanos y, por tanto, tendrán nuestro apoyo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, nosotros íbamos a votar que sí simplemente sin hacer tampoco más alusiones. Pero bueno, tenemos que decirlo. Bueno, aquello más que un parque forestal técnicamente se llama las correcciones hidrologías de la margen oeste del río Guadalmedina, aquella es la actuación que se hizo en su día fue básicamente para retener el agua de futuras grandes avenidas, en ningún momento fue un gran parque. No obstante, nosotros entendemos que podemos mejorar sobre todo los espacios, las zonas forestales de la ciudad e intentar de alguna manera, bueno, asumir esas correcciones hidrológicas y bueno, intentar asemejarlo a lo que pudiera ser un parque, no, sin serlo. Para eso lo hemos incluido en el nuevo pliego de condiciones del servicio de parques y jardines con nuevo mantenimiento y mejora del mantenimiento. Todo hay que decir que los parques forestales, aunque este caso no lo sea exactamente, actualmente va sin cargo, sin coste económico para las empresas de mantenimiento. Por tanto, bueno, evidentemente tampoco podremos exigir que aquello esté estupendamente, se tienen que realizar una serie de limpieza -puntuales- las que tiene que hacer de desbroce especialmente antes del verano, y ahora aquí sí vamos a pagar, sí que estamos en condiciones que exigir algo más. Aquello estamos hablando de 3,5 millones de metros cuadrados. Entendamos que eso es el monte y eso hay que verlo como lo que es, eso es un monte de 3,5 millones de metros cuadrados, eso



es enorme. Por tanto, sí que tenemos... hemos encontrado que hay algunos vertidos ilegales de obras y tendremos que actuar, pero que entendamos que ello no parezca que está ni mucho menos abandonado, como se ha dicho aquí. Es que estamos hablando... está como el monte, como está habitualmente un monte donde sí que es cierto que -insisto- hemos encontrado algún vertido de obra, pero algo muy puntual en lo que son 3,5 millones de metros cuadrados. Al haberlo incluido en el contrato de mantenimiento entendemos que vamos a mejorarlo y, por tanto, por eso votaremos que sí a la Moción.

Segundo turno, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, es un monte, pero un monte donde se plantaron 248 mil árboles de los cuales sobreviven muy poquitos y esta que está aquí se pateó la semana pasada ese monte y está... bueno, aquí tengo fotos donde le puedo decir el estado, las gomas donde aparece miles de metros de goma abandonados a lo largo de todo el monte. Los depósitos también, se hizo una inversión que no tuvo ningún fruto, además hay suciedad porque lo constaté personalmente, tengo fotos, donde yo estoy al lado de los montones de basura... aquí hay otra dudosamente se puede observar. Entonces, es una evidencia que hay que actuar, hay que actuar en esa zona. Me pueden contestar que actuaron justamente después de nosotros presentar esta Moción y darle registro de entrada, estuve al día siguiente o a los dos o tres días y había un camión que estaba plantando algunos arbolitos al margen. Sí, sí, claro que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)"

No, no, no, fue, estuve yo allí varias, ya habíamos presentado la Moción, sí es que tengo la fecha en la que hice la foto. Entonces, tengo una foto al lado del camión con los plantones y de los plantoncitos al margen. Con lo cual, no... vamos que agradezco el apoyo a la Moción, pero que hay que tomárselo en serio. El monte es monte, pero un monte donde se han plantado 148 mil árboles de los cuales queda el 5 por ciento, que hay que actuar, hay que actuar en el limpieza, estas gomas veremos a ver qué hacen Uds. con ellas, estos depósitos a lo largo del recorrido. Y la evidencia está aquí, si es que tengo fotos que estoy yo al lado de las gomas y al lado de los plantones. Y ya habíamos hecho la Moción".

Sr. Presidente: Me alegro, muchas gracias Sra. Ramos. Sr. Cassá, nada. Sr. Espinosa, nada. Sra. Medina, nada.

Bueno, Sra. Ramos yo sé que Ud. tiene una afán de protagonismo muy importante. Ese expediente de plantar la reforestación ya lo hablamos hace varios meses. El expediente es el 151/2015 y es parte del acuerdo con Ciudadanos de reforestación de los parques forestales. Si Ud. quiere decir que fue porque Ud. fue un día y al día siguiente empezaron a plantar lo puede decir libremente, pero si alguien se quiere llevar el protagonismo de esto es el acuerdo entre el Partido Popular y Ciudadanos donde una de las condiciones era hacer un programa de reforestación. Y lo que Ud. vio fue el cumplimiento de ese acuerdo. Así que, por tanto, yo me alegro que Ud. vaya allí, me alegro que Ud. salga en las fotos, es cierto que hay muchas que mejorar y por eso lo hemos incluido nuevo pliego de condiciones, pero sin duda la reforestación no ha sido, -perdóneme Ud.- otras cosas



podrían ser, pero está seguro que no, por su visita al parque. Eso sin duda es el acuerdo entre el Partido Popular y el Grupo Ciudadanos.

Aun así, votamos a favor".

Sra. Secretaria: "10 votos".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la recuperación y mejora medioambiental del Parque Forestal del Guadalmedina.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta la Concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la recuperación y mejora medioambiental del Parque Forestal del Guadalmedina.

El Parque Forestal del Guadalmedina, en la zona norte de Málaga, frente a la barriada de Ariza y al que se accede por el camino de acceso al centro zoonosanitario, se creó para poner freno a la degradación ambiental que soportaba el entorno del río Guadalmedina, así como para garantizar la supervivencia de un patrimonio natural que estaba amenazado, asegurar la progresiva recuperación de unos parajes en grave deterioro, y hacer de este paraje parte del corredor verde de la ciudad.

Este Parque Forestal reúne un importante patrimonio natural que merecería ser conservado y protegido, sin embargo su situación actual es dejadez y cierto estado de abandono. Además las actuaciones realizadas por las administraciones han sido un fracaso a pesar de la gran inversión que se ha realizado, más de 11 millones de euros sólo para su acondicionamiento y una cantidad superior a esta de millones de euros que se pagaron en las expropiaciones de estos terrenos a los privados.

El primer árbol de este parque lo colocaron el ministro de Medio Ambiente, Jaime Matas, y el alcalde, Francisco de la Torre, después de que el servicio de expropiaciones del Ayuntamiento certificara la disponibilidad real de los terrenos afectados por el proyecto, tras la ocupación de 35 fincas.

La inversión inicial de 9 millones de euros, y posteriormente de 2 millones



de euros más, fue casi de forma inmediata a la basura, ya que la red de riego instalada para que arraigaran los árboles se quedó inservible y no se llegó a utilizar, por lo que los 248.000 árboles que se plantaron no han logrado sobrevivir, sólo un 5% de los árboles plantados se mantienen actualmente sobre el terreno y la red de riego que se instaló casi no se llegó a usar porque al poco tiempo ya estaba destrozada e inservible.

El estado de abandono que sufre el parque forestal viene de atrás y ni el Ayuntamiento de Málaga, ni la empresa adjudicataria, ni el Gobierno Central se han responsabilizado nunca de una obra que costó a las arcas públicas 11 millones de euros y cuyo mantenimiento es municipal.

Al parque forestal del Guadalmedina, el más grande de la ciudad con 380 hectáreas, se accede desde La Virreina, por el carril que pasa bajo la ronda oeste y lleva al Zoon sanitario. A medida que asciende el camino aparece cada vez más deteriorado, hasta convertirse en prácticamente intransitable. Llama la atención la sucesión de depósitos de agua sin uso y con las mangueras al aire y rotas. Los troncos muertos y, visto desde arriba, el conjunto poco se asemeja a un paraje natural que tuvo un coste de 11 millones de euros, con abundantes claros donde apenas crece la vegetación.

Los carriles están deteriorados, además de por su mal estado la gente no va al Parque porque no lo conoce y por el mal estado del camino. No hay vigilancia, por lo que se utiliza para tirar escombros. Cuando lo abrieron dijeron que este era el pulmón de Málaga, pero se ha quedado en nada, no se actúa pese a ser de competencia municipal.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno que actúe en el Parque Forestal del Guadalmedina para su mejora medioambiental, impulsando su limpieza y mantenimiento, así como al resto de administraciones a que también adopten medidas para recuperar el Parque Forestal del Guadalmedina”.

VOTACIÓN

La Comisión por Unanimidad de los presentes, (con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4), Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos –Partido de la Ciudadanía (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), dictaminó favorablemente esta propuesta.”

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta Dª Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la adjudicación del montaje,



Instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades.

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Pasamos a la siguiente Moción: Moción que presenta Málaga para la Gente relativa a la adjudicación del montaje, instalación y de montaje del paños cubre balcones en fines de semana festividades.

Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, a lo largo de estos años se ha externalizado la mayoría de los servicios que antes prestaba desde el Consistorio a través de los servicios operativos y que ahora se otorga a empresas privadas con adjudicaciones anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía.

La crisis económica, la necesidad de controlar el gasto público no parece tenerse mucho en cuenta en el área de Servicios Operativos del Ayuntamiento cuyos responsables han decidido gastar cien mil euros en adornar balcones privados en algunas calles de la capital para que luzcan en determinados eventos como la Semana Santa, el Corpus Cristi, la Victoria, etcétera. La empresa que obtenga la concesión deberá comprometerse al montaje y desmontaje de 440 telas cubrebalcones situados en Calle Larios, Calle Granada, en el tramo comprendido en la plaza de la Constitución y la plaza del Siglo, la plaza del Obispo, la Constitución y los periodos que habrán de montarse, pues como hemos dicho son Semana Santa, Corpus Cristi y la Victoria.

Según el pliego deberán instalarse 259 paños en la calle Larios, 123 en calle Granada, 39 plazas del Obispo, 19 en plaza de la Constitución. Por exigencia del contrato los paños deberán tener diversas medidas para adaptarse a los distintos balcones.

Esta es la segunda vez que el Ayuntamiento realiza la contratación de este gasto que se puso en marcha por primera vez en el año 2012, entonces nuestro Grupo Municipal ya presentó una moción en la Comisión celebrada en el mes de marzo de ese año a la que se sumó el Partido Socialista, por tanto, dicha actuación contó con el rechazo de los Grupos de la Oposición por el despilfarro que esta suponía. A nuestro juicio, un derroche innecesario más aun cuando estas tareas antes se hacían con los propios medios humanos y materiales municipales que era quienes se encargaban de poner las telas además de los propios vecinos, comerciantes, etcétera, que colaboraban también ya que se trata tan solo de instalar unos cubrebalcones elaborados con telas de damasco, propiedad del propio Ayuntamiento. Luego, se decidió dar esa tarea a una empresa privada pagándole por ello a dedo inicialmente, ya que antes de hacerlo por concurso que se ha adjudicado siempre a la misma empresa privada de forma directa a través de contratos menores, que subcontrata personas con condiciones laborales precarias para que sean ellos a su vez quienes instalen las telas en los balcones durante la noche.

Nuestro Grupo piensa que no está justificado un gasto de una cantidad tan importante, tanto en época de bonanza y como de crisis en tareas tan sencillas, trabajo que dé forma continua al Equipo de Gobierno acaba dando a una empresa



privada que lo que busca principalmente es obtener un beneficio. Nosotros lo que hacemos es instar al Equipo de Gobierno a que se inicien los trámites administrativos dirigidos a dejar sin efecto el concurso público para contratar los servicios de una empresa privada para el montaje, instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades. Nosotros entendemos que se debe hacer con los propios recursos del Ayuntamiento, también contando con los vecinos y con los propios comerciantes. Insistirles y anteponerme ya también a lo que me...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por ir terminando".

Sra. Ramos Sánchez: "Que nosotros estamos en contra de las luces, de la navidad, de engalanar la ciudad, en Semana Santa, cosa que no es cierta, los paños están ahí, son propiedad del Ayuntamiento y lo que pedimos es que se instalen con los servicios del propio Ayuntamiento. O sea, que no se dé esta cantidad a ninguna empresa privada, que lo único que hace es pagar la hora a tres euros la hora a personas para que las instalen a lo largo de la noche en situaciones de precariedad y con lo cual, esta empresa hace únicamente es llevarse prácticamente el dinero íntegro de una colocación de unos paños que son propiedad del Ayuntamiento.

A continuación se transcribe el texto íntegro de la moción:

"Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la adjudicación del montaje, instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades.

A lo largo de estos años se ha externalizado la mayoría de los servicios que antes se prestaba desde el consistorio a través de los servicios operativos y que ahora se otorga a empresas privadas con adjudicaciones anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía.

La crisis económica y la necesidad de controlar el gasto público no parece tenerse mucho en cuenta en el Área de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga, cuyos responsables han decidido gastar 100.000 euros en adornar balcones privados de algunas calles de la capital para que luzcan en determinados eventos como son la Semana Santa, el Corpus Christi y la Victoria.

La empresa que obtenga la concesión deberá comprometerse al montaje y desmontaje de 440 telas cubre balcones situados en calle Larios, calle Granada, en el tramo comprendido entre la plaza de la Constitución y la plaza del siglo y en las plazas del Obispo y de la Constitución y los periodos en los que habrán de montarse serán Semana Santa, Corpus Christi y la Victoria.

Según el pliego, deberán instalarse 259 paños en la calle Larios, 123 en la calle Granada, 39 en la plaza del Obispo y 19 en la plaza de la Constitución. Por



exigencia del contrato los paños deberán tener diversas medidas para adaptarse a los distintos balcones, siendo los más pequeños de 1,65 metros y los más grandes de 17,80 metros, siendo los 2,80 metros la medida más habitual.

Esta es la segunda vez que el Ayuntamiento realiza la contratación de este gasto, que se puso en marcha por primera vez en el año 2012. Entonces nuestro grupo municipal presentó una moción en la comisión celebrada en el mes de marzo de ese año, a la que se sumó el grupo del PSOE, por tanto dicha actuación contó con el rechazo de los grupos de la oposición por el despilfarro que suponía.

A nuestro juicio, es un derroche innecesario, más aún cuando estas tareas antes se hacían con los propios medios humanos y materiales municipales, que eran quienes se encargaban de poner las telas, además los propios vecinos y comerciantes colaboraban también, ya que se trata tan sólo de instalar unos cubrebalcones elaborados con tela de damasco propiedad del propio Ayuntamiento.

Luego se decidió dar esta tarea a una empresa privada pagándole por ello, a dedo inicialmente, ya que antes de hacerlo por concurso se ha adjudicado, siempre a la misma empresa privada, de forma directa, a través de contratos menores, que subcontrata a personas con unas condiciones laborales precarias para que sean ellos a su vez quienes instalen estas telas en los balcones durante la noche.

Nuestro grupo piensa que no está justificado un gasto de una cantidad tan importante, tanto en época de bonanza como de crisis en tareas tan sencillas, trabajos que de forma continua el equipo de gobierno acaba dando a una empresa privada que lo que busca, principalmente, es obtener un beneficio.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites administrativos dirigidos a dejar sin efecto el concurso público para contratar los servicios de una empresa privada para el montaje, instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades."

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Ramos.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Sr. Presidente.

Entonces, Sra. Ramos deducimos que Ud. está de acuerdo... o sea, está de acuerdo en poner estos paños, pero en lo que no está de acuerdo es que el Equipo de Gobierno trate de buscar otras alternativas para que salga más barato al Ayuntamiento. Ahora contestará la Sra. Porras, estoy seguro.

Dicho esto, voy a ser muy claro. Lamentablemente no les vamos a apoyar



esta propuesta.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros creemos que saldría más barato, no sé si es lo que quería contestar la Sra. Ramos, si lo hiciese el Ayuntamiento a través de los servicios operativos, ahora nos lo explicará la Sra. Porras o como se hacía anteriormente. Si externalizar por la cantidad de cien mil euros, esto que sale en prensa y que escandalizó tanto a la gente tiene alguna explicación o es más barato, salvando la... como bien decía la Sra. Ramos, el respeto a los derechos de los trabajadores que no se les paguen tres euros la hora y se fomente la precarización laboral desde esta Administración Pública y nos sale más barato al Ayuntamiento, pues adelante. Pero si nos sale más barato como indica la Sra. Ramos desde la Administración, y tampoco precarizamos como se hace en algunas de las otras áreas como los informadores turísticos o como los vigilantes del Pompidou, además, etcétera, que tantas veces se han traído a acusaciones y a Plenos, la precarización que de una u otra forma al final es la administración la que está impulsando esta precarización, pues nos parece lamentable, evidentemente".

Sr. Presidente: "Gracias.
Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Nuestro Grupo, como bien se ha dicho, cuando se planteó la... sacaron a externalización este servicio que lo hacía antes los servicios operativos, nosotros también nos opusimos. Entendíamos que debía de continuar realizando estas labores la misma área, buscar desde luego... bueno, pues recuerdo en aquel momento se hablaba de que los paños estaban muy deteriorados, había que adquirir nuevos paños y que, por tanto, bueno, eso suponía un coste para el Ayuntamiento. Bueno, pues se adquieren esos paños y se busca la mano de obra que ya la tenemos dentro del área y bueno, y luego con respecto a la maquinaria necesaria para poderla instalar, bueno, pues buscar a ver de qué manera la más económica nos pudiera salir para poder llevar a efecto esta actuación.

En este caso, bueno, pues nosotros seguimos manteniendo que sería bueno buscar la alternativa de que lo pudiéramos hacer los propios... desde los propios servicios del Ayuntamiento. No tenemos realmente los datos reales de que efectivamente sale mucho más barato que como se ha planteado en algunas ocasiones, pero lo cierto es que gastarse cien mil euros en esta inversión cuando podemos buscar –insisto– otras alternativas con la colaboración de los ciudadanos y colaboración de los comercios de la zona, pues nos llevaría un poco a reducir estos costes que –insisto– en estos momentos de crisis cuando llega la información a los ciudadanos, pues obviamente les llama bastante la atención.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.



Sra. Porras".

Sra. Porras Teruel: "En primer lugar, pediría a los Grupos de la Oposición hombre, que las mociones nos las mandan para que las leamos, no para que nos las lean aquí. Es que por eso nos tiramos cuatro horas en cada Comisión, entiendo que deberíamos de resumir un poco lo que son las mociones y al grano del tema y no leer las mociones enteras como estamos escuchando aquí durante toda la mañana.

Segundo lugar, cuando se habla o se critica de que si se hace mejor o se hace peor, yo soy una mujer que soy capaz de escuchar en ese sentido, estoy abierta siempre a cualquier posibilidad de abaratar costes, pero a mí nadie me ha demostrado todavía aquí a la fecha de hoy después de cuatro años, no me ha demostrado nadie si cuesta más barato o cuesta más caro. A la fecha de hoy, nadie. Incluso Ud. hoy mismo. Entonces, yo creo que habría que venir con los deberes hechos, eso en primer lugar.

Segundo lugar, cuando habla Ud. de poner los cubrebalcones es que no es cubrebalcones, es que hay que comprar las telas, hay que cortarlas, hay que hacerlas y después cuatro veces, tres veces al año se tienen que poner y se tienen que quitar. Entonces, no es poner o una tela que dice «se la doy al vecino o se la doy...» No, mire Ud., tanto... la Semana Santa es importante para esta ciudad como el Corpus Cristi, como el otro acto, la Victoria donde se pone... hay que tener una responsabilidad del Ayuntamiento. Una responsabilidad quiere decir que yo no puedo dejar en manos de ningún ciudadano el que tiene que poner en esa fecha y además por la noche para que no moleste mucho la gente que está visitando por calle Larios. Entonces, son cosas que hay que conjugar, hay una responsabilidad directa del el Ayuntamiento y le vuelvo a repetir, Sra. Ramos: tenemos un tapicero, en este Ayuntamiento sólo existe un tapicero que sería la única persona que podría hacer, cortar, hilvanar, coser y hacer todo lo que es un cubrebalcón. Es que esto... es decir, estamos hablando, eso... ah, y tiene una tela y la pone y ya está y adiós muy buenas. No, mire Ud., son cosas más serias. Y yo creo que los servicios operativos ha dado en esta ciudad han dado siempre que se monta algo han puesto el mejor cariño para que salga todo lo mejor posible, las menos molestias y la mayor coordinación para que los costes sean mínimo y así es, es que... cien mil euros, va a sacar Ud. un contrato de cien mil euros, mire Ud. por cuatro años, 25 mil euros todos los años. Pero que le vuelvo a repetir, que hay que comprar las telas, que hay que confeccionarlas y que hay que poderlas tres veces al año. A partir de ahí, por favor hagan los costes, pero no hagamos más demagogia de este tiempo de historia, porque es lo que se ha hecho aquí es demagogia una vez más. Entonces, vamos a traer las cosas serias, vamos a estudiar de verdad cuando se traen las cosas y no critiquemos por criticar. Eso es seriedad, lo otro es demagogia".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Segundo turno, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "La cosa está clara. Vamos a ver, si Ud. tiene unos servicios operativos y tiene las telas, que las instalen los servicios operativos. A ver,



ya están las telas y si estas telas se degradan y hacen falta unas nuevas, pues se mandan a hacer a una tapicería y se colocan por parte de los servicios operativos. Ya está, ya tiene Ud. ahí la solución, siendo rigurosos y siendo claros. Así está, es que no tiene más vuelta de hoja. Le estamos diciendo que sería más barato si en vez de dárselo Ud. a una empresa privada se instalan por de los servicios operativos estos cubrebalcones, ya están los cubrebalcones, pues se coloca por parte de los servicios operativos. Se deterioran los cubrebalcones, pues se mandan a hacer unos nuevos, no mande Ud. a un tapicero solo a hacer esto que es del que dispone el Ayuntamiento, pero me imagino para arreglar el mobiliario del Consistorio. Pues no, los puede de comprar en una tapicería a los cubrebalcones y los instalan los servicios operativos. Tiene la misma calidad si la instala un operario de los servicios operativos que porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Un operario de una empresa privada".

Sr. Presidente: "Para ir terminando. Muchas gracias.
Sr. Cassá, no. Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, yo muy breve. Es decir, hombre, en primer lugar, decirle a la Sra. Porras que los tres minutos para leer o interpretar o tratar de convencer al otro Grupo son de uso. Podemos pactar en reducirlos a minutos, pero leer o interpretar la moción cada uno es libre de hacerlo como le parezca más conveniente.

Y después lo que no me queda claro es que, ¿sale más barato o no sale más barato? ¿Cómo sale más barato? ¿Las telas están o no están? Porque es que no nos queda claro, las telas el año pasado estaban, se ponían y salía más barato. O sea, esas son las respuestas que tenemos que tener, si sale más barato haciéndolo los servicios operativos y las telas están; y si sale más caro externalizándolo y encima no se respeta el derecho de los trabajadores como dije anteriormente, pues está claro".

Sr. Presidente: "Sra. Medina. Sra. Porras".

Sra. Porras Teruel: "Pues mire Ud., Sr. Espinosa, las telas hay que comprarlas, si está el pliego, por eso vale cien mil euros, porque las telas se deterioran del sol. Y Ud. si ha estado en Semana Santa y ha visto, hay un montón de paños ya porque están descoloridos. ¿Por qué? Porque las puestas han sido cuatro años y el sol se los come, el color, es el color es que es y el sol se come la tela. Entonces hay que comprar la tela, hay que confeccionar la tela y hay que poner los distintos momentos que nos piden en la ciudad y en los distintos eventos.

Claro que es más barato. Mire Ud., a nosotros nos cobran la hora los funcionarios de... la hora nocturna son a veinte euros la hora. Si yo dedico el personal de servicios operativos por la noche para trabajar, ¿durante el día quién trabaja? ¿Contrato una empresa para que haga las cosas que tienen que hacer los servicios operativos por la mañana? Claro, es que no tenemos una plantilla como para decir, ocho personas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Mire Ud., por eso digo que hay que coordinar muy bien y hay que conjugar



los tiempos. Y yo le digo y le aseguro que es mucho más barato el contratarlo fuera que el contratarlo dentro.

Con el tema de la precariedad. Mire Ud., si Ud. tiene que denunciar algo sobre el tema de la precariedad de cualquier empresa sabe dónde tiene que ir y para eso están los sindicatos, para velar precisamente para que no haya esa precariedad en las empresas. Si Ud. dice o denuncia ese tipo de cosas debe de ponerlo en conocimiento. Entonces, no se puede venir aquí a hacer demagogia de cosas o de situaciones que estamos haciendo.

Con lo cual, yo le pediría a la Sra. Ramos que reflexione, que también le toca votar y a lo mejor quiere retirar la Moción.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "No sé si acepta el envite de retirar la Moción, Sra. Ramos. No, por tanto votamos... pasamos a la votación.
Votamos de nuevo, repetimos la votación".

Sra. Secretaria: "3 votos a favor y 5 en contra".

Sr. Presidente: "Vale. Pues pasamos a la siguiente Moción...".

Sra. Ramos Sánchez: "La votación está equivocada, ¿repetimos?"

Sr. Presidente: "Hay tres personas que no han votado".

Sra. Ramos Sánchez: "Es que dice, tres sí; cinco no y hay cuatro sí.

Sr. Presidente: Es que hay tres que no han votado, tres o se les ha olvidado darle al botón o no han querido votar.
¿Repetimos la votación? Bueno, por tanto, volvemos a repetir la votación".

Sra. Secretaria: "4 votos a favor y 6 en contra".

Conforme a lo acordado, se redactó el siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO N° 09.- Moción que presenta D^a Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la adjudicación del montaje, instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades.



En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la adjudicación del montaje, instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades.

A lo largo de estos años se ha externalizado la mayoría de los servicios que antes se prestaba desde el consistorio a través de los servicios operativos y que ahora se otorga a empresas privadas con adjudicaciones anteponiendo los intereses particulares a los generales de la ciudadanía.

La crisis económica y la necesidad de controlar el gasto público no parece tenerse mucho en cuenta en el Área de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Málaga, cuyos responsables han decidido gastar 100.000 euros en adornar balcones privados de algunas calles de la capital para que luzcan en determinados eventos como son la Semana Santa, el Corpus Christi y la Victoria.

La empresa que obtenga la concesión deberá comprometerse al montaje y desmontaje de 440 telas cubre balcones situados en calle Larios, calle Granada, en el tramo comprendido entre la plaza de la Constitución y la plaza del siglo y en las plazas del Obispo y de la Constitución y los periodos en los que habrán de montarse serán Semana Santa, Corpus Christi y la Victoria.

Según el pliego, deberán instalarse 259 paños en la calle Larios, 123 en la calle Granada, 39 en la plaza del Obispo y 19 en la plaza de la Constitución. Por exigencia del contrato los paños deberán tener diversas medidas para adaptarse a los distintos balcones, siendo los más pequeños de 1,65 metros y los más grandes de 17,80 metros, siendo los 2,80 metros la medida más habitual.

Esta es la segunda vez que el Ayuntamiento realiza la contratación de este gasto, que se puso en marcha por primera vez en el año 2012. Entonces nuestro grupo municipal presentó una moción en la comisión celebrada en el mes de marzo de ese año, a la que se sumó el grupo del PSOE, por tanto dicha actuación contó con el rechazo de los grupos de la oposición por el despilfarro que suponía.

A nuestro juicio, es un derroche innecesario, más aún cuando estas tareas antes se hacían con los propios medios humanos y materiales municipales, que eran quienes se encargaban de poner las telas, además los propios vecinos y comerciantes colaboraban también, ya que se trata tan sólo de instalar unos cubrebalcones elaborados con tela de damasco propiedad del propio Ayuntamiento.

Luego se decidió dar esta tarea a una empresa privada pagándole por ello, a dedo inicialmente, ya que antes de hacerlo por concurso se ha adjudicado, siempre a la misma empresa privada, de forma directa, a través de contratos menores, que subcontrata a personas con unas condiciones laborales precarias para que sean ellos a su vez quienes instalen estas telas en los balcones durante la



noche.

Nuestro grupo piensa que no está justificado un gasto de una cantidad tan importante, tanto en época de bonanza como de crisis en tareas tan sencillas, trabajos que de forma continua el equipo de gobierno acaba dando a una empresa privada que lo que busca, principalmente, es obtener un beneficio.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se inicien los trámites administrativos dirigidos a dejar sin efecto el concurso público para contratar los servicios de una empresa privada para el montaje, instalación y desmontaje de paños cubrebalcones en diversas festividades."

VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta y devolverla a su presentador."

PUNTO Nº 10.- Moción que presenta D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en el municipio de Málaga.

Sr. Presidente: "Ahora sí.

Moción número 10 que presenta Málaga Ahora relativa a la sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud y el medioambiente en el municipio de Málaga.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Como entiendo que se la habrán leído como bien apuntaba la Sra. Porras, pues trataré de ser lo más breve posible.

Atendiendo a los estudios científicos que acerca de los efectos negativos que producen los fitosanitarios sobre la salud humana y el medioambiente, en algún Ayuntamiento han prohibido el uso de este método de control de plagas tanto en parques, jardines y zonas de esparcimiento.

También la Directiva Europea aconseja la sustitución por técnicas



biológicas, mecánicas y químicas. Partiendo de una Moción que el Grupo Socialista trajo aquí referente a que se llevara a cabo en los árboles, nosotros queremos ir un poco más allá y que sea de aplicación, que abarque toda la zona verde del territorio municipal.

El ejemplo más evidentemente de los productos fitosanitarios perniciosos es el glifosato, presente en la mayoría de las marcas comerciales con herbicida total. Diversos estudios científicos -y ya no me alargo más- dicen que el glifosato afecta y provoca enfermedades, daños genéticos, trastornos reproductivos, etcétera. Repito, que la Directiva Europea no aconseja el uso de esos plaguicidas y fomenta las alternativas de índole no químicas a los plaguicidas.

Asimismo, lo recoge el Real Decreto 1311/2012. Por tanto, este Grupo lo que tiene a bien es traer e instar a la Junta de Gobierno Local a prohibir y sustituir el uso de producto fitosanitarios por parte del Ayuntamiento en su organismos autónomos y empresas y cambiarlo por un método de control biológico, mecánico y en término, por una sustancia probada por la Unión Europea sobre las que se tenga garantía de que no daban la salud humana, animal ni del medioambiente.

Instar también al Equipo de Gobierno a implicar el contenido del Artículo 5.2 de la Ordenanza de Promoción, Conservación de zonas verdes que establece la obligación de usar productos fitosanitarios para evitar plagas o enfermedades.

El punto 3, instar al Gobierno Local también al cumplimiento d inmediato de los acuerdos que se tomaron para fomentar la agricultura y el consumo de alimentos ecológicos, aprobada por unanimidad en el Pleno de octubre de 2015; y, en última instancia, a la Junta de Andalucía competente en materia de conservación, así como para mejora de los paisajes, para solicitar la retirada y sustitución del uso de este tipo de productos.

Nada más, gracias".

A continuación se transcribe el texto íntegro de la moción:

“Moción que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental para la sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en el municipio de Málaga

Son muchos los ayuntamientos que, atendiendo a los estudios científicos acerca del efecto negativo de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y el medio ambiente, han prohibido su uso como método de control de plagas tanto en parques, jardines y zonas de esparcimiento, como en veredas, cunetas, etc. También la directiva marco europea en dicho tema aconseja su sustitución por técnicas biológicas, mecánicas o químicas ecológicas. Desde principios de año, movidas por la campaña de las principales organizaciones ecologistas, como Ecologistas en Acción, decenas de corporaciones españolas, la más reciente la semana pasada el Ayuntamiento de Sevilla, e incluso la Asamblea de Extremadura,



están aprobando mociones para prohibir el uso de herbicidas químicos en espacios de uso público por razones de salud pública y prevención ambiental.

Partiendo de la moción relativa al estado del arbolado urbano afectado por insectos, del 22 de julio de 2014 presentada en la comisión del pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad por el grupo municipal Socialista, la presente moción pretende ir más allá. Su ámbito de aplicación no se centrará en el arbolado, sino que abarca todas las zonas verdes del término municipal de Málaga. Además, consideramos que la gestión integrada, que no prohíbe el uso de fitosanitarios sino que habla de uso sostenible, no es el método más adecuado para la gestión de zonas como parques y jardines en los que personas y animales entran en contacto directo con los productos fitosanitarios.

El ejemplo más evidente de producto fitosanitario pernicioso es el glifosato, presente en la mayoría de las marcas comerciales, como "herbicida total" no selectivo, que se utiliza ampliamente para el control de hierbas y arbustos. En el ámbito doméstico se utiliza para la fumigación de parcelas, jardines y huertos, siendo el más usado en España desde el año 1974. Es muy soluble en el agua, se infiltra en el suelo y es muy persistente, por lo que llega a contaminar los acuíferos, siendo tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado.

Diversos estudios científicos relacionan el uso del glifosato con diversas afecciones y enfermedades, entre ellas daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, carcinogénesis, además de actuar como disruptores endocrinos. A concentraciones aún más bajas que las que se utilizan en agricultura y jardinería, interfiere también en el funcionamiento hormonal y puede provocar mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer). Estos estudios llevaron hace justo un año a la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a clasificar el glifosato como probable carcinógeno para el ser humano.

Estos herbicidas basados en glifosato presentan en su composición otros productos químicos que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad, como el N-nitroso glifosato y el formaldehído, ambos cancerígenos, o la tallowamina, altamente tóxica para las células humanas.

Por otro lado, los plaguicidas más usados, como el imidacloprid, la clotianidina o el tiametoxam, son potenciales contaminantes de aguas subterráneas. El primero de ellos se ha relacionado con lesiones sobre el tiroides y está catalogado actualmente como "moderadamente tóxico" por la OMS, y como "probable" carcinógeno por el gobierno de EEUU. También se ha comprobado la relación entre su uso y el descenso de la población de abejas y abejorros, provocando en algunos casos el colapso en las colmenas de abejas melíferas, con las ya conocidas consecuencias negativas para la polinización de las plantas y, con ello, para los ecosistemas y la producción agraria.

Uno de los objetivos de la Directiva 2009/128/CE de 21 de octubre de 2009 por la que se establece el marco de actuación comunitaria para un uso sostenible de los plaguicidas, es el fomento del uso de las alternativas de índole no



química a los plaguicidas". Dicha Directiva considera que

El uso de plaguicidas puede ser particularmente peligroso en zonas muy sensibles, como parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria. En esos lugares debe minimizarse o prohibirse la utilización de plaguicidas.

Finalmente la Directiva establece que:

Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en zonas específicas (las mencionadas anteriormente), dando prioridad a productos fitosanitarios de bajo riesgo y a medidas de control biológico.

Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que contempla que sus disposiciones:

Se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Dispone además, que

Los órganos competentes adoptarán, cada uno en su ámbito medidas para informar al público en general, fomentar y facilitar programas de información y sensibilización, y la puesta a su disposición de información precisa y equilibrada en relación con los productos fitosanitarios. Esta información hará especial referencia a los riesgos resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos vivos no objetivo y el medio ambiente, así como sobre la utilización de alternativas no químicas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Gobierno Local a prohibir y sustituir el uso de productos fitosanitarios por parte del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sus empresas por métodos de control biológico, mecánicos y/o térmicos o por sustancias de probada eficacia en la Unión Europea, sobre las que se tenga garantía de que no dañan la salud humana o animal ni el medio ambiente. Esta medida implicará la inmediata y oportuna modificación del pliego de condiciones del procedimiento de contratación del servicio de parques y jardines de forma que sea de aplicación para las empresas adjudicatarias.

2. Instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el contenido del art.



5.2 de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes que establece la obligación de usar productos fitosanitarios para evitar plagas y enfermedades, sustituyendo la expresión "realizar los adecuados tratamientos fitosanitarios preventivos" por "aplicar los adecuados métodos preventivos", de forma que no exista obligación alguna de utilizar plaguicidas y herbicidas que dañen la salud o el medio ambiente.

3. Instar a la Junta de Gobierno Local a dar cumplimiento inmediato a los acuerdos de la moción de fomento de la agricultura y el consumo de alimentos ecológicos, aprobada por unanimidad por el Pleno municipal de octubre de 2015, en virtud de los cuales este ayuntamiento fomentaría el consumo de dichos alimentos, impulsaría la conversión a la agricultura ecológica de las tierras de cultivo del municipio y realizaría campañas informativas y educativas acerca de la peligrosidad para la salud y para el medio ambiente del uso de fitosanitarios y la existencia de alternativas sanas y ecológicas.

4. Instar a la Junta de Andalucía, competente en materia de conservación en carreteras, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada y sustitución del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio de Andalucía, y particularmente en el ámbito del municipio de Málaga."

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros manifestamos nuestro acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Municipal de Málaga Ahora".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Para ser muy breve, a favor.
Gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Sí. También muy breve, de hecho se hace referencia a la Moción que presentó el Grupo Socialista en el año 2014. La mayoría de los acuerdos se han aprobado por unanimidad; el planteamiento que se hizo por parte de nuestro Grupo fue precisamente ir trabajando en evitar este tipo de productos fitosanitarios que fueran dañinos para ...(inaudible)... y que buscaran una alternativa biológicas, las que están empezando a surgir y que desde luego, son las más convenientes para ello. De hecho, planteamos también unos sistemas que en alguno momento se han hecho en la ciudad, como son la endoterapia vegetal, que en algunos árboles se ha puesto en marcha.

Pero yendo al acuerdo de la Moción, nosotros estando en esa filosofía y en esa apuesta también somos conscientes de que no llegamos a todo. Porque ante



los avances de los tratamientos biológicos y ecológicos que permiten minimizar o erradicar la plaga, en algunos casos son imposible de llegar a erradicarla. Por tanto, yo más que prohibir hablaría de limitar, había alguna enmienda que dejara solamente en aquellos casos donde efectivamente no es posible utilizar este tipo de productos.

Luego, por otro lado, también tener en cuenta que está bastante regulado por parte de la Comunidad Autónoma y los gobiernos de que no se utilicen productos que no estén dentro de la normativa europea y que, por tanto, se trabaje en ese campo.

Por tanto es un poco, lo que nosotros venimos a plantear.

Y con respecto al punto 4, nosotros ahí la verdad que tenemos, no la vamos a apoyar, no por nada, sino porque tampoco somos quién para decirle a la Junta si realmente está utilizando o no este tipo de productos, porque no lo sabemos. Entendemos que ellos están también trabajando en el ámbito suyo, de su competencia en la misma filosofía que planteamos aquí.

Por tanto, en ese punto yo creo que no deberíamos de instar a una Administración poniendo ya por delante que no utilicen una serie de productos fitosanitarios que entiendo que en alguno momento tendrá que utilizarlo para erradicar esa plaga, y evitar los problemas que ello genera.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, cuando aquí está... esta Moción cuando uno la lee parece que se quiere hacer la guerra a la palabra «fitosanitario», «no usar productos fitosanitarios».

Segundo punto. Cambiar las expresión «realizar la adecuación de tratamientos fitosanitarios preventivos» por «aplicar los adecuados métodos preventivos». Y digo, bueno, voy a buscar qué significa fitosanitario lo mismo es algo que es muy malo. Voy a la RAE y digo., fitosanitario: perteneciente o relativo a la prevención y curación de las enfermedades de las plantas. Yo estoy muy de acuerdo con la palabra «fitosanitario». O sea, aquí si lo que se quiere decir es que no se utilicen productos químicos, que se diga: no a la utilización de productos químicos. Pero es que lo biológico y lo natural también es fitosanitario. Nosotros el tratamiento que hacemos con feromonas que es natural como la vida misma, es un tratamiento fitosanitario. O sea, la palabra «fitosanitario» estamos totalmente de acuerdo con ser fitosanitario. Fitosanitario es: perteneciente o relativo a la prevención y curación de los árboles, de las enfermedades de la planta sin decir cómo, sin decir si es químico o es biológico. Por tanto, Fitosanitarios sí. Ahora, químico, entendemos que no se utilice las químicas nunca. También hay que decir que si no hubiera utilizado o no hubiéramos utilizado los productos químicos, pues tenemos de picudo hasta arriba. Por tanto, tampoco podemos negar que de ninguna manera se prohíban absolutamente el uso de productos químicos. ¿Qué sea la última opción? Correcto, estamos de acuerdo. Pero si es necesario, es que si no, no tendríamos palmeras en la ciudad si hubiéramos utilizado los productos químicos. En el picudo decimos: trampas con feromonas, hemos utilizado incluso...(inaudible)... unos perros, un audímetro para ver cuándo está comiendo la palmera pero también hemos tenido que echar productos químicos porque si no,



no había forma de ganar altitud. Por tanto, hagamos uso de esa directiva europea donde se dice minimizar al mínimo posible el uso de productos químicos. Y eso sí, por tanto, yo le voy a proponer una enmienda que viene a decir: «instar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a seguir realizando... utilizando distintos productos fitosanitarios -porque la palabra fitosanitarios no es mala- en función de las ...(inaudible)... intentando que se utilicen principalmente biológico optando por los muchos químicos cuando los métodos biológicos no resulten eficaces». Es decir, si no utilizamos los picudos no los hubiéramos acordado... si no hubiéramos utilizado productos químicos, hubiéramos seguido teniendo piduto, porque lo ...(inaudible)... bueno, ha funcionado pero no del todo. Por tanto, nos hemos visto obligado. ¿Qué es deseable? No, ¿que no podemos eliminar esa opción? Pues entiendo que también. Por eso al segundo punto, donde realmente quiere quitar la palabra «fitosanitario», pues no podemos votar que sí, porque fitosanitario es la palabra correcta.

Lo de los huertos, desde la campaña «Málaga cómo te quiero» no sé si habrá tenido conocimiento, estamos haciendo también... bueno un fomento del uso tanto de huertos, no solo incluso de los municipales, sino también de huertos privados que existen por ahí. Bueno, o de las tierras de cada uno y dentro de la campaña tenemos actividades de ese tipo.

Y el punto 4, pues exactamente igual: a la Junta de Andalucía, pues que no lo utiliza... o sea, que priorice por los biológicos, pero si es necesario... en fin, no sé cuáles son las características de los tratamientos que hace la Junta de Andalucía... si fuese muy necesario, pues mire Ud., si no le queda otra alternativa, pues justificadamente entiendo que debe de utilizarlo. Si es sin justificar, pues no, no; pero que si hubiera hecho el tratamiento que hemos pedido todos contra el picudo rojo, pues hubiera tenido que hacer tratamientos químicos en toda Andalucía.

Por tanto, yo creo que es prohibirlo de una manera clara, pues me parece un poco peligroso en el sentido de que si no encontramos el tratamiento biológico, ¿qué hacemos? ¿Nos tenemos que resignar a encontrarlos con esa plaga? Creo que no, prioricemos por productos biológicos; pero si fuese estrictamente necesario y en casos muy justificados, pues que se utilicen los químicos.

Turno... Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Ve, Sra. Porras cómo tenemos que leer las mociones porque no se leen.

O sea, y solo en el encabezamiento, Sr. Jiménez, «para la sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos». Y por otra parte, aceptamos las medidas.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Nada, seguir apoyando la Moción, así como asumo las últimas palabras del Sr. Espinosa".

Sr. Presidente: "Sr. Cassá no, Sra. Medina nada.



Sí, bueno... Sr. Espinosa, aquí se votan los acuerdos; el resto del cuerpo de la moción no vale para nada; se votan los acuerdos, eso tiene... entonces, por tanto, en el acuerdo Ud. no utiliza la palabra «químico». Ud. quiere eliminar los productos fitosanitarios y eso es lo que yo me refiero. La Moción me la he leído, tiene algunas cosas interesantes; otras menos interesantes, pero muchas cosas han sido positivas. Pero en el acuerdo Ud. no quiere eliminar los productos químicos, sino los productos fitosanitarios. En el cuerpo de la Moción sí que habla y encima ha indagado bastante bien, y sé por hecho que en esa sentido sí estamos de acuerdo. Por eso hemos dicho «sí fitosanitario, no químicos».

Pasamos a votación.

Vamos a hacer votación separada del Punto 1, que entendemos que acepta la enmienda; 1 y 3 y separadamente el 2 y 4. Eso pedimos nosotros, no sé si...

Venga, pues pasamos a la votación de los puntos 1 y 3".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Y ahora la votación Punto 2 y 4".

Sra. Secretaria: "2 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones".

Sr. Presidente: "Falta un voto. Bueno, alguien pide repetir, ¿no? Pues si nadie... pues nada, pues no se vota.

Conforme a lo acordado, se dictaminó lo siguiente:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL**

Sesión Ordinaria de 20 de abril de 2016.

PUNTO Nº 10.- Moción que presenta D. Juan José Espinosa Sampedro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Málaga Ahora, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en el municipio de Málaga.

En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"Moción que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental para la sustitución de herbicidas y plaguicidas químicos por medios que no dañen la salud ni el medio ambiente en el municipio de Málaga

Son muchos los ayuntamientos que, atendiendo a los estudios científicos acerca del efecto negativo de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y



el medio ambiente, han prohibido su uso como método de control de plagas tanto en parques, jardines y zonas de esparcimiento, como en veredas, cunetas, etc. También la directiva marco europea en dicho tema aconseja su sustitución por técnicas biológicas, mecánicas o químicas ecológicas. Desde principios de año, movidas por la campaña de las principales organizaciones ecologistas, como Ecologistas en Acción, decenas de corporaciones españolas, la más reciente la semana pasada el Ayuntamiento de Sevilla, e incluso la Asamblea de Extremadura, están aprobando mociones para prohibir el uso de herbicidas químicos en espacios de uso público por razones de salud pública y prevención ambiental.

Partiendo de la moción relativa al estado del arbolado urbano afectado por insectos, del 22 de julio de 2014 presentada en la comisión del pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad por el grupo municipal Socialista, la presente moción pretende ir más allá. Su ámbito de aplicación no se centrará en el arbolado, sino que abarca todas las zonas verdes del término municipal de Málaga. Además, consideramos que la gestión integrada, que no prohíbe el uso de fitosanitarios sino que habla de uso sostenible, no es el método más adecuado para la gestión de zonas como parques y jardines en los que personas y animales entran en contacto directo con los productos fitosanitarios.

El ejemplo más evidente de producto fitosanitario pernicioso es el glifosato, presente en la mayoría de las marcas comerciales, como "herbicida total" no selectivo, que se utiliza ampliamente para el control de hierbas y arbustos. En el ámbito doméstico se utiliza para la fumigación de parcelas, jardines y huertos, siendo el más usado en España desde el año 1974. Es muy soluble en el agua, se infiltra en el suelo y es muy persistente, por lo que llega a contaminar los acuíferos, siendo tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado.

Diversos estudios científicos relacionan el uso del glifosato con diversas afecciones y enfermedades, entre ellas daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, carcinogénesis, además de actuar como disruptores endocrinos. A concentraciones aún más bajas que las que se utilizan en agricultura y jardinería, interfiere también en el funcionamiento hormonal y puede provocar mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer). Estos estudios llevaron hace justo un año a la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a clasificar el glifosato como probable carcinógeno para el ser humano.

Estos herbicidas basados en glifosato presentan en su composición otros productos químicos que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad, como el N-nitroso glifosato y el formaldehído, ambos cancerígenos, o la tallowamina, altamente tóxica para las células humanas.

Por otro lado, los plaguicidas más usados, como el imidacloprid, la clotianidina o el tiametoxam, son potenciales contaminantes de aguas subterráneas. El primero de ellos se ha relacionado con lesiones sobre el tiroides y está catalogado actualmente como "moderadamente tóxico" por la OMS, y como "probable" carcinógeno por el gobierno de EEUU. También se ha comprobado la relación entre su uso y el descenso de la población de abejas y abejorros,



provocando en algunos casos el colapso en las colmenas de abejas melíferas, con las ya conocidas consecuencias negativas para la polinización de las plantas y, con ello, para los ecosistemas y la producción agraria.

Uno de los objetivos de la Directiva 2009/128/CE de 21 de octubre de 2009 por la que se establece el marco de actuación comunitaria para un uso sostenible de los plaguicidas, es el fomento del uso de las alternativas de índole no química a los plaguicidas". Dicha Directiva considera que

El uso de plaguicidas puede ser particularmente peligroso en zonas muy sensibles, como parques y jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, áreas escolares y de juego infantil, así como en las inmediaciones de centros de asistencia sanitaria. En esos lugares debe minimizarse o prohibirse la utilización de plaguicidas.

Finalmente la Directiva establece que:

Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en zonas específicas (las mencionadas anteriormente), dando prioridad a productos fitosanitarios de bajo riesgo y a medidas de control biológico.

Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que contempla que sus disposiciones:

Se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Dispone además, que

Los órganos competentes adoptarán, cada uno en su ámbito medidas para informar al público en general, fomentar y facilitar programas de información y sensibilización, y la puesta a su disposición de información precisa y equilibrada en relación con los productos fitosanitarios. Esta información hará especial referencia a los riesgos resultantes de su uso y posibles efectos agudos y crónicos para la salud humana, los organismos vivos no objetivo y el medio ambiente, así como sobre la utilización de alternativas no químicas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Gobierno Local a prohibir y sustituir el uso de



productos fitosanitarios por parte del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sus empresas por métodos de control biológico, mecánicos y/o térmicos o por sustancias de probada eficacia en la Unión Europea, sobre las que se tenga garantía de que no dañan la salud humana o animal ni el medio ambiente. Esta medida implicará la inmediata y oportuna modificación del pliego de condiciones del procedimiento de contratación del servicio de parques y jardines de forma que sea de aplicación para las empresas adjudicatarias.

2. Instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el contenido del art. 5.2 de la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes que establece la obligación de usar productos fitosanitarios para evitar plagas y enfermedades, sustituyendo la expresión “realizar los adecuados tratamientos fitosanitarios preventivos” por “aplicar los adecuados métodos preventivos”, de forma que no exista obligación alguna de utilizar plaguicidas y herbicidas que dañen la salud o el medio ambiente.

3. Instar a la Junta de Gobierno Local a dar cumplimiento inmediato a los acuerdos de la moción de fomento de la agricultura y el consumo de alimentos ecológicos, aprobada por unanimidad por el Pleno municipal de octubre de 2015, en virtud de los cuales este ayuntamiento fomentaría el consumo de dichos alimentos, impulsaría la conversión a la agricultura ecológica de las tierras de cultivo del municipio y realizaría campañas informativas y educativas acerca de la peligrosidad para la salud y para el medio ambiente del uso de fitosanitarios y la existencia de alternativas sanas y ecológicas.

4. Instar a la Junta de Andalucía, competente en materia de conservación en carreteras, así como en conservación y mejora del paisaje, para solicitarle la retirada y sustitución del uso de este tipo de productos, en general en todo el territorio de Andalucía, y particularmente en el ámbito del municipio de Málaga.”

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia en el sentido de cambiar el punto primero por el siguiente: “Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir utilizando distintos productos fitosanitarios, en función de las necesidades, intentando que se utilicen principalmente biológicos, optando por los productos químicos cuando los métodos biológicos no resulten eficaces”; y que fue aceptada por el grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.

VOTACIÓN

Punto 1º y 3º: La Comisión por Unanimidad dictaminó favorablemente estos dos puntos.

Puntos 2º y 4º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y la abstención del Grupo Municipal Socialista (3), se acordó dictaminar



desfavorablemente estos dos puntos de la propuesta.

En consecuencia la Comisión dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir utilizando distintos productos fitosanitarios, en función de las necesidades, intentando que se utilicen principalmente biológicos, optando por los productos químicos cuando los métodos biológicos no resulten eficaces.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a dar cumplimiento inmediato a los acuerdos de la moción de fomento de la agricultura y el consumo de alimentos ecológicos, aprobada por unanimidad por el Pleno municipal de octubre de 2015, en virtud de los cuales este ayuntamiento fomentaría el consumo de dichos alimentos, impulsaría la conversión a la agricultura ecológica de las tierras de cultivo del municipio y realizaría campañas informativas y educativas acerca de la peligrosidad para la salud y para el medio ambiente del uso de fitosanitarios y la existencia de alternativas sanas y ecológicas."

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Pasamos a las Comparencias.

Solicitud de comparencia solicitada por Málaga Ahora, para que informe sobre la implantación de los huertos urbanos en el territorio municipal, la lentitud de este proceso, los recursos disponibles para ello y el número de terrenos aportados.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nada, Sr. Jiménez, para que Ud. informe... ya que son muchas las personas que nos están preguntando sobre esto y que no nos queda muy claro... para que Ud. informe sobre la implantación de este proceso en el territorio municipal".

Sr. Presidente: "Bueno, realmente esta comparencia... en fin, las comparencias no se pueden trasladar a otras Comisiones porque realmente encaja más en la Comisión de Urbanismo, en el sentido que hay que hacer una inversión, una obra y es la que tiene que disponer los suelos.

No obstante, bueno hemos querido recopilar algo de información en estos días que hemos tenido.



Actualmente, tenemos huertos urbanos en el distrito, en el 1, en el 4, en el 7 y en el 9; y en Carretera de Cádiz y en el 7 tenemos dos huertos urbanos, uno en Molier y otro en la zona de Santa Bárbara. Se les ha pedido a los distintos distritos... al resto de los distritos en base al cumplimiento de esa Moción ubicaciones para futuros y posibles huertos urbanos. Y tanto el distrito -bueno- estos son propuestas -insisto- puedo hablar sin ver la opción... en Churriana pues se ha buscado un emplazamiento en el barrio de las Espuñuelas; en Teatinos la zona de Bizcocheros, se ha buscado una parcela; en el Puerto de la Torre en la zona del tomillar; Ciudad Jardín, Jardín de Málaga; en El Palo, Málaga este, Miramar del Palo; y en Cruz de Humilladero en la zona del polígono San Luis. Esas son las parcelas que se están estudiando si es factible la posibilidad de incluir un huerto urbano en los distritos que no tienen ahora mismo huerto.

A partir de ahí, que se vea la disponibilidad de suelo, se buscará un presupuesto y después se buscará uno de los dos modelos que tenemos. Uno, es cesión a alguna asociación que sea la que gestione; u otro de los modelos que tenemos es cesión directa a cada uno de los usuarios por parte de las distintas Juntas de Distrito.

Pero bueno, lo primero el paso está en, una vez buscada parcelas posibles, bueno, ver la viabilidad, si hay agua cercano... en fin, todo los requisitos técnicos... si hay luz también, los requisitos técnicos para poder implementar un huerto.

Nada más.

III.- RUEGOS.

¿Ruegos y preguntas?

Sr. Espinosa Sampedro: "Es que te lo digo porque no lo lee.

Nada, es un ruego dependiente de la noticia que salía en Sur de los vecinos de El Palo y de las Cuevas que como Uds. ven, las ratas acampan a sus anchas por todo el vecindario.

En torno a las dos mociones que se presentaron por este Grupo, una el 24 de septiembre de 2015 para el plan extraordinario de limpieza; la otra para solares concretos. En ambas mociones se quedaba aprobada por sus respectivas Comisiones y Plenos, se hablaba de la necesidad de realizar urgentemente desratizaciones. Estas no han sido ejecutadas, lo que como consecuencia ha provocado que aflore un gran número de roedores por toda la ciudad, especialmente -como ya le digo- en la cuevas en El Palo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa. Me alegro porque da la casualidad que me he buscado la respuesta, porque sabía yo que iba a caer este tema, y entonces hemos dicho: bueno, vamos a ver cuántas veces han llamado los vecinos de Las Cuevas a decir que hay ratas. En el 2015 han llamados seis veces;



en el plaza de arroyo número 13, que es uno de los que dice, en febrero donde no se constató la presencia de ratas; en calle Calvario número 1 en julio presencia nula, pero se ponen los cebos; en calle Olivar 36, se llamó en octubre, en octubre se llamó, calle Olivar 36, Antofagasta 14 y calle Olivar 36 donde la presencia es baja, pero bueno, pero se aplicó el tratamiento; y en plaza de Arroyo número 12 llamaron en diciembre y la presencia fue baja, pero se aplicó el tratamiento. Pero en todo el año 2016 no han llamado ni una vez a decir que hay presencia de ratas. Desgraciadamente si empezamos a tener la... bueno, el hábito de llamar al periódico antes de llamar al servicio de desratización, hombre, pues es un problema. Es decir, yo entiendo... la presencia de ratas es innegable que existen en algunos sitios, pero si no nos llaman para que hagamos los tratamientos, difícilmente podemos hacerlo. Nosotros tenemos tratamientos planificados y los vamos haciendo en toda la ciudad. Pero hombre, es deseable que si algún vecino ve ratas, pues antes de llamar al periódico, que me parece muy digno que se llame al periódico, hombre, primero que dé la oportunidad al servicio de desratización de que actúe, ¿no? Pero insisto, seis peticiones del año pasado; se actuaron, presencia baja incluso en ninguna, pero en 2016 ni una sola presencia, ninguna sola llamada. Aún así, a instancia de lo que hemos visto en el periódico, pues sí hemos mandado de nuevo para que vaya el servicio.

¿Más ruegos? No, gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas del día señalado ut supra, extendiéndose el presente Acta, del que como Vicesecretaria Delegada doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA VICESECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Mª del Mar Medina Lara

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez